



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

19ª REUNIÓN – 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA (ESPECIAL)

DICIEMBRE 18 DE 2018

PERÍODO 136°

Presidencia de los señores diputados
Emilio Monzó, José L. Gioja,
Pablo G. Tonelli, Daniel A. Lipovetzky
y Luis A. Petri

Secretarios:

don **Eugenio Inchausti,**
ingeniera **Florencia Romano**
y licenciada **María L. Alonso**

Prosecretarios:

doña **Marta Alicia Luchetta,**
doctor **Oscar Alberto Romero**
y doctor **Eduardo Jorge Seminará**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 ACERENZA, Samanta María Celeste
 AICEGA, Juan
 ALLENDE, Walberto Enrique
 ALONSO, Laura V.
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ANSALONI, Pablo Miguel
 ARCE, Mario Horacio
 ARROYO, Daniel Fernando
 ASECIO, Fernando
 AUSTIN, Brenda Lis
 BAHILLO, Juan José
 BALDASSI, Héctor
 BANFI, Karina Verónica
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BAZZE, Miguel Ángel
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador
 BERRISO, Hernán
 BEVILACQUA, Gustavo
 BIANCHI, Ivana María
 BORSANI, Luis Gustavo
 BRAGAGNOLO, Sebastián
 BRAMBILLA, Sofía
 BRITZ, María Cristina
 BRIZUELA del MORAL, Eduardo S.
 BRÜGGE, Juan Fernando
 BUCCA, Eduardo
 BUIL, Sergio Omar
 BURGOS, María Gabriela
 CABANDIÉ, Juan
 CAMAÑO, Graciela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAMPOS, Javier
 CANO, José Manuel
 CANTARD, Albor Ángel
 CARAMBIA, Antonio José
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CAROL, Analuz Ailén
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, Soledad
 CARRO, Pablo
 CASELLES, Graciela María
 CASSINERIO, Paulo Leonardo
 CASTAGNETO, Carlos Daniel
 CASTRO, Sandra Daniela
 CERRUTI, Gabriela
 CIAMPINI, José Alberto
 CLERI, Marcos
 CONTIGIANI, Luis Gustavo
 CORREA, Walter
 CRESTO, Mayda
 DAVID, Javier
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DE PONTI, Lucila María
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio
 DEL PLÁ, Romina
 DELÚ, Melina Aída
 DERNA, Verónica
 DINDART, Julián
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DOÑATE, Claudio Martín
 ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto
 ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo
 ESPINOZA, Fernando
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel
 FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FERREYRA, Araceli Susana del Rosario

FILMUS, Daniel
 FLORES, Danilo Adrián
 FLORES, Héctor
 FRANA, Silvana Patricia
 FRANCO, Jorge Daniel
 FREGONESE, Alicia
 FRIZZA, Gabriel Alberto
 GARCÍA, Alejandro
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRETÓN, Facundo
 GAYOL, Yanina Celeste
 GIOJA, José Luis
 GOICOECHEA, Horacio
 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GRANA, Adrián
 GRANDE, Martín
 GRANDINETTI, Alejandro Ariel
 GROSSO, Leonardo
 GUERIN, María Isabel
 HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo
 HUCZAK, Stella María
 HUMMEL, Astrid
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IGON, Santiago Nicolás
 INCICCO, Lucas Ciriaco
 INFANTE, Hugo Orlando
 KICILLOF, Axel
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 LACOSTE, Jorge Enrique
 LARROQUE, Andrés
 LASPINA, Luciano Andrés
 LAVAGNA, Marco
 LEAVY, Sergio Napoleón
 LIPOVETZKY, Daniel Andrés
 LLANOS MASSA, Ana María
 LLARYORA, Martín Miguel
 LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 LOTTO, Inés Beatriz
 LOUSTEAU, Martín
 MACHA, Mónica
 MACÍAS, Oscar Alberto
 MAQUIEYRA, Martín
 MARCUCCI, Hugo María
 MARTIARENA, José Luis
 MARTÍNEZ, Darío
 MARTÍNEZ, Silvia Alejandra
 MASIN, María Lucila
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MASSOT, Nicolás María
 MATZEN, Lorena
 MEDINA, Martín Nicolás
 MEDINA, Gladys
 MENDOZA, Josefina
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MENNA, Gustavo
 MERCADO, Verónica Elizabeth
 MESTRE, Diego Matías
 MOISÉS, María Carolina
 MONALDI, Osmar Antonio
 MONFORT, Marcelo Alejandro
 MONTENEGRO, Guillermo Tristán
 MONZÓ, Emilio
 MORALES, Flavia
 MORALES, Mariana Elizabet
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MOYANO, Juan Facundo

MUÑOZ, Rosa Rosario
 NAJUL, Claudia
 NANNI, Miguel
 NAZARIO, Adriana Mónica
 NEDER, Estela Mary
 NEGRI, Mario Raúl
 NÚÑEZ, José Carlos
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVARES, Héctor Enrique
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 ORELLANA, José Fernando
 PASSO, Marcela Fabiana
 PASTORI, Luis Mario
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PEÑALOZA MARIANETTI, María F.
 PEREYRA, Juan Manuel
 PÉREZ, Martín Alejandro
 PÉRTILE, Elda
 PETRI, Luis Alfonso
 PICCOLOMINI, María Carla
 PIETRAGALLA CORTI, Horacio
 PITIOT, Carla Betina
 POLLEDO, Carmen
 PRETTO, Pedro Javier
 QUETGLAS, Fabio José
 RACH QUIROGA, Analía Alexandra
 RAMÓN, José Luis
 RAMOS, Alejandro Ariel
 RAUSCHENBERGER, Ariel
 RAVERTA, María Fernanda
 REGIDOR BELLEDONE, Estela M.
 REYES, Roxana Nahir
 RISTA, Olga María
 RODENAS, Alejandra
 RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
 ROMERO, Jorge Antonio
 ROSSI, Agustín
 ROSSO, Victoria
 RUSSO, Laura
 SAADI, Gustavo Arturo
 SAHAD, Julio Enrique
 SALVAREZZA, Roberto
 SANTILLÁN, Walter Marcelo
 SAPAG, Alma Liliana
 SCAGLIA, Gisela
 SCHLERETH, David Pablo
 SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
 SCIOLI, Daniel
 SELVA, Carlos Américo
 SIERRA, Magdalena
 SILEY, Vanesa
 SNOPEK, Alejandro
 SOLÁ, Felipe Carlos
 SOLANAS, Julio Rodolfo
 SORAIRE, Mirta Alicia
 SORIA, María Emilia
 STEFANI, Héctor Antonio
 SUÁREZ LASTRA, Facundo
 TABOADA, Jorge Omar
 TERADA, Alicia
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORELLO, Pablo
 TUNDIS, Mirta
 URROZ, Paula Marcela
 VALLEJOS, Fernanda
 VALLONE, Andrés Alberto
 VIGO, Alejandra María
 VILLA, Natalia Soledad
 VILLALONGA, Juan Carlos
 VILLAVICENCIO, María Teresita
 WECHSLER, Marcelo Germán
 WELLBACH, Ricardo

WISKY, Sergio Javier WOLFF, Waldo Ezequiel YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl ZAMORA, Claudia ZILLOTTO, Sergio Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas AUSENTES, CON AVISO: ALUME SBODIO, Karim Augusto ÁVILA, Beatriz Luisa BOSSIO, Diego Luis DE MENDIGÜREN, José Ignacio DI STEFANO, Daniel FÉLIX, Omar FURLAN, Francisco Abel GAYOL, Yanina Celeste	HERRERA, Luis Beder HORNE, Silvia Renéé HUSS, Juan Manuel LEHMANN, María Lucila MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María MIRANDA, Pedro Rubén MOLINA, Karina Alejandra MOSQUEDA, Juan PÉREZ, Raúl Joaquín RICCI, Nadia Lorena RODRÍGUEZ, Matías David ROMA, Carlos Gastón RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo TAILHADE, Luis Rodolfo VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia VOLNOVICH, Luana	AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: AYALA, Aída Beatriz Máxima CÁCERES, Eduardo Augusto NAVARRO, Graciela RICCARDO, José Luis VÁZQUEZ, Juan Benedicto ZAMARBIDE, Federico Raúl SUSPENDIDO A PARTIR DEL 25/10/17, ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL: DE VIDO, Julio RENUNCIA A PARTIR DEL 13/12/18 HERS CABRAL, Anabella Ruth
---	--	---

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (22ª reunión, período 135º) de fecha 6 de diciembre de 2017.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Homenaje** con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001. (Pág. 5.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Rossi. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Kosiner y manifestaciones formuladas por los señores diputados Grandinetti, Filmus, Carmona, Carrió y Schmidt Liermann sobre el mismo asunto. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
7. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento y tratamiento sobre tablas, formuladas por el señor diputado Carmona, sobre un proyecto de resolución por el que se expresa repudio por los dichos del embajador de la República Argentina ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Carlos Sarsale, al referirse como máximas autoridades de las islas a los funcionarios británicos que integran el ilegítimo gobierno de Malvinas. Se posterga la consideración. (Pág. 11.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Muñoz. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 12.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Pietragalla Corti. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 12.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Llaryora. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 13.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Alonso. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 13.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Carro. La cuestión se retira. (Pág. 14.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Britez. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 14.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Basterra. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 15.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 16.)
16. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Soria. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 16.)
17. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Selva. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 17.)
18. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Leavy. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 18.)
19. **Manifestaciones** vinculadas con el tratamiento de proyectos propiciados por la señora diputada Tundis y el señor diputado Carmona. (Pág. 19.)
20. **Consideración** de los dictámenes de mayoría y de minoría de las comisiones de Legislación Penal y de Deportes, recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo (7-P.E.-2018) por el que se crea un Régimen Penal y Procesal para la Prevención y Represión de Delitos en Espec-

- táculos Futbolísticos. Orden del Día N° 984. Vuelve a comisión. (Pág. 20.)
21. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Solanas para que se anticipe la consideración del Orden del Día N° 811. Se posterga su tratamiento. (Pág. 112.)
 22. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas**, formuladas por la señora diputada Tundis, sobre un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la ampliación del temario de sesiones extraordinarias del período 136° a fin de poder dar urgente tratamiento a los proyectos sobre el indicador para la actualización de los salarios computables para el cálculo del haber inicial de las jubilaciones, conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia en su fallo Blanco, Lucio Orlando c/Ansés s/ reajustes varios (expediente 7.637-D.-2018). Se rechaza la moción de orden. (Pág. 113.)
 23. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas, formuladas por el señor diputado Carmona, sobre un proyecto de resolución por el que se expresa repudio por los dichos del embajador de la República Argentina ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Carlos Sarsale, al referirse como máximas autoridades de las islas a los funcionarios británicos que integran el ilegítimo gobierno de Malvinas (expediente 7.624-D.-2018). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 113.)
 24. **Consideración** del proyecto de resolución, del señor diputado Carmona y otros señores diputados, al que se refiere el punto anterior. Se sanciona. (Pág. 114.)
 25. **Continuación** de la consideración de la moción de orden formulada por el señor diputado Solanas. Se aprueba. (Pág. 115.)
 26. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley de las señoras diputadas Rach Quiroga y otros (1.776-D.-2017) y Ferreyra y otros (2.610-D.-2017) por los que se establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Orden del Día N° 811. Se sanciona. (Pág. 116.)
 27. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica 35 celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile –Sexagésimo Primer Protocolo Adicional–, suscrito el 4 de enero de 2018 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay (93-S.-2018). Orden del Día N° 802. Se sanciona el dictamen de mayoría. (Pág. 147.)
 28. **Consideración** de la renuncia a su banca presentada por la señora diputada doña Anabella Hers Cabral. Se acepta. (Pág. 160.)
 29. **Apéndice:**
 - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 160.)
 - II. **Actas** de votación nominal números. (Pág. 454.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. Abdala de Matarazzo. (Pág. 525.)
 2. Arce. (Pág. 526.)
 3. Banfi. (Pág. 526.)
 4. Frana. (Pág. 527.)
 5. Hummel. (Pág. 527.)
 6. Iglesias. (Pág. 528.)
 7. Ginocchio. (Pág. 529.)
 8. Ledesma Abdala de Zamora. (Pág. 530.)
 9. Massetani. (Pág. 531.)
 10. Menna. (Pág. 532.)
 11. Mercado. (Pág. 534.)
 12. Mercado. (Pág. 535.)
 13. Nanni. (Pág. 536.)
 14. Nazario. (Pág. 537.)
 15. Neder. (Pág. 538.)
 16. Ocaña. (Pág. 538.)
 17. Ramón. (Pág. 539.)
 18. Rauschenberger. (Pág. 541.)
 19. Rauschenberger. (Pág. 542.)
 20. Sapag. (Pág. 544.)
 21. Sapag. (Pág. 545.)
 22. Schmidt Liermann. (Pág. 545.)
- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2018, a la hora 13 y 11:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Monzó). – Con la presencia de 133 señores diputados queda abierta la se-

sión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires doña Marcela Campagnoli y al señor diputado por el distrito electoral de San Juan don Walberto Enrique Allende a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Marcela Campagnoli y el señor diputado don Walberto Enrique Allende proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto integrado por músicos de la orquesta de cámara del Congreso de la Nación.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Monzó). – Obran en Secretaría los mensajes y decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se prorrogan las sesiones extraordinarias hasta el 28 de diciembre del corriente año y se amplía el temario a tratar durante dicho período.

Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Inchausti). – Dice así:

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2018.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, y la posterior solicitud de ampliación de temario, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 18 de diciembre de 2018 a las 12.30 horas, y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 18 de diciembre de 2018 a las 12.30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

1. Proyecto de ley por el cual se crea un Régimen Penal y Procesal para la Prevención y Represión de Delitos en Espectáculos Futbolísticos. Modificación de los Códigos Penal y Procesal Penal de la Nación (O.D. 984 expediente 7-P.E.-2018).
2. Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile –Sexagésimo Primer Protocolo Adicional–, suscrito el 4 de enero de 2018 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay (Expediente 93-S.-18).
3. Proyecto de ley, “Ley Micaela”, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Establecimiento (O.D. 811 expedientes 1.776-D.-17 y 2.610-D.-17).

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

4

HOMENAJE

Con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001

Sr. Presidente (Monzó). – Para un homenaje tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: quiero rendir este homenaje porque esta semana se cumple un nuevo aniversario –el número diecisiete– de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001, conocidas también como “Argentinazo”, que han tenido como protagonistas a quienes integran el movimiento piquetero.

Este homenaje también tiene importancia porque, precisamente, hoy se cumple un año de aquella tremenda sesión en la cual, bajo la represión y los palos, se aprobó la reforma previsional. Hoy hay un fallo de la Corte que no resuelve de fondo el problema de los jubilados, pero ha

glaba el mamarracho que hicieron hace veinte días en esa final que no se pudo jugar en la cancha de River.

Esto debe ir nuevamente a comisión, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada Passo, por Buenos Aires.

Sra. Passo. – Señor presidente: quiero dejar en claro el cuestionamiento que estamos haciendo con respecto al artículo en consideración.

Creo interpretar a la perfección la buena voluntad –creo– que tiene el artículo 10 con respecto a tratar de sancionar a todas aquellas organizaciones mafiosas que distribuyen entradas truchas.

El problema que tenemos acá se vincula con la redacción. Toda vez que ponemos “tenencia”, así, livianamente, se da lugar a que una persona, que compró una entrada trucha de buena fe y fue engañada, pueda ser sancionada injustamente, y no por la voluntad que tuvimos los legisladores a la hora de votar este artículo.

Quiero aclarar también que para que un juez, que es quien debe impartir justicia, pueda interpretar bien las normas que aquí sancionamos, estas deben estar bien escritas, porque podríamos hacer cometer errores a quienes deben impartir justicia.

Entonces, en nombre de mi bloque quiero aclarar que, así como está escrito, no vamos a votar este artículo.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lousteau, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lousteau. – Señor presidente: no he hablado hasta ahora; he escuchado mucho.

Hemos estado debatiendo acerca de una peligrosa enfermedad que se ha enquistado en la Argentina y en todas las relaciones vinculadas con los barrabravas. Si ahora están mirando televisión, los barrabravas deben saber que esta noche no vamos a poder resolver nada.

Entonces, creo que lo mejor que podríamos hacer es que el tema vuelva a comisión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Es una moción, señor diputado?

Sr. Lousteau. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Entonces corresponde votarla.

Tiene la palabra el señor diputado López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: solicito si podemos hacer un cuarto intermedio de diez minutos en las bancas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – En primer lugar, corresponde votar la moción formulada por el señor diputado Lousteau y después la suya, señor diputado.

Se va a votar nominalmente la moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Lousteau.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 202 señores diputados presentes, 115 han votado por la afirmativa y 84, por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 115 votos afirmativos; 84, negativos, y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobada la moción y, en consecuencia, el proyecto vuelve a comisión.

21

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE TRATAMIENTO DEL PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solanas, por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: formulo moción para que se trate ahora la Ley Micaela.

Sr. Presidente (Monzó). – Estaba por proponer lo mismo.

1. Véase el acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 454.)

Sr. Solanas. – Además, se observó el bochorno de nuestra discusión, que después quedó en la nada. Así que pido que el proyecto se trate con premura.

También quiero pedir disculpas a los padres de Micaela, por haberlos hecho esperar tanto tiempo. (*Aplausos.*)

22

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Tundis, por Buenos Aires.

Sra. Tundis. – Señor presidente: quedó pendiente mi solicitud de apartamiento del reglamento. Usted había dicho que al término del tratamiento del proyecto de ley anterior me iba a permitir hacerla.

Solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para la consideración del proyecto de resolución contenido en el expediente 7.637-D.-2018.

Hago este pedido teniendo cuenta el fallo de la Corte y un proyecto de resolución presentado en el día de hoy, porque los jubilados no pueden esperar mucho tiempo. La Corte estableció que este Congreso instruyera y dictara las normas para establecer el índice que se debe aplicar para el haber inicial. Ese es el motivo por el cual estoy formulando esta moción de orden.

Considerando que la Corte reconoció legalmente que en el fallo de la causa “Elliff” debe aplicarse el ISBIC y que para determinar el haber inicial se debe establecer la norma a través de este Congreso. Teniendo en cuenta que estamos ante personas mayores que necesitan una rápida resolución de nuestra parte, no podemos esperar al año próximo para tratar este proyecto.

Asimismo, pido que la votación sea nominal. Queremos saber –insisto– quiénes somos los que estamos dispuestos a reconocer el derecho al que hice referencia.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputada Tundis: quiero aclararle algo. Estamos en sesiones extraordinarias, y no hay lugar para el apartamiento del reglamento, así que no hay posibilidad de tratar un proyecto que no esté dentro de lo solicitado por el Poder Ejecutivo.

Sra. Tundis. – Pero es un proyecto de resolución, señor presidente. Se trata de una resolución, no de un proyecto de ley.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene razón, diputada. No es un proyecto de ley. Usted pide que se vote un proyecto de resolución de la Cámara.

Sra. Tundis. – Solamente estoy pidiendo un apartamiento del reglamento para que se incorpore en el temario. No estoy pidiendo otra cosa, señor presidente.

Al mismo tiempo, pido que la votación sea de carácter nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – Voy a dar lectura del proyecto de resolución que votaremos a continuación. Dice así: “Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la ampliación del temario de sesiones extraordinarias del período 136° a fin de poder dar urgente tratamiento a los proyectos sobre el indicador para la actualización de los salarios computables para el cálculo del haber inicial de las jubilaciones, conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia en su fallo ‘Blanco, Lucio Orlando c/Ansés s/ reajustes varios’”.

Se va a votar nominalmente el proyecto de resolución. Se requieren los tres cuartos de los diputados presentes.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 119 han votado por la afirmativa y 72, por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 119 votos afirmativos; 72, negativos, y no hubo abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción de orden.

23

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Carmona, por Mendoza.

1. Véase el acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 454.)

se acercó a saludarlo Roger Spink, miembro de la Asamblea Legislativa”.

Esa visita de Eurnekian a las islas Malvinas dió lugar a la publicación de un tuit por embajador Carlos Sersale, representante de la República Argentina ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte donde, para calificar a las autoridades británicas que usurpan territorio argentino las denominó “las máximas autoridades de las islas”.

Hay que ratificar que la República Argentina no reconoce ninguna autoridad en las islas Malvinas que no sean las legítimas autoridades argentinas, tanto federales como de la provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Quienes hoy usurpan esos títulos en nuestro archipiélago malvinense fueron designados por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña o han sido electos por una población implantada en Malvinas, según lo reconocen las Naciones Unidas conforme lo indicado en una decena de resoluciones de la Asamblea General desde 1965 y a lo señalado todos los años por el Comité Especial de Descolonización de la ONU.

La Declaración de Ushuaia, aprobada por voto unánime en el Honorable Congreso de la Nación, expresa textualmente: “Su total convicción acerca de la situación colonial de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que afecta la integridad territorial de la República Argentina y de que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre esos territorios debe resolverse pacíficamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante las resoluciones 2.065 (XX), 3.160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, que instan a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, y a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras continúe el proceso de negociación”. Hay que volver a señalar entonces, que este Honorable Congreso Nacional, desconoció el principio de autodeterminación que esgrime la diplomacia británica. El derecho a la libre determinación no es aplicable a cualquier grupo de personas que ocupa un territorio determinado, sino únicamente a los denominados “pueblos”. Los actuales habitantes de las islas Malvinas no son reconocidos como tales por las resoluciones de las Naciones Unidas por ser una población implantada por la potencia colonial.

Ratificamos entonces la soberanía argentina sobre Malvinas y destacamos que existe un reconocimiento internacional de la existencia de una disputa de soberanía con el Reino Unido en discusión con el Reino Unido. El principio que legitima la posición de nuestro país, además de las razones históricas y jurídicas, es

el de integridad territorial, tal como lo indica la Constitución Nacional, desde la reforma de 1994, en cuya Disposición Transitoria Primera establece que: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Tal como lo hemos señalado en otras oportunidades, la República Argentina solo reconoce, en su territorio, las autoridades establecidas por la Constitución Nacional y las que de ella se derivan.

Es por ello que repudiamos los dichos del embajador Carlos Sersale y solicitamos se apliquen las sanciones disciplinarias previstas en la ley 20.957 que dicta el régimen para el Servicio Exterior de la Nación.

Por los motivos expuestos y por los que desarrollaremos oportunamente, solicitamos a los señores diputados nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

25

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE TRATAMIENTO DEL PLAN DE LABOR (CONTINUACIÓN)

Sr. Presidente (Monzó). – Está pendiente la moción de orden del diputado Solanas, quien ha solicitado que tratemos la Ley Micaela en este momento, teniendo en cuenta que están esperando los familiares desde hace varias horas.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Se acaba de votar una alteración del orden del día. No se necesitan las tres cuartas partes de los diputados presentes.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 160.)

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: este apartamiento requiere las tres cuartas partes de los votos emitidos. Es decir que no puede haberse aprobado porque nosotros todavía no hemos votado.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputada Lospennato: yo lo puse a votación y vi votar a todos.

Sra. Lospennato. – Pero requiere las tres cuartas partes de los votos emitidos. Nosotros somos setenta y dos legisladores. Recién acabamos de mostrar que somos más de un cuarto de los presentes.

Sr. Presidente (Monzó). – Pero la votación fue para cambiar el orden de tratamiento de los asuntos.

Sra. Lospennato. – Permítame, señor presidente, que haga este planteo. Esta vez no se ha consultado previamente, como se hizo en otras oportunidades, razón por la cual quisiéramos saber si hay una intención de adelantar el tratamiento de la Ley Micaela, para luego dejar sin quórum la sesión.

Si es así, nosotros no queremos cambiar el orden. Pero si hay un compromiso de votar ese proyecto de ley y después quedarse al siguiente tratamiento para mantener el quórum, no tenemos inconvenientes. Lo cierto es que el proyecto relacionado con el tratado con Chile se iba a votar sin oradores.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Kosiner, por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: los integrantes de nuestro bloque asumimos el compromiso de quedarnos a debatir el asunto del tratado con Chile.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solanas, por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: la aseveración de la diputada no tiene asidero. Es una cuestión de sentido común. Los padres de Micaela y de Lucía Pérez están esperando hace nueve horas para el tratamiento del proyecto de ley.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Grandinetti, por Santa Fe.

Sr. Grandinetti. – Señor presidente: creo que es atendible lo que dijo la diputada Lospennato. Si quieren tener nuestro compromiso,

también se lo damos. Hoy estuvimos discutiendo ese asunto en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. De hecho, estuvimos todos y hubo consenso. Después es cuestión de cada uno si se quiere quedar en su banca o irse.

Sr. Presidente (Monzó). – Creo que quedó claro. Las dos posiciones son atendibles. Pero la votación para alterar el orden del tratamiento ya se ha realizado y vamos a poner en consideración la Ley Micaela en este momento. (*Aplausos.*)

26

ESTABLECIMIENTO DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 811– recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Rach Quiroga y otras señoras y señores diputados; y el proyecto de ley de la señora diputada Ferreyra y otras señoras y señores diputados, por el que se establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (expedientes 1.776-D.-2017 y 2.610-D.-2017).

(Orden del Día N° 811)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rach Quiroga y otras señoras y señores diputados; y el proyecto de ley de la señora diputada Ferreyra y otras señoras y señores diputados por el que se establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO

Artículo 1° – Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la fun-

ción pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Art. 2° – Las personas referidas en el artículo 1° deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Art. 3° – El Instituto Nacional de las Mujeres es autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4° – Las máximas autoridades de los organismos referidos en el artículo 1°, con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas de género si estuvieren en funcionamiento, y las organizaciones sindicales correspondientes, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

Para tal fin, los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio, debiendo registrarse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el país.

Art. 5° – El Instituto Nacional de las Mujeres certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 6° – La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres.

Art. 7° – El Instituto Nacional de las Mujeres, en su página web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en cada uno de los organismos referidos en el artículo 1°.

En la página se identificará a las/os responsables de cumplir con las obligaciones que establece la presente ley en cada organismo y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

Anualmente, el Instituto Nacional de las Mujeres publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Además de los indicadores cuantitativos, el Instituto Nacional de las Mujeres elaborará indicadores de evaluación sobre el impacto de las capacitaciones realizadas por cada organismo. Los resultados deberán integrar el informe anual referido en el párrafo anterior.

En la página web del Instituto Nacional de las Mujeres se publicará una reseña biográfica de la vida de Micaela García y su compromiso social, así como las acciones del Estado vinculadas a la causa penal por su femicidio.

Art. 8° – Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente, siendo posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web del Instituto Nacional de las Mujeres.

Art. 9° – Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 10. – Invítase a la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley.

Cláusula Transitoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, los organismos que a la entrada en vigencia de la presente ley no hayan elaborado o adaptado programas de capacitación en género, deberán utilizar los programas, cursos u otras plataformas de capacitación diseñados por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2018.

Silvia A. Martínez. – Luciano A. Laspina. – Analía Rach Quiroga. – Verónica E. Mercado. – Luis M. Pastori. – Andrés A. Vallone. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo.* – María G. Burgos. – Gabriela B. Estévez. – Nathalia I. González Seligra. – María I. Guerin. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Leonor M. Martínez Villada. – María L. Masin. – Mayra S. Mendoza. – Rosa R. Muñoz. – Claudia Najul. – Estela M. Regidor Belledonne. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Juan J. Bahillo. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Carlos D. Castagneto. – Jorge R. Enríquez. – Gustavo R. Fernández Patri. – Jorge D. Franco. – Horacio Goicoechea. – Ana M. Llanos Massa. – Martín M. Llaryora. – María G. Ocaña. – Elda Pértile. – Ariel Rauschenberger. – Pablo Torello.*

En disidencia parcial:

Alejandro García. – Carmen Polledo. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley lleva el nombre de Micaela García, una adolescente víctima de un bru-

* Integran dos (2) comisiones.

tal femicidio, en reconocimiento de su lucha militante por los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Para su elaboración se han analizado los expedientes 1.776-D.-2017 y 2.610-D.-2017 y se ha redactado un dictamen de consenso con aportes de todas las personas que integran la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Esta propuesta legislativa tiene por objetivo capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado, entendido no como una mera elección de preferencia personal sino a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

Esta convención establece en su artículo 8c que los Estados parte fomentarán “la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer”. En igual sentido, la Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señala que “es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la convención”.

Las recomendaciones a los Estados han continuado en esta línea. Diversas recomendaciones se han realizado al Estado argentino para que avanzara en políticas públicas eficientes respecto a la capacitación de sus agentes y funcionarios técnicos y políticos. Como indican los fundamentos de los proyectos analizados; tanto en 2010, como en 2012, como en 2014; expertos de los organismos internacionales de los derechos humanos de las mujeres han solicitado a la Argentina que implemente estas acciones en forma prioritaria, garantizando la sostenibilidad de la capacitación y el seguimiento de sus resultados.

Nuestro país cuenta con una ley de Protección integral a las mujeres (ley 26.485), en donde las acciones vinculadas a la capacitación ya están mencionadas en cabeza de cada uno de los poderes del Estado y ministerios; sin embargo, el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres se puso en práctica recién en 2016, convirtiendo en políticas públicas integrales y federales los lineamientos de la ley 26.485. De esta forma, la norma que hoy dictaminamos en nuestra competencia responde a fortalecer las acciones de capacitación a los tres poderes del Estado en el marco del Plan Nacional de Acción. Se deberá realizar de forma sistemática, con criterios acordes a la normativa vigente en materia de derechos humanos de las mujeres y con el monitoreo correspondiente a fin de que se puedan lograr cam-

bios estructurales en la cultura institucional de nuestro país. Quienes integramos esta comisión estamos convencidos de que las capacitaciones en perspectiva de género nos permitirán lograr intervenciones más eficientes y al mismo tiempo resquebrajar las estructuras patriarcales, que reproducen a través de la impericia y/o violencia institucional la violencia contra las mujeres.

Esta propuesta, que rescata la figura de Micaela como símbolo de la lucha de las mujeres y jóvenes, reconoce, además, los logros de la capacitación en género organizada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación bajo la dirección de la ministra Carmen María Argibay. Este sistema de capacitación fue compartido con seis países de la región y más recientemente compartido con todos los países pertenecientes a la Cumbre Judicial Iberoamericana y los aportes de numerosas expertas que aportaron a estas buenas prácticas imprescindibles para erradicar la violencia de género de nuestras vidas. Luego de un exhaustivo análisis acuerda unificarlos en un solo dictamen.

Silvia A. Martínez.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO

Artículo 1º – Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Art. 2º – Las personas referidas en el artículo anterior deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Art. 3º – El Consejo Nacional de las Mujeres es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – Las máximas autoridades de cada organismo son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, las que comienzan a impartirse dentro del año de la entrada en vigor de la presente ley.

Para tal fin se podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres firmadas por el país.

Art. 5º – El Consejo Nacional de las Mujeres certificará la calidad de las capacitaciones que proyecte cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes de la entrada en vigor de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 6º – La capacitación de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial estará a cargo del Consejo Nacional de las Mujeres.

Art. 7º – El Consejo Nacional de las Mujeres debe desarrollar una página web de acceso público desde donde la sociedad civil pueda monitorear el grado de cumplimiento de cada uno de los poderes del Estado, ministerios y organismos del Estado nacional, provincial y municipal.

En la página se identificarán las/os responsables de cada organismo de cumplir con las obligaciones aquí contenidas y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

Anualmente, el Consejo Nacional de las Mujeres debe publicar en esta página web un informe sobre el cumplimiento de lo aquí dispuesto, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

En la página web de inicio se debe publicar una reseña biográfica de la vida de Micaela García y su compromiso social, así como las acciones del Estado vinculadas a la causa penal por su femicidio.

Art. 8º – Las personas que no realicen las capacitaciones serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad que corresponda de acuerdo al organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave y dará lugar a la sanción disciplinaria respectiva. Sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder, el Consejo Nacional de las Mujeres podrá hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web de monitoreo de la presente ley.

Art. 9º – Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 10. – Invítese a la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Analia Rach Quiroga. – María C. Álvarez Rodríguez. – Analuz A. Carol. – Sandra D. Castro. – Guillermo R. Carmona. – Gabriela B. Estévez. – Ana C. Gaillard. – María I. Guerin. – Juan M. Huss. – Inés B. Lotto. – María L. Masin. – Mayra S. Mendoza. – Marcela S. Mendoza. – Verónica E. Mercado. – Juan M. Pedrini. – Alejandro A. Ramos. – Matías D. Rodríguez. – Luana Volnovich.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA NACIONAL PERMANENTE
DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL
EN GÉNERO Y VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES MICAELA GARCÍA

Artículo 1º – La formación y capacitación permanente en gestión con perspectiva de género es requisito obligatorio para desempeñarse en la función pública. A esos fines, créase el Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres Micaela García.

Art. 2º – Son sujetos de esta ley todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado nacional.

Art. 3º – El Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Modernización, o las dependencias que en el futuro los reemplacen, son las autoridades de aplicación de la presente ley en el Poder Ejecutivo nacional. Los poderes Legislativo y Judicial deben designar la autoridad de aplicación en sus respectivos ámbitos, en un plazo de 30 días contados desde la promulgación de la presente.

Art. 4º – Las personas del artículo 2º de esta ley deben cursar y aprobar todos los años una capacitación en gestión con perspectiva de género conforme contenidos curriculares mínimos que, en carácter de directrices, establece el Consejo Nacional de las Mujeres en articulación con la sociedad civil y sus organizaciones.

Las autoridades de aplicación de cada uno de los tres poderes del Estado nacional establecen los términos, modo y forma de implementación de la capacitación en sus respectivos ámbitos.

La realización de la capacitación es de carácter obligatorio y requisito necesario para la promoción a niveles superiores por concurso o progresión. El incumplimiento de la obligación es considerado falta grave, da lugar a sanción disciplinaria de las personas responsables y obsta a la efectivización del ascenso en su caso.

Se debe garantizar en todas las instancias la participación de las organizaciones sindicales del sector en resguardo de los intereses de todas las personas que trabajan en la función pública.

Art. 5º – El Consejo Nacional de las Mujeres debe diseñar, en un plazo máximo de 180 días desde la promulgación de la presente, los contenidos mínimos curriculares sobre gestión con perspectiva de género que, en carácter de directrices, deben ser contempla-

dos por las capacitaciones que cada uno de los poderes del Estado nacional establezcan en la esfera de su competencia para los sujetos alcanzados por esta ley.

Dichos contenidos deben velar por una efectiva sensibilización de las personas que se desempeñan en el ámbito de la función pública respecto del cumplimiento de la garantía de prevención de la violencia de género, conforme los preceptos rectores establecidos por el artículo 7º de la ley 26.485, ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

En especial, deben proveer estándares, protocolos de trabajo y recomendaciones de buenas prácticas de implementación transversal de medidas y políticas de prevención de violencia institucional de género y contra las mujeres.

Art. 6º – El Consejo Nacional de las Mujeres debe implementar mecanismos eficaces de participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la elaboración de las directrices previstas en el artículo 5º de la presente.

Art. 7º – Los materiales que se elaboren en cada uno de los poderes del Estado nacional para la realización de la formación y capacitación permanente en gestión con perspectiva de género deben incluir una reseña de sensibilización sobre la vida de Micaela García, militante social y política en cuya memoria se instituye el programa, y otras víctimas de femicidio, así como de la historia de la organización y lucha del movimiento de mujeres en nuestro país.

Art. 8º – El Ministerio de Modernización, en su carácter de autoridad competente en el diseño e implementación de las políticas de capacitación para personal y funcionarios de la administración pública centralizada y descentralizada elabora el contenido y la modalidad de las capacitaciones a desarrollarse en el Poder Ejecutivo nacional, conforme las directrices elaboradas por el Consejo Nacional de las Mujeres y con las adaptaciones que cada organismo requiera conforme las incumbencias que le son propias.

Es obligatoria la participación en el proceso de las organizaciones sindicales del sector público en resguardo de los intereses de todas las personas que trabajan en la función pública. Las objeciones y recomendaciones que formulen requieren, bajo pena de nulidad, tratamiento expreso obligatorio en los actos administrativos que se dicten.

Art. 9º – Las directrices, contenidos y modalidades del Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres Micaela García deben ser actualizados periódicamente a fin de incorporar progresivamente buenas prácticas en materia de prevención y erradicación de la violencia de género y contra las mujeres, así como experiencias innovadoras en la materia que redunden en su mayor efectividad.

Art. 10. – La capacitación de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial estará a cargo del Consejo Nacional de las Mujeres, entendiendo por tales: el o la presidente y vicepresidente de la Nación; los y las senadores y diputados de la Nación; los y las magistrados del Poder Judicial de la Nación; los y las magistrados del Ministerio Público de la Nación; el o la Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo; el o la jefe de Gabinete de Ministros, los y las ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo nacional; los y las interventores federales; el o la síndico general de la Nación y los y las síndicos generales adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el o la presidente y los y las auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; los y las miembros del Consejo de la Magistratura y del jurado de enjuiciamiento; los y las embajadores y cónsules; el personal de las fuerzas armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza; los y las rectores, decanos y secretarios de las universidades nacionales; los y las funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la administración pública nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público.

Art. 11. – Cada organismo podrá designar una o más personas responsables de participar en la organización y desarrollo del programa en conjunto con la autoridad de aplicación respectiva. En el caso de que el organismo cuente en su ámbito con unidades especializadas en perspectiva de género y/o violencia de género y contra las mujeres, es obligatoria la participación de sus responsables o representantes.

Art. 12. – La autoridad de aplicación que cada uno de los poderes establezca en su ámbito es responsable de que la información del programa, su actualización e implementación sea de efectivo acceso público. Se deben disponer mecanismos de publicidad de las nóminas de participantes en las capacitaciones.

Art. 13. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de proveer los fondos

adicionales requeridos a los fines de la implementación de la presente ley.

Art. 14. – Invítese a la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Araceli S. Ferreyra. – Remo G. Carlotto. –
Lucila M. De Ponti. – Leonardo Grosso. –
Silvia R. Horne.*

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por Jujuy.

Sra. Martínez. – Señor presidente: en primer lugar, creo que es muy importante destacar la presencia de la mamá y de la hermana de Lucía Pérez y de los papás de Micaela.

Quiero decir que nosotras estamos para expresar nuestro pesar y nuestra sororidad ante el dolor de tantas niñas y de tantas mujeres que han sentido humillación por el acoso, el abuso sexual, económico, de poder y la violencia de género en todas sus expresiones.

Lo hacemos en nuestra condición de diputadas y de diputados de la Nación a través de propuestas que queremos y que creemos que pueden constituir un paso para terminar con los sometimientos y los hegemonismos.

Queremos un país de iguales en el marco del respeto por la diversidad. Queremos una vida más digna, con derechos y más oportunidades. Queremos que nuestras niñas y nuestros niños dejen de pensar qué puede ocurrir, como sucede hoy, y que dejen de ser el 20 por ciento de aquellos que tienen posibilidades de sufrir acoso sexual antes de los 12 años.

Como lo ha demostrado un estudio, queremos que los 9 años no sea la edad fatídica en la que una niña deba dejar su infancia en la casa para enfrentarse a un mundo hostil, a un medio que oprime y encasilla.

Queremos que la vida privada de niños, niñas, adolescentes y mujeres sea segura, protegida y cuidada, y que las relaciones personales estén alejadas de los mandatos patriarcales y de las culturas que naturalizan el sexismo y la violación.

Queremos y necesitamos reglas claras para que en el ámbito público se pueda llevar una vida sin el fantasma del abuso y la violencia sexual.

No queremos tener que llorar dos veces a Micaela García, a Lucía Pérez o a Paulina Lebbos. (*Aplausos.*) Y esto lo decimos porque las lloramos cuando las mataron y las volvemos a llorar cuando se deja en libertad a sus asesinos, cuando se acallan sus muertes.

En la Argentina una mujer es asesinada cada 32 horas. A partir del informe del Ministerio Público Fiscal que analizó las cincuenta primeras sentencias de femicidios en nuestro país, surge un dato terrible: dieciocho casos de esos cincuenta tenían denuncias previas. Eso quiere decir que hubo dieciocho mujeres que pidieron auxilio al Estado y fracasamos. No les respondimos y ya no están. Eso indica que hubo fallas y falencias tanto en los organismos administrativos como judiciales. Por eso, necesitamos un salto cualitativo y cuantitativo.

Prevenir es la única manera de erradicar este flagelo. Por eso, este proyecto lleva el nombre de Micaela García, una joven brutalmente asesinada, una luchadora de los derechos de las mujeres.

Siento que este es un homenaje a su persona y a su lucha, y que este es un compromiso con ella –y con tantas otras mujeres que perdieron la vida de la misma forma–, al decirle que vamos a continuar, y que sus vidas y sus luchas tuvieron sentido.

Este proyecto pretende que haya una actuación en los tres poderes del Estado, es decir, que haya capacitación y formación en materia de derechos humanos y de violencia de género en todo el país. Además, debe incluirse la perspectiva de género sin temores, sin demonizar. La perspectiva de género no va a traer jamás una consecuencia de asimetría. Jamás va a sumarse a una injusticia. Nunca puede suceder algo semejante con la perspectiva de género incluida en cada uno de los poderes. No le teman; lo que va a lograr es la igualdad. Eso es lo que pretendemos.

Quiero comentar que hubo dos expedientes en tratamiento. Uno de ellos corresponde a la diputada Rach Quiroga y el otro, a la diputada Araceli Ferreyra.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, doctora Cornelia Schmidt Liermann.

Sra. Martínez. – Han sido analizados en la comisión con mucho compromiso y dedica-

ción. Hubo aportes de todas las personas que componen la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Por otro lado, esta norma se sitúa en el marco de los compromisos adquiridos por nuestro país a partir de la adhesión a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que en su artículo 8° establece con toda claridad que los Estados parte deben promover la educación y la capacitación, pero que también tiene que ver con otra norma, que no solamente es la recomendación de Belem do Pará, sino la Recomendación General Número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Este proyecto que estamos abordando hoy tiene dos dimensiones. Una de ellas es operativa y tiene que ver con la eficacia de la norma para poder incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos del Estado nacional, pero también adelanta una propuesta que se formulará para que sea de aplicación. Por eso, se extiende la invitación a las provincias y también a los municipios.

Esta norma establece que cada organismo pueda capacitar a su personal y lo haga en el marco de los programas creados a tal fin, y que pueda también –si así se desea– formular sus propios programas, por supuesto, siempre en el marco de las disposiciones teóricas y normativas de los organismos internacionales en la materia.

Otro aspecto clave de esta norma es la vocación de transparencia que tiene. Por ese motivo es que dispone que el Instituto Nacional de las Mujeres certifique la calidad de los programas y que, por otra parte, elabore un informe final que demuestre que hay seguimiento, monitoreo, que puede haber evaluación y que también se conozca a cada una de las personas responsables de cada organismo.

Estamos situando estas capacitaciones dentro del marco del plan de lucha contra la violencia de género, y lo estamos haciendo en este plan que fue creado en 2009 y entró en vigor recién en 2016. Los diputados y diputadas de esta Cámara hemos sido custodios para que no solamente se creara dicho plan, sino para que siempre contara con el presupuesto adecuado y suficiente.

La capacitación va a ser sistemática y obligatoria; no va a depender de la voluntad de las partes. Necesitamos dar fuerza a esta norma y para ello se han establecido sanciones, para que no haya ningún funcionario que se niegue y, si se da esa situación, inmediatamente se tomen las medidas que corresponden.

Eso se vincula con la importancia de erradicar la violencia institucional que se produce cuando una mujer debe enfrentar laberintos procesales, cuando tiene que enfrentar obstáculos burocráticos, cuando tiene que soportar que no crean en su palabra y cuando en lugar de protegerla se pongan a analizar la situación desde concepciones machistas y retrógradas.

Basta recordar la sentencia vergonzosa, plagada de estereotipos, acerca de la sexualidad de las mujeres, que tuvo a Lucía Pérez como una doble víctima de la Justicia. Estos factores se manifiestan en forma grupal en nuestro sistema judicial.

En el caso de Micaela, la actuación del juez Rossi fue increíble e inaceptable, decidió adelantar la pena que debía cumplir Wagner, su asesino, a pesar de que los informes decían que no debía hacerlo, a pesar de que el gabinete interdisciplinario no recomendaba que lo hiciera. Lo hizo igual y Micaela ya no está.

No podemos soportar más impunidad cuando vemos lo que pasó con el *jury* de enjuiciamiento del juez Rossi, quien debía en los alegatos fijar posición y acusar, quien debía intervenir y no lo hizo. Este juez está nuevamente en sus funciones; de esto estamos hablando.

Quiero contarles que creo que lo de máxima para el Poder Judicial es lo que tenemos en la provincia de Jujuy, juzgados especializados en materia de violencia de género, juzgados multifueros, juezas que han sido elegidas por concurso; se han tenido todos los cuidados para que la gente que llegara fuera especialista en la materia.

Esto me lleva a una segunda dimensión, que es la política y la social, que va más allá de lo estrictamente técnico. Estamos atravesando una verdadera revolución cultural en la Argentina, que está impulsada por mujeres de todos los ámbitos, que hemos decidido no callarnos más, que sabemos que tenemos que luchar con-

tra un sistema de valores, de distribución del poder y de distribución en el mercado laboral.

Desde tiempos inmemoriales venimos siendo secundarias y pasivas; eso es el patriarcado, ni más ni menos. Por eso, las mujeres de todos los partidos hemos hecho diferencias, hemos decidido trabajar en forma transversal, sin egoísmos, sin cuestiones sectoriales, comprendiendo que estamos viviendo una bisagra histórica, que nos interpela y nos exige tener esta conducta.

En estos días hemos escuchado testimonios de miles de mujeres que se han atrevido a contar los abusos de los que fueron víctimas. Toda la conversación pública está focalizada en esto que nos pasa, en este horror. En esto que pasaba y se trataba en forma tangencial o que directamente era silenciado.

Las legisladoras y los legisladores tenemos que estar a la altura de las circunstancias, y este momento histórico que vivimos lo hace necesario. Es indispensable dar una respuesta institucional. Creo que la Ley Micaela no agota en absoluto la lucha, pero es una parte muy importante.

En tu memoria, Micaela. En tu memoria, Lucía. En tu memoria, Paulina y en la memoria de tantas mujeres, hoy vamos a aprobar esta norma. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

Sra. Najul. – Señora presidenta: sin dudas, estamos en un momento histórico y bisagra. Los patrones de funcionamiento machista crujen en todas las instituciones y ámbitos donde nos desenvolvemos como sociedad. Los más jóvenes, los movimientos de organizaciones de mujeres, los familiares de Micaela y de Lucía son la fuerza instituyente que da cuenta de este proceso.

El NiUnaMenos da paso al YaNoNosCallamosMás, al MiráCómoNosPonemos y al YoTeCreo. Crujen partidos políticos, sindicatos, universidades, familias, cada mujer en su subjetividad.

Somos legisladoras y legisladores que debemos construir canales institucionales y legales para generar las condiciones de las nuevas

reglas que reemplazarán a ese machismo que atraviesa todas las estructuras.

La Ley Micaela es la del debate como sociedad, es dar poder al Estado para ver cómo nos vamos a plantar frente a este momento bisagra.

Debemos ser puentes para las fuerzas instituyentes a fin de decir a cada mujer, niña y familia que padece violencia de género que no está sola, que acá estamos haciéndonos cargo de este debate.

La Ley Micaela invita a la formación, a la deconstrucción, junto a otras prácticas sociales desiguales e injustas, y esto es imprescindible. Porque si bien contamos con legislación tanto nacional como internacional de protección integral a las mujeres, todos los días nos tropezamos con mujeres que encuentran las puertas cerradas cuando se dirigen a una comisaría para hacer una denuncia o cuando piden ayuda en un hospital. Lo mismo ocurre con nuestras niñas y adolescentes en los colegios y en los clubes, ni hablar del actuar de algunos miembros del Poder Judicial cuando las problemáticas son judicializadas.

Hace treinta y cinco años que vivimos en democracia y bajo un Estado de derecho; sin embargo, este espíritu de transparencia y de rendición de cuentas no ha llegado a todas las esferas del Estado. No podemos tolerar conductas de jueces que, por meras frases dogmáticas y desde sus escritorios, deciden el destino de nuestras vidas.

Celebro la forma en la que estamos enfocando la problemática y el proceso judicial, priorizando los derechos de las víctimas. Hoy un juez que tiene que decidir sobre una situación de libertad de un imputado debe escuchar a la víctima, antes de cada decisión que implique la extinción o la suspensión de su pena.

De nada sirve que, día a día, busquemos mejorar las instituciones o la protección legal de los derechos de las mujeres si quienes tienen que aplicar o interpretar las leyes no lo hacen con visión de género y, en especial, en defensa de los derechos humanos de las mujeres.

La violencia contra la mujer es transversal y una cuestión estructural. Está en todos los ámbitos de nuestras relaciones interpersonales y afecta a toda la sociedad. Por eso, la base de las

políticas para erradicar y prevenir la violencia es la educación.

Por estos motivos, acompañé el dictamen de mayoría que modificaba la ley de educación sexual en los colegios, para que llegue a todas las escuelas, y por eso también adelanté mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento, que busca revertir y deconstruir los más intrínsecos parámetros de nuestra cultura patriarcal.

La inclusión de la Ley Micaela en el temario de sesiones extraordinarias se da, precisamente, porque tenemos un gobierno que advierte la problemática social que estamos atravesando y que ratifica su compromiso con la igualdad de género. Más allá de eso, la capacitación del personal de los tres poderes en temas de género, que es lo que propone esta ley, refleja que para nosotros este tema trasciende personas, gestiones y partidos.

Esta es una oportunidad única e inmejorable para avanzar hacia la Argentina más justa, inclusiva y equitativa, que todos buscamos. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Rach Quiroga, por Chaco.

Sra. Rach Quiroga. – Señora presidenta: creo que es importante comenzar diciendo que, si bien este proyecto de ley es el resultado de un trabajo colectivo y conjunto que llevamos adelante con las distintas diputadas que integran la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia –en un trabajo coordinado por su presidenta, la señora diputada preopinante Alejandra Martínez–, con compañeras de mi bloque y con diputadas colegas de otros bloques, lo cierto es que su inclusión en el temario de sesiones extraordinarias y su tratamiento hoy en este recinto, se lo debemos al colectivo de mujeres, al NiUnaMenos, a Thelma y a todas las Thelmas que desde la semana pasada dejaron de lado el “de esto no se habla” y con mucha fuerza dijeron: “No nos callamos más”. *(Aplausos.)*

¿Por qué digo esto? Porque es muy notoria la tardanza que existió en esta Cámara para tratar los distintos proyectos relacionados con la agenda de mujeres. Por nombrar algunos de ellos: el régimen de licencias, la incorporación de la violencia política como una modalidad de

violencia contra las mujeres. Estos son algunos de los proyectos que desde hace años esperan ser considerados por este Congreso.

Insisto: si no era por el movimiento de mujeres, esta iniciativa perdía estado parlamentario, se caía y debíamos volver a presentarla el año que viene. Es por ello que, desde nuestras bancas, queremos brindar un profundo reconocimiento y agradecimiento, con un fuerte aplauso, al colectivo de mujeres, a todas las mujeres. *(Aplausos.)* Sin esta hermandad, sin esta sororidad, esto no hubiera sido posible.

Como dijo Eleonor Faur, y cito textualmente: “No se trata de ‘dijiste-no dijiste’, ‘te creo-no te creo’. Se trata de tomar en serio las profundas raíces de las múltiples violencias que permanecían invisibles”. Ya no alcanza con manifestar en palabras el compromiso de luchar por erradicar la violencia contra las mujeres; ya no alcanza con anunciar con bombos y platillos un plan, cuando mientras tanto se ajusta y recorta el presupuesto. Si tuviéramos un Poder Ejecutivo nacional que brinde capacitación con una mirada obligada en la perspectiva de género, seguramente no hubiera enviado un proyecto de presupuesto con tan profundo ajuste del Instituto Nacional de las Mujeres.

Por otro lado, también me parece importante hablar de números, porque son la realidad que nos debe interpelar en nuestro rol de legisladores y legisladoras. Basta con ver los números que arroja el INDEC: en el año 2017, fueron 86.700 los casos de violencia contra mujeres de 14 años y más. O sea que a esta cifra hay que sumar los casos de violencia contra niñas. El Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación tira un dato muy alarmante: 139 femicidios registrados solo en el primer semestre del año 2018.

Tengo que decir en este recinto que el Estado es responsable de cada uno de estos femicidios por no prevenirlos, por llegar tarde, por hacer oídos sordos a las denuncias, por desacreditar a las víctimas. *(Aplausos.)* En este contexto de recrudecimiento de la violencia contra las mujeres, resulta imperioso contar con funcionarios y funcionarias capacitados en materia de género.

También es importante decir y dejar muy en claro que con esta ley el Estado argentino está cumpliendo con una obligación y un compro-

miso que asumió al ratificar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de Belem do Pará; su artículo 8° lo establece claramente.

Tal como lo señaló la señora diputada preopinante, también se están cumpliendo las recomendaciones que hizo el Comité de Seguimiento de la CEDAW en la Argentina. En el mes de noviembre de 2017, claramente dijo dos cosas: asignar una partida presupuestaria adecuada y mejorar la prevención de los femicidios. Lamentablemente, nuestro país no cumplió con ninguna de estas recomendaciones. Estamos a diciembre de 2018 y la tasa de femicidios sigue en alza y muchos de los femicidas, sin condena. Como dije anteriormente, el Instituto Nacional de las Mujeres continúa con poco presupuesto.

Sabemos que este proyecto de ley no resuelve todos los problemas, pero es un paso fundamental para comenzar a terminar con estas prácticas patriarcales.

¿Por qué decimos, por ejemplo, que es imperiosa y urgente la capacitación en materia de género en el Poder Judicial? Porque no queremos más jueces que en vez de investigar al acusado, se pregunten: “¿Era Lucía una adolescente que podía ser fácilmente sometida a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento?”, o bien que afirmen: “Lucía no se mostraba como una chica de su edad y, además, había sabido mantener relaciones con hombres de hasta 29 años”.

Señora presidenta: que quede claro que sentenciar sin perspectiva de género no está bien, sino muy mal.

Veamos también que esto no es solo un problema del Poder Judicial. Analicemos un poco lo que sucede aquí, en la Cámara de Diputados de la Nación. La dinámica de trabajo que llevamos adelante en esta Honorable Cámara debe ser necesariamente revisada. Basta con hacernos una simple pregunta: ¿cuántas mujeres ocuparon el lugar de la Presidencia en la historia de la Cámara de Diputados? La respuesta es cero. Ninguna mujer ocupó la Presidencia de la Cámara de Diputados en la historia. *(Aplausos.)*

Veamos también el rol que se nos asigna dentro de la Cámara. Basta con tomar como ejemplo el funcionamiento de las comisiones, de las

que consideramos la integración de cuatro. La composición de la Comisión de Finanzas es la siguiente: mujeres, 10 por ciento; hombres, 90. En el caso de la Comisión de Presupuesto y Hacienda es: mujeres, 20 por ciento; hombres, 80. Como contrapartida, vemos que la composición de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia es: mujeres, 81 por ciento; hombres, 19. En la Comisión de Discapacidad es: mujeres, 71 por ciento; hombres, 29.

Las cifras son claras y contundentes: a las mujeres nos asignan, tanto dentro como fuera de la Cámara de Diputados, un rol que tiene que ver exclusivamente con las tareas de cuidado. *(Aplausos.)*

Este es el sistema patriarcal. Tenemos que abrir cabezas, desterrar mitos y acabar con los estereotipos de género.

Por último, quiero resaltar dos aspectos de este proyecto de ley, que me parecen fundamentales. Por un lado, la obligatoriedad y la necesidad de asegurar su cumplimiento, es decir que no sea una ley que lleve un título y que luego duerma en algún escritorio o, peor aún, que quede archivada sin ningún efecto en la práctica.

Tenemos que garantizar su eficacia y hablar de políticas públicas en serio; para ello se establece un mecanismo de sanciones ante su incumplimiento injustificado. Esto dará lugar a una falta grave y su correspondiente sanción, con la posibilidad de que el nombre se haga público a través de la página web del Instituto Nacional de las Mujeres.

Esto se vincula con el necesario control ciudadano que debe existir respecto del cumplimiento de las leyes. Además, el Instituto Nacional de las Mujeres tendrá que hacer un seguimiento y evaluación del impacto de estas capacitaciones en los tres poderes del Estado y publicar su resultado en su informe anual.

Para ir cerrando –agradezco que me hayan dado el tiempo que me excedí–, quiero manifestar un profundo agradecimiento a los padres de Micaela, a su papá y a su mamá, que hoy están acompañándonos desde hace muchas horas. Este es un sentido homenaje a Micaela, en el que reconocemos su militancia, su compromiso y su trayectoria. *(Aplausos.)* Agradezco a la mamá de Lucía y a su hermano, que también

están acá. Esta ley es por Micaela, por Lucía y por todas las Micaelas y Lucías que, lamentablemente, hay en nuestro país.

Agradezco profundamente a Marisa Herrera y a Flora Acselrad, quienes nos acompañan hoy acá, y a través de ellas abrazo a todo el equipo de asesores, investigadores, investigadoras, equipo docente, funcionarios comprometidos con la temática de género, que trabajaron muchísimo y comprometidamente en la elaboración de este proyecto.

Agradezco nuevamente al colectivo de mujeres, a mis compañeras, y cierro mi exposición citando un párrafo de la nota que Rita Segato dio a Mariana Carbajal y que fue publicada el domingo pasado: "...mujer salva mujer y muestra al mundo lo que tiene que cambiar. No hay un príncipe valiente. Hay política, que es más lindo, más heroico y más verdadero. La mano salvadora viene de nuestra amistad y alianza". (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señora presidenta: la capacitación obligatoria en materia de perspectiva de género representa un avance, no solamente en la lucha contra la violencia hacia la mujer, sino también como sociedad.

Avanzamos como sociedad en la medida que los funcionarios de los tres poderes del Estado estén capacitados para afrontar, asistir y castigar –en su caso– la violencia y, concretamente, aquella ejercida contra la mujer.

Quienes en algún momento asistimos y defendimos a las que han sido víctimas de violencia de género sabemos que debieron enfrentar un periplo donde a veces hasta es difícil conseguir que la denuncia sea recibida.

En muchos casos se lo hace solamente bajo la forma de exposición policial; varias veces, este proceso implica para la mujer horas y horas en la comisaría, sufriendo la revictimización. Incluso, en ocasiones debe permanecer sentada junto a sus hijos mientras hace la denuncia y le piden pruebas acabadas o concluyentes para tomársela, cuando en realidad el Estado y los funcionarios públicos deberían

brindarle asistencia.

Es sabido que quienes son víctimas de violencia de género también sufren violencia institucional, la que se observa no solo en primera instancia cuando se toma la denuncia, sino también ante la falta de capacitación en los juzgados de familia y otros juzgados donde se presentan las denuncias.

Muchas veces nuestros juzgados no están preparados para entender que no solo un moretón o un golpe indican violencia. La violencia, además de física, puede ser emocional, moral, económica, sexual o psicológica; pero nuestros juzgados no están preparados para afrontarla sin exigir pruebas acabadas, como tampoco para asesorar, contener o juzgar esos tipos de violencia.

Mi provincia no es ajena a esta situación. Hoy estamos hablando de Micaela, que fue víctima y no sobrevivió esta falta de capacitación de los funcionarios; pero en mi provincia hay víctimas sobrevivientes de esa carencia que observamos en funcionarios policiales, judiciales y de las oficinas de violencia de género.

Cuando leo este proyecto me acuerdo de Talita, que bien podría ser el nombre para representar esta iniciativa en mi provincia. Talita es una joven que inició una relación a los 18 años y fue víctima de todo tipo de violencia de género; fue secuestrada, amenazada con arma blanca y violada. Sufrió las peores vejaciones, pero no recibió asesoramiento y tampoco contención. Ni siquiera fue asistida por los médicos cuando pudo huir del calvario que le significó estar privada de su libertad durante varias horas, mientras era víctima de quien era su pareja en ese momento.

Después de que sufriera esa situación de violencia, el segundo victimario fue el Estado de la provincia de Santa Cruz en todos sus estamentos. Al decir esto me refiero no solo a quienes recibieron la denuncia y le hicieron un pequeño examen a la luz de un teléfono celular, sino también a la Justicia, que caratuló la causa como lesiones leves y hurto porque su victimario le había quitado el teléfono celular.

Estos son casos emblemáticos que nos mueven y conmueven, y nos obligan a adoptar políticas de Estado. Mi provincia está gobernada por una mujer y el gabinete, en su mayoría, está integrado por mujeres. Sin embargo, en

Santa Cruz no hay políticas de género. A tal punto no las hay que quien maltrató y golpeó a una mujer jubilada y a su abogada fue premiado por la gobernadora y ocupa un puesto alto en la gobernación de la provincia.

Me gustaría ver a esa persona haciendo la capacitación obligatoria; por eso espero que Santa Cruz adhiera a esta norma tan necesaria para nuestras mujeres, para que no haya más Micaelas ni Talitas ni tantas otras mujeres que sufrieron la falta de preparación de los funcionarios estatales para manejar las situaciones de violencia de género. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo, por Entre Ríos.

Sr. Bahillo. – Señora presidenta: al igual que una diputada preopinante, tengo un sentimiento contradictorio: es una oportunidad, una obligación, un deber para nosotros tratar este tema, pero lamentamos que este proyecto de ley no haya sido tratado antes en el recinto, pese a que fue presentado hace más de un año. En reconocimiento a Thelma y al colectivo de mujeres, debemos admitir que este asunto estaba en la agenda. Esto merece mínimamente una autocrítica y una reflexión por parte de la Cámara. No puede ser que la agenda mediática instale temas que deberían ser centrales, prioritarios y estratégicos para el Poder Legislativo.

Si analizamos las instituciones del orden social, político y jurídico, podemos advertir con facilidad que históricamente y en todos los ámbitos se tendió a subordinar a las mujeres solo por ser mujeres.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la violencia contra la mujer como: "... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La violencia contra la mujer vulnera sus derechos humanos; por esa razón es necesaria una respuesta única e integral que atienda los efectos y las consecuencias que genera de

manera directa en las mujeres víctimas, e indirectamente en sus niños, niñas y adolescentes.

Entendemos que la complejidad de esta problemática diversa requiere un trabajo interdisciplinario. Solo de esa manera podremos tener una mirada que integre todos los aspectos que la atraviesan: culturales, sociales, políticos y subjetivos.

La erradicación de la violencia de género es uno de los deberes del Estado, y los organismos que lo integran tienen la obligación de dar respuesta; pero no cualquier respuesta. Para que la acción del Estado sea eficiente, es necesario llevar a cabo una capacitación adecuada y responsable.

Dicha capacitación debe constituir una instancia educativa de los funcionarios y funcionarias del sector público para que aprendan a reconocer las situaciones de violencia, como asimismo prevenir, acompañar y tratar de reparar el daño infligido a las mujeres víctimas de violencia de género. El objetivo de la acción del Estado debe ser lograr la reinserción en la sociedad de las mujeres víctimas de la violencia de género y la erradicación total de estas situaciones de violencia.

Los funcionarios y funcionarias estatales deben velar por garantizar una vida digna y segura a todas las mujeres desde las distintas instituciones del Estado, y desde la sociedad civil también debemos exigir el cumplimiento efectivo de toda la legislación existente en esta materia.

El problema de la violencia contra las mujeres necesita una respuesta política. Es el Estado el que debe dar esa respuesta a través de la capacitación de sus funcionarios y funcionarias, dotándolos de la formación adecuada para reparar y prevenir, en el objetivo de erradicar esta violencia. Indudablemente, esta capacitación y esta formación deben tener un fuerte contenido en perspectiva de género.

Como Estado debemos ser inflexibles en este aspecto. Lamentablemente, en muchas situaciones de nuestra sociedad, desafortunadas, desagradables y crueles como esta, el Estado llega tarde y mal. En esta problemática el Estado tiene que tratar de ponerse adelante; no podemos seguir llegando tarde y mal, porque la consecuencia de hacerlo es lamentar la muer-

te, el asesinato, el maltrato o las experiencias crueles por las cuales han pasado las familias de Lucía y de Micaela.

Para ir cerrando –porque tenemos menos tiempo del que esperábamos–, como varón, como padre, y en el ejercicio de la responsabilidad que me cabe como legislador, me comprometo a educarme, capacitarme y trabajar para desarmar un orden social que históricamente y en todos los ámbitos ha postergado a las mujeres solo por el hecho de serlo. Debemos capacitarnos para reconocer, acompañar y reparar esta discriminación, y para erradicar toda forma de violencia de género en nuestra sociedad.

Por último, quiero hacer un breve reconocimiento a los papás de Micaela, que están aquí presentes y han pasado por la experiencia más traumática y cruel por la que puede pasar un ser humano, que es la pérdida de un hijo –lo mismo vale para la mamá de Lucía–, de la manera espantosa y cruel en que ellos lo perdieron.

Hoy hablaba con el intendente de Concepción del Uruguay, localidad de la que son los papás de Micaela, y me contaba –creo que merece ser destacado en este recinto– que ellos han tenido la grandeza y la valentía de transformar esta espantosa experiencia y este inconmensurable dolor en un compromiso social, abordando esta problemática y trabajando sobre la sociedad de su ciudad para capacitar y concientizar sobre violencia de género. Han tenido la grandeza de transformar esta experiencia en un servicio a la comunidad para hacer una sociedad mejor. Por ello, merecen nuestro mayor y mejor reconocimiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Cresto, por Entre Ríos.

Sra. Cresto. – Señora presidenta: trataré de ser lo más breve posible, teniendo en cuenta la hora.

Como recién decía la diputada Martínez, no es una novedad que en la Argentina muere una mujer cada treinta horas producto de un femicidio, y miles son víctimas de la violencia de género en todas sus variantes: física, psicológica, laboral, mediática, obstétrica.

Nuestro país es uno de los más avanzados de la región, al poseer una de las leyes más com-

pletas sobre la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En efecto, la ley 26.485 es de avanzada, pero todavía queda mucho por implementar y ejecutar en la práctica.

Las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial actúan muchas veces en forma descoordinada, y el Estado, tanto nacional como provincial y municipal, no lo considera un tema prioritario en la agenda pública. Así, los esfuerzos son esporádicos y muchas veces están dirigidos a apagar incendios mediáticos causados por uno u otro hecho que alcanza los títulos de los medios.

Ya ha pasado en la Argentina la etapa de la visibilización de la problemática. Hemos sido pioneros en el mundo con las marchas del NiUnaMenos a partir del año 2015. Pero eso no basta; no basta con marchar o con gritar ni con campañas publicitarias de alto impacto. Llegó la hora de trabajar entre todos para lograr un verdadero cambio cultural, que empieza por el mismo Estado, por sus funcionarios y por los agentes públicos.

Esta ley debería haber sido tratada mucho tiempo antes. Fue presentada en abril de 2017, y desde ese instante ha estado esperando su tratamiento.

Todos sabemos que este es un proyecto surgido luego del crimen de Micaela García, de 21 años, ocurrido en una localidad de mi provincia, Gualeguay, en 2017. Hoy lo estamos debatiendo aquí porque han sucedido hechos que han apurado su aprobación, para no estar en contra de lo que siente la sociedad argentina, que no es algo novedoso, sino que existe desde hace mucho tiempo.

Permítanme solicitar un agregado a este proyecto que dispone la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en sus distintos niveles y jerarquías. Porque no es solamente el funcionario o el empleado público el que debe capacitarse, sino también aquellos estudiantes universitarios que deben aprender la temática y manejarse en su vida profesional con respeto hacia los derechos de las mujeres.

Todas las carreras universitarias del país deberían contar con un módulo de educación en temática de género, y aquellas que, como la de derecho, deben acompañar a las víctimas, guiarlas y aconsejarlas en todo el duro proceso que se abre antes, durante y después de una denuncia, deberían considerarla como una materia incluida en la currícula y no como un posgrado o especialización, o simplemente como objeto de estudio en un centro de investigación.

Por ello, adelanto mi voto por la afirmativa a la iniciativa en consideración, y en nombre del bloque que integro mociono que se agregue un artículo que establezca la obligatoriedad de la enseñanza en las universidades públicas de materias con perspectiva de género, que, al igual que lo establece el proyecto que tratamos, sea monitoreada por el Consejo Nacional de las Mujeres, como autoridad de aplicación.

Para terminar, quiero decir que yo tuve la posibilidad de conocer a Micaela un año antes de su muerte. Yo era directora de un organismo becario en mi provincia, que es único en el país. Me refiero al Instituto Autárquico Becario Provincial. Yo estaba en la ciudad de Concepción del Uruguay entregando becas a los estudiantes universitarios y ella se encontraba simplemente acompañando a una compañera que iba a recibir su beca con mucho orgullo. Se acercó, acompañó a su compañera, me saludó y me pidió una foto.

La verdad es que yo me siento orgullosa, porque fíjense que Micaela estaba en ese momento acompañando desinteresadamente a otra estudiante que había hecho un esfuerzo muy importante para renovar su beca.

Entonces, considero que, como legisladores, nosotros tenemos el compromiso de generar conciencia en el sector universitario a tantos otros jóvenes, como Micaela. Necesitamos más jóvenes comprometidos. Me parece bárbaro que en los tres poderes se imparta capacitaciones en esta temática, pero esto debería hacerse desde la universidad. Si estamos tratando este proyecto, estaría muy bueno que se agregara un artículo y se lo ampliara al sector universitario, como lo planteo en este momento. Así que pido a mis

pares que me acompañen en esta moción.

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señora presidenta: en verdad, no puedo decir que me ponga contenta de estar tratando esta iniciativa, porque en realidad lo estamos haciendo porque muchas de nosotras ya no están y, entonces, es tarde. Además, estamos tratando este proyecto de ley por la enorme repercusión, adhesión e influencia que este año tuvo el colectivo de mujeres NiUnaMenos marcando la agenda política.

Enorme problema tenemos, señora presidenta, si no comprendemos que los temas que realmente le importan a la gente, lamentablemente, no son los que hoy se discuten adentro de la Casa de Gobierno y sus alfombras rojas. La realidad económica y social nos lo demuestra todos los días.

Hemos tenido casos de femicidios donde hubo diecisiete denuncias previas de violencia de género. ¡Diecisiete denuncias previas, que no fueron tomadas en cuenta!

Tal vez hoy demos un pequeñísimo paso hacia un cambio más real sobre el abordaje de esta problemática de género y los cambios que la sociedad nos está imponiendo. Si de algo estamos seguras, es de que no volvemos para atrás.

A las mujeres no nos gusta que en cualquier lugar y momento nos digan “qué lindo culo tenés”. Es mentira. Más de uno debería preguntar a sus hijas si no se sienten violentadas cuando les pasa eso. Imagínense la sensación de una chica de 13 o 14 años que cuando va caminando a la mañana en invierno, que todavía no es de día, para tomarse el colectivo para llegar a su escuela, un hombre le dice eso en la calle.

Pero, como dice el presidente cada vez que quiere explicar algo, pasaron cosas. Espero que con esto –y me permito darle el beneficio de la duda– haya entendido que a miles de ciudadanos, y a él también, les cayó la ficha sobre la finalización de conductas y visiones machistas.

Es muy negativo haber empezado este año legislativo con grandes anuncios en pos de una mayor igualdad de género, y terminarlo con un presupuesto para el Instituto Nacional de la Mujer que asigna tan solo 11 pesos por mujer.

Hasta acá las acciones no se condicen con los dichos; son títulos, y eso tiene un nombre: hipocresía. Porque las primeras denuncias de violencia de género sobre uno de los protagonistas de un spot publicitario, donde participa un amigo personal del presidente y uno de los denunciados, datan de más de un año. Hubo tres denuncias y no importó. ¿Saben por qué no bajaron ese spot publicitario cuando ya había tres denuncias? Porque no nos creyeron, porque nos estigmatizan, y eso está mal, muy mal.

Sin duda, con esta ley estamos haciendo algo necesario: capacitamos con perspectiva de género a funcionarios públicos de los tres poderes. Felicito la incorporación propuesta por las diputadas Pitiot y Siley para que en los sindicatos también haya obligación de capacitarse, porque en ellos casi no hay mujeres dirigentes, y en los sindicatos están representados los sectores más vulnerables del pueblo trabajador. Imagínense lo desamparadas que están esas mujeres.

Uno de los ejemplos más claros que estamos viviendo fue la sentencia violenta, misógina, asquerosa, sobre lo que pasó con Lucía. Una Justicia que nos dice que, si un hombre lleva facturas y Cindor para tomar con una chica, es muy raro que sea un femicida o un violador. Los jueces ponen a los femicidas o violadores en los mismos valores morales.

Acordémonos también de que el asesino de Micaela estaba libre, a pesar de tener una condena por violación. No es que los jueces no conocen los índices de reincidencia de este tipo de delito; es que la Justicia también tiene una mirada patriarcal y nefasta, que vamos a desterrar, no para imponer una mirada matriarcal, porque esa no es la discusión, sino porque, en definitiva, estamos buscando igualdad.

Tenemos que generar, como mínimo, los ámbitos propicios para la contención de las víctimas. Una mujer que hoy quiere hacer una denuncia no tiene a dónde ir ni cómo hacerla; no tiene un abogado; no tiene qué hacer con sus hijos, y llega a la comisaría y la vuelven a juzgar y a humillar. En definitiva, hoy esta Cámara debe decirle: “Yo te creo”, porque estamos asistiendo sin duda a un cambio de paradigma, a una nueva época.

Nosotras estamos aprendiendo y sacándonos los estereotipos con los que nos criaron

nuestras madres y abuelas, y podemos decir con orgullo que nuestras hijas son mucho mejores que nosotras.

Recuerdo casos que pasaron en mi infancia, como el de Alicia Muñiz, que hoy miro con otros ojos, y quiero creer que a todos nos pasa lo mismo. Víctimas con las cuales no hubo piedad, y no por la maldad de las redes sociales, porque en ese momento no existían, sino porque tampoco había esta conciencia colectiva que hoy tenemos, que supimos conseguir y que debemos seguir fortaleciendo. Debemos terminar con conductas que son desalentadoras en la búsqueda de justicia cuando hablamos de violencia y de abuso.

La implementación de políticas integrales en materia de violencia de género, a tres años y medio de la primera marcha del NiUnaMenos, todavía es una deuda pendiente; hagámonos cargo.

Otra vez la historia nos convoca a los que tenemos responsabilidades políticas: estamos a la altura de las circunstancias o habremos perdido una oportunidad más para reivindicar la política desde este Congreso.

En esto quiero hacer mención a la responsabilidad que tenemos los actores políticos y los partidos políticos, y sobre todo los militantes, para no defender ni encubrir a abusadores. Someter al silencio estos hechos desde la política no solo sería hipócrita, injusto para las víctimas e insano para la sociedad, sino que también nos haría cómplices. Al menos, en lo que a mí respecta, no estoy dispuesta a tolerar ni consentir semejante aberración.

Rita Segato dice: “No quiero solamente consolar a una víctima que llora. El punto es cómo educamos a la sociedad para entender el problema de la violencia sexual como un problema político y no moral.”

Ese es el desafío que tenemos por delante, que vamos a transitar caminando juntos, acompañándonos, porque nos encontramos, porque nos tenemos, porque no nos callamos más, porque todos ven cómo nos ponemos, porque vivas nos queremos y porque volvemos a decir: ni una menos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada De Ponti, por Santa Fe.

Sra. De Ponti. – Señora presidenta: para empezar, me quiero sumar a las palabras de la diputada Rach Quiroga, una de las autoras de uno de los proyectos que se unifican en este proyecto de ley que vamos a votar, junto con el de Araceli Ferreyra.

Quiero agradecer también a todas las mujeres que participaron en la elaboración de esta propuesta, muy especialmente a Andrea y “Yuyo” García, que nos están acompañando y que fueron motores fundamentales para que este proyecto sea hoy discutido en el recinto y podamos comprometernos en construir políticas que nos lleven a revertir la grave situación de violencia de género que vivimos en nuestro país.

Asimismo, quiero agradecer a todas las mujeres, las asesoras, las compañeras de la Justicia, de la UFEM, de la Secretaría de la Corte Suprema, que trajeron propuestas y construyeron este trabajo colectivo que hoy va a tener un primer paso en este recinto.

Digo que es un primer paso porque esta ley por Micaela García, que presentamos el año pasado después de su femicidio, forma parte de un paquete de leyes, que en su conjunto tienen la intención de promover políticas de prevención y erradicación de la violencia machista.

Es fundamental e importantísimo que, así como hoy vamos a sancionar en esta Cámara este proyecto de ley, trabajemos para que los demás proyectos lleguen al recinto y se conviertan en políticas públicas, porque son igual de necesarios y fundamentales para poder realmente incidir y revertir esta grave situación.

Estas leyes son herramientas para profundizar algo que este tiempo nos está pidiendo: un camino para transformar y construir una sociedad nueva, mejor, más igualitaria y con más respeto. Creemos que el Estado debe estar al frente de esas transformaciones, no llegar siempre tarde, no tener solo la mirada punitivista y llegar cuando el crimen y el delito ya fueron cometidos, sino trabajar desde la educación, la prevención y la capacitación para poder construir otro tiempo.

¿Por qué? Porque tenemos que alcanzar una sociedad en la cual, por ejemplo, ningún presidente pueda decir que a las mujeres nos

agresivos; donde no haya jueces como los del caso Lucía, que se sienten habilitados a decir en un fallo que una violación fue consentida y querida; donde no tenga que haber ninguna piba que se vuelva a su casa de una comisaría donde no le tomaron la denuncia; donde no haya ni una mujer que tenga que contar con lujo de detalles cómo la violaron para que se le crea; donde ningún diputado ni ningún senador sienta que puede pararse en su poder para abusar de una de nosotras. Ese es el tiempo que queremos construir; un tiempo donde ningún varón pueda sentirse dueño de nuestras vidas y de nuestros cuerpos.

Estamos intentando construir esa sociedad, con propuestas como esta, cada una desde nuestro lugar, desde nuestras casas, las calles, nuestros trabajos; también desde este Congreso. Porque, como dijeron mis compañeras diputadas, estamos convencidas de que llegó nuestra hora de decir cómo es ese mundo que queremos construir y en el cual queremos vivir: que sea diferente, mejor, más igualitario y más digno.

Se lo debemos a todas estas pibas de las que hoy trajimos sus fotos para graficar el compromiso que tenemos con cada una de las víctimas del femicidio, de seguir trabajando para revertir esta situación.

Se lo debemos a cada una de las pibas que hoy salen a la calle, se organizan y participan desde las organizaciones, desde los partidos, con sus amigas, en las calles o en donde sea, para construir un mundo distinto, porque es lo que queremos.

Micaela era mi compañera del Movimiento Evita y, como cada una de mis compañeras, soñamos con construir un mundo mejor. Ese es nuestro orgullo, nuestro compromiso y es el sentido de nuestras vidas.

Estoy segura –cada una de nosotras lo estamos, y por eso trabajamos– de que vamos a construir ese mundo, el mundo que Micaela soñó. Se lo prometemos a “Yuyo”, a Andrea, a Mica, a Lucía y a todos los que sufrieron por culpa de la violencia que nos ataca.

Se lo prometemos a Micaela: vamos a construir el mundo que vos soñaste. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Ferreyra, por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señora presidenta: recién Lucila hablaba de la militancia de Micaela y es cierto, era militante de la JP Evita, era peronista, era feminista.

Me acuerdo cuando la buscábamos; cuando Yuyo, el papá de Micaela, rector de la UTN, nos contaba que cuando iba a visitar a Micaela le hacía lavar los platos y limpiar los pisos, porque militaba la igualdad, incluso en las tareas domésticas, desde sus 19 años. Qué mal que tienen que estar las cosas para que en lugar de que Micaela esté con su familia o acá, celebrando la sanción de una nueva norma parida por el feminismo, decimos que en homenaje a ella le ponemos su nombre.

Están muy mal las cosas cuando este expediente se desempolva y sale del cajón de una comisión porque hubo otra víctima, que tuvo que salir a gritar su verdad y exponerse a nuevas agresiones. Estamos tratando lo de Micaela porque nos indignó el fallo patriarcal en el caso de Lucía, y porque el testimonio valiente de Thelma puso luz sobre el tema de las violaciones.

En algún momento tenemos que dejar de ir detrás de los acontecimientos. Con esta norma volvemos a pedir al Congreso, y a las autoridades democráticas, medidas que enfrenten este flagelo de violencia.

No comulgamos con el punitivismo. No queremos que a Darthés o a Wagner se los castre y se los cuelgue en una plaza pública. No queremos que digan: ahí va un violador o un femicida, y se le dé un tiro por la espalda. No compartimos la justicia por mano propia ni los linchamientos; sí creemos en recurrir a la institucionalidad democrática.

Me acuerdo el momento en que encontrábamos a Micaela, ese llamado en medio del dolor del padre de la familia de Micaela de no renunciar a la institucionalidad democrática, pero este tiene que ser un pacto fundante, porque seguimos presentando iniciativas, seguimos viniendo marcha tras marcha y la violencia no decae.

Decía que no comulgamos con el punitivismo porque es estéril y no aceptamos que en

nuestro nombre se sancione ese tipo de leyes. Pedimos, como siempre, prevención, porque cuando estamos frente al hecho penal es porque ya estamos asesinadas, hemos sido violadas o violentadas.

Además, la justicia patriarcal de este país, como bien denunciaban acá, libera a nuestros violadores, como Wagner, con cualquier excusa. No hay letra en ninguna ley que los autorice a hacer esas exhibiciones. No hay letra en ninguna ley que permita que liberen a los femicidas de Lucía.

Por otro lado, esa justicia patriarcal también nos quiere disciplinar, porque nos abre puertas y nos coloca en la hoguera de los procesos, y se nos pide que seamos más o menos como la Madre Teresa: no podemos tener vida sexual, no podemos salir, no podemos tomarnos una cerveza. Todo es objeto de nuevas inquisiciones.

A pesar de eso, no renunciamos al pedido de justicia. Seguimos exigiendo que haya fallos, que la Justicia se capacite, que haya tribunales mixtos. Basta de tribunales de hombres juzgándonos a nosotras, las mujeres.

Hago mío el pedido de que, así como con Micaela no tuvimos el *jury* de enjuiciamiento que destituya a ese juez patriarcal Rossi, esta vez procedan los juicios políticos que se presentaron contra el Tribunal Oral Criminal N° 1 de Mar del Plata, y se destituya a esos jueces con la mayor premura. (*Aplausos.*) Acá se ha “boleteado” a jueces por sacar fallos contra el tarifazo. Exigimos que a la mayor brevedad se los separe de sus cargos.

Repito: seguimos apostando a la capacitación y la educación como formas de derrotar estas masculinidades violentas que se cobran nuestras vidas y nuestras seguridades, porque ninguna mujer está segura dentro ni fuera de la casa.

Estábamos hablando en un grupo de cinco mujeres, después de toda la conmoción desatada por lo de Lucía y lo de Thelma, y resulta que, de las cinco, cuatro habían sido abusadas. No estamos hablando de un beso robado, sino de dedos, lenguas, penes metidos en nuestros cuerpos sin nuestro consentimiento. A eso le decimos “basta”.

La capacitación de los tres poderes del Estado es una necesidad imperiosa. Ya desde 2009 con-

tamos con la ley 26.485, que en su artículo 9° manda las capacitaciones. Hoy tenemos que sancionar una norma que refuerce eso, porque no se cumple, agregando otro artículo que establezca que negarse a hacer la capacitación será considerado como una falta grave. No puede ser que sigamos con estas moras. Es tiempo de cuidar a nuestras mujeres y a nuestras pibas.

En mi provincia, Corrientes, las pibas están dando una batalla terrible contra el patriarcado, porque allá tampoco hay justicia. Cuando no hay justicia, tenemos que acudir a gritar en las calles, en las paredes. Una de las últimas cosas que hizo la “Negra” Micaela, antes de ser asesinada, fue pintar una pared que decía: “Las paredes se vuelven a pintar; las pibas no vuelven”, porque se habían llevado presas a unas pibas que estaban convocando a la marcha del 8 de marzo de 2016. Habían tenido la osadía de pintar una iglesia y la pared del Banco Nación, y terminaron presas por eso.

Gritamos como podemos. Si no nos escucha la Justicia, gritamos todas juntas. Gritamos en las redes, en las paredes y también en este recinto. Mientras la valentía de esas pibas nos marca el camino, debemos decir que dentro de nuestro cuerpo hay diputados acusados por delitos de abuso sexual.

Fui a consultar qué pasó con la denuncia que hizo la ex empleada de la diputada Troiano contra el diputado Orellana. No pasó nada; no hubo ninguna actuación. Mientras estamos dando esta discusión, nos enteramos de que se reabrió el proceso penal por abuso sexual sobre personal de esta Cámara.

Algo tenemos que hacer al respecto. Por ejemplo, hoy debemos sancionar este proyecto en esta Cámara y mañana en la de Senadores. A su vez, los funcionarios deben trabajar durante todo el verano para generar los contenidos y marcos necesarios –porque a nosotras nos siguen violando, asesinando– y poner en marcha esta norma para no seguir discutiendo caso por caso.

Se ha reabierto la causa contra el senador Marino por abuso sexual por las denuncias de una empleada de este cuerpo que fue transferida al Senado luego de sufrir violencia sexual. Cuando consulté por este caso, encontré que hay un empleado de esta casa también involucrado en esa causa, que trabajaba en la Comi-

sión de Juicio Político y fue enviado al despacho del diputado Olmedo.

El sumario administrativo del caso no registra antecedentes; al preguntar en una y otra área nadie sabía qué ocurrió ni si abrieron un sumario ni quién actuó ni la fecha de inicio. Existe un secretismo absoluto en relación con el asunto. Solo me enteré de que en el legajo del agente denunciado no hay ninguna sanción.

No podemos sancionar este proyecto de ley, reivindicar a Micaela, reivindicar a Lucía y callarnos sobre lo que ocurre en esta casa. Una vez que sancionemos esta iniciativa, debemos tomar medidas al respecto. (*Aplausos.*) Exigimos la representación igualitaria y un trato igualitario.

Se han roto todos los mecanismos tabúes. La generación de nuestras hijas y nietas, que encarnan la revolución de la marea verde, vino a cambiar la historia, que osó resolver que no van a esperar un futuro, sino que están escribiendo el presente en clave feminista. Este proyecto de ley debe ser sancionado.

En relación con la ley de educación sexual integral, pedimos capacitación y educación. Basta de que estos sectores fundamentalistas vengan con el cuento de la ideología de género, porque lo único que estamos pidiendo es el mandato ético de que cada mujer es igual a cada hombre. Solo así vamos a hacer realidad los sueños de Micaela, Lucía y honrar al NiUnaMenos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señora presidenta: acompañaremos con nuestro voto afirmativo el proyecto de ley en consideración, llamado Micaela. Tal como se ha dicho aquí, esto no es algo para celebrar.

En general, cuando en esta Cámara votamos proyectos que tienen nombre propio ponemos en visibilidad de la sociedad el fracaso y la lentitud con que llega la política para entender los fenómenos que se producen en la Argentina.

Obviamente que Micaela da los nombres de las víctimas, pero también es obvio que la política llega atrás y que todo el proceso del protagonismo del movimiento de las mujeres viene desde la sociedad; la sociedad marcó la

agenda y la política llegó tarde. Hoy la política está acompañando este movimiento. Lo que estamos haciendo es un acto de responsabilidad pública más que un logro colectivo del Congreso.

Vamos a proponer tres reformas al proyecto de ley en consideración. Como ya llegamos tarde, hagamos las cosas bien. No hagamos como si avanzáramos mientras nos quedamos en el mismo lugar.

Propongo que se agregue un párrafo en el artículo 5°. Tenemos experiencia en programas de capacitación en formación de perspectiva de género y de no violencia hacia la mujer. Quiero mencionar el caso de la Universidad de Buenos Aires, que hace un año desarrolla este programa en las veintiocho unidades académicas. Necesitamos parámetros comunes para evaluar.

El proyecto solicita al INAP en los artículos 7° y 8° que realice un control y una evaluación. La fragmentación de la administración pública conspira contra la eficacia del buen control en la implementación. Por lo tanto, proponemos que se establezcan cuatro parámetros comunes para monitorear la implementación de esta norma en la administración pública.

La segunda reforma que proponemos, y que no aceptaron, se refiere a la autoridad de aplicación de esta norma, que es el Instituto Nacional de Mujeres. Un decreto de necesidad y urgencia del año pasado transformó al viejo Consejo Nacional de la Mujer creado en la década del 90 en un instituto, a fin de darle mayor fortaleza institucional. Este Congreso todavía no ratificó ese decreto de necesidad y urgencia, en parte porque los entes descentralizados de la administración pública no se crean por medio de un decreto, sino por una ley. Propusimos que los artículos de ese decreto formaran parte de tres artículos de esta iniciativa, pero no se hizo. No podemos dejar pasar por alto esta situación, porque estamos dando la responsabilidad de la capacitación de la administración pública al INAP y todavía es un instituto sin legalidad. En esta ocasión también llegamos tarde y no puede ser una casualidad.

Otra propuesta de modificación es ampliar brevemente el artículo 10 e incluir los tres poderes públicos de los tres niveles de gobierno de la Argentina. Si bien el proyecto contempla a

la Nación y a las provincias, nos olvidamos del artículo 123 que hace alusión a los municipios.

Tenemos que terminar con la opacidad por la que se cree que el federalismo da derecho a tener ciudadanía distintas, según se viva en un municipio que tiene autonomía para implementar políticas en una provincia o en la Nación. Necesitamos decir que esta norma será de orden nacional en los tres niveles de gobierno.

La violencia, tal como se dijo aquí, no es solo el máximo nivel de agresión física, no es solo abuso, violación, acoso y muerte. La violencia tiene varios rostros y uno es la naturalización de que somos iguales cuando no somos iguales, dada la segregación y la discriminación.

Quiero mencionar un punto político: a pesar de que soy radical y Micaela era peronista, hubiésemos coincidido en algo. Estoy asombrada porque muchas de las mujeres que estamos representando políticas, cuando llega la hora de defender la no discriminación de cualquier tipo a las mujeres y a los colectivos de las mujeres argentinas que no están en política, hacemos como que no representamos lo mismo y que la equidad y la no discriminación quedan fuera de las legislaturas provinciales o del Congreso Nacional.

El 1° de noviembre se votó la ley 6.035 en la ciudad de Buenos Aires por la que se excluye a más de nueve mil enfermeras de la carrera profesional de la salud. Esto está mal y fue votado por legisladoras en contra de mujeres argentinas.

Esto está mal, insisto. Lo digo porque Micaela era política y la mejor forma de homenajearla es hablando de política. No está bien lo que se hizo. Seis provincias han avanzado en otra dirección. Tener perspectiva de género es usar una banca para defender que no hay retroceso; no es “hacer como que”. ¿Vamos a defender la no discriminación y la equidad salarial, las formas de violencia estructural que hay en la Argentina desde las bancas de todas las provincias del país? Este es el desafío.

Mañana convocamos a una conferencia de prensa bajo el eslogan “Ahora nosotras las cuidamos a ellas”. Estoy segura de que, si Micaela estuviera aquí, mañana nos acompañaría.

Tenemos que decir: ni un paso atrás en ninguna provincia, en ningún municipio, y no solamente contra la máxima violencia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada González Seligra, por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señora presidenta: en estos días los medios masivos de comunicación presentaban la noticia de que este proyecto debía ser tratado porque el gobierno estaba preocupado por la violencia de género. Esta es una nueva mentira de los medios de comunicación.

Tal como se dijo acá, si estamos debatiendo este proyecto es por la persistencia de familias y de algunos diputados que lo pelearon en las comisiones, pero sobre todo por el movimiento de cientos de miles de mujeres que ha ganado las calles hace años en la Argentina y que pone sus demandas en la agenda pública. Todo esto sucede a pesar de lo que ocurre en este Congreso. El proyecto de ley de educación sexual se consideró por una demanda de millones, pero ahora está cajoneado. Lo mismo sucedió con la ley del aborto, sancionada por esta Cámara y luego rechazada en el Senado, a pesar de la movilización de millones de mujeres frente al Congreso, en las calles.

Hoy, cuando venía para esta Cámara, recordaba el 8 de abril del año pasado, cuando se conoció el terrible desenlace al encontrar el cuerpo sin vida de Micaela, que es el mismo que tenemos cada vez que una piba desaparece.

Ese desenlace despertó el odio de millones, que mostraron que el movimiento que se había levantado al grito de Ni Una Menos en 2015 en la Argentina, lamentablemente, seguía vivo, ya que cada treinta horas muere una mujer a causa de la violencia machista. Ese movimiento salió a reclamar justicia por Micaela, y a los pocos meses salió de nuevo a reclamar justicia por Lucía. El gobierno, en su momento, hizo declaraciones demagógicas.

En estos días, otra vez nos conmovimos ante la brutal denuncia de Thelma, que acusó de violación a Juan Darthés. ¿Qué hizo el gobierno? Otra vez optó por la demagogia. Tuvo que salir corriendo a bajar el video que había hecho con el Instituto de la Mujer, donde el propio

Juan Darthés, que ya contaba con denuncias, era protagonista.

Es el mismo gobierno que hace poco, acá, arrodillado ante el FMI, votó recortar el presupuesto para los programas de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Es el mismo gobierno que prometió construir 36 refugios para las víctimas de la violencia y solo construyó 10 desde que asumió, cuya construcción ya había sido iniciada.

Lo mismo hace la gobernadora Vidal en la provincia de Buenos Aires. Estos días emitió un tuit, conmocionada ante la denuncia de Thelma. Es la misma gobernadora que desmanteló la línea 137, de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y Sexual; la misma gobernadora que recortó el presupuesto provincial destinado a los programas de violencia de género; la misma gobernadora que no se conmueve ante las trabajadoras de la fábrica SIAM, que han sido brutalmente reprimidas bajo sus órdenes, y que tampoco hace cumplir la ley que ordena que se las reincorpore inmediatamente; la misma gobernadora que nos quiere poner una mordaza a los docentes, impedirnos hablar de educación sexual en la provincia de Buenos Aires, cuando nuestros alumnos son parte de ese 70 por ciento de víctimas de violencia sexual, niños y niñas entre 9 y 12 años, que el propio gobierno reconoce. Como es sabido, la mayoría de esos niños son abusados y violentados en el ámbito del hogar. Pero en las escuelas no se puede hablar de educación sexual.

Tampoco la vi conmocionada a la gobernadora cuando explotó la escuela en Moreno y perdimos a Sandra y a Rubén, o ante las empleadas domésticas de Nordelta, que denunciaban que no las dejaban viajar en el transporte porque olían mal y hablaban mucho.

Ni siquiera se conmueve por esas trabajadoras desocupadas a quienes el propio gobierno les promete asistencia y después les niega las asignaciones. ¿Acaso eso no es violencia? ¿No son esas mujeres trabajadoras pobres las que más padecen el flagelo de la violencia de género?

En el país hay trece millones de pobres, de los cuales la mitad son mujeres, y la tasa de desocupación en el país asciende al 25 por ciento en las mujeres menores de 29 años. Esas mujeres se enfrentan con la violenta realidad

de no tener qué dar, de comer a sus hijos, y el gobierno nos dice que avanzó en combatir la violencia de género al construir diez refugios. Pura hipocresía.

Pero también quiero decir que la demagogia no es exclusiva del gobierno. Hemos visto estos días un acto de gran hipocresía: los senadores de la oposición —esos mismos dinosaurios que, al vetar el derecho al aborto, negaron el derecho a la vida a las mujeres que quieren interrumpir un embarazo en la Argentina— se pusieron el cartelito *MiráCómoNosPonemos*. ¿Por qué no se ponen así con la Iglesia, con la jerarquía de la Iglesia o con el Vaticano? Para garantizar la opresión y el orden social esas instituciones exponen a las mujeres a no poder decidir sobre sus cuerpos, a no poder disfrutar plenamente de su sexualidad, entre una larga lista de mandatos y prohibiciones, como decía la diputada preopinante.

Por supuesto que a quienes ni siquiera se les escapa la demagogia es a las cúpulas sindicales, que están atornilladas en sus sillones y han dado una tregua *in eternum* al gobierno frente a los despidos, a la precarización laboral, donde las mayores perjudicadas somos las mujeres.

Señora presidenta: desde el Frente de Izquierda, por supuesto, acompañamos esta iniciativa, que lleva el nombre de Micaela porque es en reclamo de justicia para ella y para todas las pibas, pero lo hacemos reafirmando nuestro compromiso y nuestra lucha para acabar con la opresión de las mujeres y con la explotación de las mayorías trabajadoras, hombres y mujeres, en las que se basa este régimen social. Peleamos para dejar de ser mujeres que resisten los embates del machismo, de la explotación, y que acompañan permanentemente a las familias de las víctimas en búsqueda de justicia. Queremos acabar con eso. Queremos terminar con este sistema que solo depara miseria para las grandes mayorías. Peleamos por una sociedad en la que seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). — Tiene la palabra la diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Les pido que se ajusten a los minutos asignados para el uso de la palabra, en especial por la presencia de los padres.

Sra. Del Plá. — Señora presidenta: como ya se ha dicho acá, esta Cámara está tratando muy tardíamente esta ley, que lleva el nombre de Micaela. Tardíamente por el horario y tardíamente porque, tal como acá ya se ha dicho, si no fuera por este enorme movimiento de mujeres —que no ha dejado de crecer desde el NiUnaMenos, y que en la última semana ha producido un nuevo cimbronazo con la denuncia de Thelma Fardín, que se sumó al cimbronazo que ya había producido el fallo absolutorio a los asesinos y femicidas de Lucía—, no estaríamos tratando esta norma.

Ello, al igual que no se trató en su momento la modificación de la Ley de Educación Sexual Integral para que fuera obligatoria, laica y científica y al igual que tampoco se trató el cupo laboral trans, que es otra iniciativa que forma parte de esta agenda que debemos abordar y que ha aprobado el aborto legal, seguro y gratuito, en esta Cámara. Dicha aprobación luego fue bochada en el Senado por los acuerdos de los bloques políticos patronales con el Vaticano y con las iglesias evangélicas con las que han acordado todos estos compromisos de contención social.

Entonces, tenemos un problema muy serio, porque este es el mismo Congreso que votó un presupuesto que asigna 11 pesos por mujer a los programas para la erradicación de la violencia hacia la mujer. Pero, mientras tanto, cada treinta horas una mujer es asesinada en un femicidio.

Entonces, hay una enorme contradicción entre dónde se ponen los recursos, el destino de la riqueza del país y las necesidades sociales. Esta contradicción es la que nos da unos índices escalofriantes. La UNICEF acaba de decir que en la Argentina cada tres horas —repito, cada tres horas— una niña de entre 10 y 14 años se convierte en madre. Eso es violencia hacia la mujer, porque ninguna niña de entre 10 y 14 años se embaraza por decisión propia.

Resulta que, para tratar esta norma, que es modesta en un sentido —ya que es una capacitación obligatoria que no viene a resolver el conjunto de los problemas—, tuvo que aconte-

cer un cimbronazo que está poniendo de cabeza al país.

Imagínense si estuviéramos tratando una ley profunda, una verdadera reorganización social, económica y política, que es lo único que va a resolver de verdad el régimen social, político y económico que oprime a las mujeres como parte de la opresión más general de las y los trabajadores.

Por eso, pueden ocurrir cosas como estas. Toda nuestra solidaridad con Agustina Poch y Claudia Guebel, trabajadoras de este Congreso que han denunciado ser víctimas de acoso sexual por parte de legisladores, y se sigue mirando para otro lado.

¿Qué queda para las trabajadoras precarizadas, para las trabajadoras domésticas, para una trabajadora de SIAM, como mencionó la diputada González Seligra? ¿Qué queda para todas y cada una de las mujeres despedidas en los barrios, que necesitan poder resolver la situación de llevar el sustento a su familia?

¿Cómo hacemos para romper con ese proceso de sometimiento? Imagínense la señal que está dando este Congreso.

Quiero decir que, claramente, hay un problema de clase. Las trabajadoras se tienen que bancar la opresión, la discriminación y la violencia porque no se las va a proteger. El régimen y sus instituciones no las van a proteger. Por eso, debemos reforzar el proceso de movilización.

Cada uno de estos casos ha dado lugar a un nuevo nivel de organización y de movilización. El femicidio de Lucía, a los paros de mujeres. El asesinato de Micaela, a esta repulsa general. Y debemos seguir.

Por eso, la verdadera salida para los varones y para las mujeres que queremos terminar con este régimen de opresión a la mujer es seguir organizándonos. Esa es la gran consigna que se ha puesto esta semana. Pero no solo MirenCómoNosPonemos, sino MirenCómoNosOrganizamos. Que empiecen a temblar, porque no vamos a parar hasta no dar vuelta esta situación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Tundis, por Buenos Aires.

Sra. Tundis. – Señora presidenta: para mí el tema de la violencia de género es muy delicado.

Son muchas las mujeres que, lamentablemente, son violentadas. Como el caso de Micaela tenemos muchísimas más: Melina Romero, de 17 años; Chiara Páez, de 14 años; Lola Chomnalez, de 15, en Uruguay; Paola Acosta, de 36; Nicole Sesaarego Borquez, de 21; Marisol Oyhanart, de 38; Araceli Ramos, de 19; Ángeles Rawson, de 16 años; Carla Figueroa, de 18 años; el cuádruple crimen en La Plata de estas cuatro mujeres que perdieron la vida de una forma terrible, Micaela, Bárbara, Susana y Marisol. No nos podemos olvidar de Candela, la niña que obviamente fue asesinada brutalmente. Fátima Catán, Wanda Taddei, de 29 años; Soledad Bargna, de 19 y Rosana Galliano, de 29 años.

¿Por qué digo las edades? Porque demuestra el accionar de los hombres que maltratan, llevando a la muerte a niñas, jóvenes, adolescentes y mujeres.

Es lamentable que tengamos que tratar en este recinto un proyecto para que se cumpla con la ley, porque ya tenemos una norma de violencia de género, como bien dijeron en este recinto, que exige la capacitación. Pero hoy tenemos que presentar este proyecto.

No soy parte de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, pero acompaño a todas las diputadas que han presentado proyectos para que se cumpla con una ley de la que se hace caso omiso. Mucho más cuando se pide la implementación de esta capacitación en los tres poderes.

Es cierto lo que se dice. Las mujeres somos maltratadas, somos ignoradas, nos quieren acallar. Las mujeres, por temor a perder el trabajo, no decimos las cosas que nos suceden, no decimos nada cuando somos golpeadas y cuando prácticamente nos quieren quitar la vida.

Lo dije hace tres años atrás. Yo soy sobreviviente de NiUnaMenos. Por eso, para mí es muy doloroso hablar de este tema. Sé lo que pueden sentir cada una de las mujeres que pasan por situaciones como las que pasamos muchísimas, porque seguramente en esta Cámara hay otras mujeres y otras diputadas que, quizás, todavía no se animaron a hablar.

Tal vez yo me saqué un mochila, como dijo Thelma, como dijo Calu Rivero y como dijeron tantas otras mujeres. Pero hay otras que no se la pudieron sacar, como Micaela o Lucía, porque terminaron muertas.

Lamentablemente, tampoco tenemos estadísticas de violencia de género. Lo que sería bueno es que en cada organismo público podamos incorporar un departamento de la mujer y también que, dentro de las licencias médicas, se incorpore la de violencia de género. Esa sería una manera de tener estadísticas claras sobre las mujeres que sufrimos violencia de género.

Para mí es muy doloroso tratar este tema, pero siento y celebro que podamos seguir adelante. Quiero que los hombres entiendan que las mujeres no tenemos más una mordaza y que no nos van a hacer callar.

A partir de Thelma tenemos otro paradigma. No van a silenciar a las mujeres. Las mujeres no nos vamos a arrodillar. Las mujeres vamos a estar de pie para decir a los hombres que estamos para que nos traten de igual a igual, para que nos den las mismas oportunidades, para que no nos amedrenten diciendo que no servimos y que no podemos diferenciarnos de ellos porque tienen el poder.

Las mujeres somos iguales que los hombres y queremos que nos traten de la misma manera. Aunque siempre digo que nos diferenciamos de los hombres porque podemos dar vida. Entonces, no se olviden que nacen de una mujer y por eso deben respetarnos. Las manos las tienen que utilizar para trabajar y no para pegarnos. Las armas que tienen que utilizar son las palabras, no los golpes.

No queremos “ni una menos” Micaela, “ni una menos” Lucía, “ni una menos” Wanda, “ni una menos” Ángeles y muchísimas mujeres que perdieron su vida en el camino.

Agradezco haber podido hablar. Agradezco a las diputadas que han llevado adelante este proyecto y celebro que en los tres organismos puedan tener centros de capacitación para que los hombres y los funcionarios sepan cómo tratar a una mujer cuando va a denunciar.

Pero también, insisto, desearía que en todos los organismos públicos exista un departamento de la mujer y que se pueda incorporar, en algún momento, además de las licencias por

enfermedad, a la licencia de violencia de género. Porque esto no es una enfermedad por un dolor de garganta, es la enfermedad del dolor del alma, del dolor del cuerpo y tenemos que llevar estadísticas para que sepan que las mujeres somos importantes dentro de esta vida.

Insisto con lo que dije al principio: vamos a estar de pie y nunca más nos van a hacer arrodillar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Les pido a mis colegas que por favor sean respetuosos, en especial cuando las mujeres hablan sobre este tema.

Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señora presidenta: estamos a punto de votar una ley muy necesaria, que implica la capacitación y formación continua en todos los espacios del Estado. Se trata de una instancia transformadora, que permite pensar en que podemos transformar las instituciones y sus prácticas.

A veces votamos leyes y después vemos que con eso no alcanza, porque lo que necesitamos transformar son las prácticas.

Pero esta ley, como se dijo en algún momento, es concreta y sencilla. Es una norma que, si se implementa, puede realmente lograr las transformaciones en las instituciones y en las prácticas de las personas que llevan adelante las acciones cotidianas en las políticas públicas.

También es una gran contradicción en este contexto, justo en esta etapa política, donde el Estado se va retirando, por decisiones políticas del Ejecutivo, de la garantía de derechos. Así es difícil pensar que se pueda llevar adelante la capacitación, cuando todos los derechos se van recortando y cercenando. Entonces, en este contexto es más complejo.

Pienso en Johana Ramallo, una piba de La Plata que hace más de un año está desaparecida y que todo indica que fue secuestrada por una red de trata. En definitiva, lo que vuelve a llevar a Johana a una situación de prostitución, que después termina en esta red de trata, es, justamente, la caída del programa Ellas Hacen. Mientras estaba el programa Ellas Hacen, ella trabajaba y llevaba adelante un proyecto de vida diferente. La traigo como un ejemplo porque, en definitiva, creo que grafica una situa-

ción social que puede ser pensada para muchas otras mujeres de nuestro país.

En este punto veo esta contradicción, pero, no obstante, es necesario poder avanzar con este proyecto de ley para exigir luego las condiciones que necesitamos para que las mujeres, lesbianas, travestis y trans puedan tener otros proyectos de vida y un horizonte a la hora de pensar sus vidas y el trayecto de sus distintas vidas.

Hay un punto fundamental, que tiene que ver con las organizaciones. En estos tiempos las organizaciones feministas vienen dando pasos increíbles de articulación, de fortalecimiento, de poder plantear una agenda feminista, que tienen ver con derechos que han sido vulnerados históricamente.

Esto se vincula con el patriarcado, con una concepción y ejercicio del poder, con una idea de dominación sobre nuestros cuerpos. Podemos pensarlo también en términos de cosificación, donde el femicidio es la instancia irreparable y la más brutal, pero hay un montón de otras instancias que tienen que ver con esta cosificación y dominación sobre el cuerpo de las mujeres.

Los abusos y las violaciones son parte de ese intento de dominio del cuerpo de las mujeres y donde esos varones son los hijos sanos y más obedientes del patriarcado.

Por eso, creo que esta posibilidad de las organizaciones de llevar adelante distintas transformaciones implica también una pregunta y un intento de transformar a esos varones que fueron criados en una determinada cultura patriarcal. Eso no los exime de las responsabilidades singulares, porque si no estaríamos hablando de obediencia debida, y no es ese el punto.

Somos parte y vivimos en un contexto cultural, social y político que presenta la articulación del patriarcado, del neocolonialismo y del neoliberalismo, como nos tiene acostumbrados este gobierno de Macri, pero también ahí se dan las situaciones y las responsabilidades singulares de lo que cada uno y cada una define llevar adelante en su vida.

Entonces, me preocupa que, en este contexto, donde el Estado se corre, donde el gobierno

políticas públicas que generan protección, prevención y posibilidades para las mujeres, las organizaciones queden muy solas. Nosotras sabemos que cuando trabajamos los temas vinculados a la violencia de género no alcanza solamente con el Estado. Se necesita que el Estado esté presente, pero también necesitamos a las organizaciones.

Ahora, cuando el Estado no está y solamente están las organizaciones, cuesta tanto porque, como decían las compañeras, esta ley se está tratando a partir de un contexto social, de una demanda social que logra salvar este proyecto de ley y que no pierda estado parlamentario. Si esa manifestación, si esa situación social no se hubiese generado, no estaríamos discutiendo este proyecto de ley. Entonces, ¿cuántas instancias van desprotegiendo aún más a las mujeres?

Hoy tenemos muchas compañeras y “compañeres” que van haciendo denuncias, que van planteando situaciones que les suceden en la vida cotidiana, y a veces me parece que están muy solas porque esa falta de garantía por parte del Estado las está poniendo también en una situación de riesgo.

Me parece que este es un punto que tenemos que ubicar y situar, porque realmente tiene gravedad. Ante este retiro del Estado, ¿dónde van estas mujeres a plantear las distintas instancias, los distintos reclamos? ¿Dónde van a encontrar un espacio sanitario, un espacio educativo, un espacio judicial que las aloje, si lo que vemos todo el tiempo es expulsión tras expulsión?

Quizás, el Poder Judicial, en este punto, es de los más característicos porque es patriarcal, conservador y elitista. Lo vemos en sus fallos; vemos los efectos de un Poder Judicial patriarcal que nos lleva constantemente a ver cuán injusto es y cuán lejos está de producir justicia; lo que produce permanentemente es injusticia. Ese es un ejemplo, tal vez el más claro y potente, pero que lo podemos ubicar en las distintas organizaciones del Estado.

Por eso, creo que, en definitiva, lo que tenemos por delante no es poco y es realmente muy complejo. Es esta transformación que necesitamos, y en este intento de transformación también tenemos que permitirnos participar, a nosotras y “nosotres”, porque es parte de esa necesidad y de esta instancia social que estamos viviendo en estos momentos.

Otra cuestión que me parece importante destacar es que este proyecto de ley se articula perfectamente con la ley de educación sexual integral, que no estamos tratando en el recinto, cuando ya tiene dictamen del plenario de comisiones y es tan importante porque, en definitiva, lo que estamos buscando con este proyecto de ley es la formación y la capacitación continua de quienes trabajan en cualquiera de los poderes del Estado.

Con la ley de educación sexual integral estamos aportando y apostando a que las nuevas generaciones, desde su inicio en la educación estatal y privada, o sea, su inicio en la educación, puedan contar con esta formación que, en definitiva, apunta a construir mejores sujetos para este país y esta región, lo que implica dar cuenta de los cuidados del propio cuerpo, saber cuándo se está frente a un abuso, qué significa ser respetuoso y comprender las distintas identidades de género.

En definitiva, estamos tratando, con todo este paquete de leyes, aun con las dificultades para llegar al recinto, de generar esa otra sociedad que pueda basarse más en el amparo y la inclusión, y cada vez menos en la exclusión y en la discriminación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señora presidenta: voy a ser verdaderamente breve. Está claro que la sociedad ha avanzado más que el Estado y que la política.

Vamos a votar hoy una buena ley. Vamos a votar un programa de capacitación para cuestiones asociadas a la violencia de género. Es un avance evidente. Hay un avance de la sociedad, tenemos el colectivo NiUnaMenos y las denuncias de abuso, de violación y de violencia en todos los planos. Las mujeres nos han enseñado cómo tenemos que mirar y entender la realidad del siglo XXI.

Ahora, creo de verdad que, así como ha avanzado la sociedad y se han empoderado las mujeres, no ha sucedido lo mismo con el Estado. El Instituto Nacional de las Mujeres, para el año próximo, tiene un presupuesto aprobado de 234 millones de pesos. Para el año que viene hay un presupuesto aprobado para remodelar la Casa Rosada y la residencia de Olivos de

262 millones de pesos. Se va a gastar más el próximo año en remodelar la Casa Rosada y la residencia de Olivos que en encarar políticas de atención de violencia de género, de empoderamiento, acompañamiento y capacitación de las mujeres.

He aprendido hace ya mucho tiempo que la diferencia entre palabra y hecho es el presupuesto. Uno puede decir cualquier cosa, puede hablar muy bien, puede dar buenos títulos y poner cara de muy preocupado, pero solo va a haber política pública si hay presupuesto, si de verdad estamos generando recursos para el Instituto Nacional de las Mujeres.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, doctor Daniel Andrés Lipovetzky.

Sr. Arroyo. – Simplemente, quiero decir que estamos acompañando a los padres de Micaela. A mucho de lo que ya se ha dicho recién en el recinto, quiero sumar que para hacer de esto una ley completa, para que esto sea de verdad, para que no sea solo una idea de que es bueno capacitar a funcionarios de los tres poderes del Estado, para que eso suceda, para que haya menos Micaelas, hacen falta más recursos, y espero que el Estado y el gobierno tomen en serio el tema del presupuesto.

De verdad, si se gasta más en remodelar la Casa Rosada y la residencia de Olivos que en el Instituto Nacional de las Mujeres, es evidente que las prioridades están en otro lado.

Simplemente quiero saludar a los padres de Micaela, acompañar a todos aquellos que ya han presentado la situación de las mujeres en la Argentina y pedir que el gobierno abra los ojos, dé presupuesto al Instituto y haga de esto una política pública de verdad y no solamente un articulado interesante, bueno, pero que no va a prosperar si no hay recursos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Lipovetzky). – Tiene la palabra la señora diputada Álvarez Rodríguez, por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: no queremos más víctimas, pero no en esta Cámara de Diputados y en este recinto, sino en la sociedad argentina. Digo que no queremos más víctimas porque las iniciativas que llegan a este recinto para las mujeres tienen nombres y son en honor a víctimas.

Las mujeres queremos llegar antes a este recinto. Queremos llegar por más derechos. Queremos discutir la igualdad salarial en el trabajo, queremos discutir mejores jubilaciones, queremos discutir el reconocimiento de las tareas no remuneradas, queremos discutir una campaña permanente y visible de prevención de violencia de género en la Argentina, queremos discutir la emergencia nacional en violencia de género, queremos discutir la ampliación de derechos educativos para nuestras niñas y más derechos para nuestras jubiladas. En este sentido, hoy ya la Corte falló con un buen antecedente.

Pero hoy estamos llegando nuevamente por las víctimas. En esta Argentina y en este recinto, las mujeres llegamos como víctimas.

Tal como ya lo manifestaron mis compañeras y compañeros acá, el presidente Macri amplió el temario de las sesiones extraordinarias por Thelma, quien denunció que a los 16 años fue violada por un hombre de 45. Gracias a Thelma hoy traemos a Micaela. Hace un año y medio que Micaela espera estar acá, y la traemos por Thelma, por el colectivo de actrices, por el movimiento de mujeres que lucha y por sus padres.

Los padres de Micaela dieron un ejemplo, no pidieron más reformas al Código Penal para ver hasta dónde llegaban las penas, si lo hacían hasta el techo de este recinto, sino que pidieron que nos educáramos todos como sociedad en algo tan sencillo como la prevención y la formación de género. Es sencillo si pensamos en una sociedad con igualdad, no como la que estamos atravesando, porque no hay feminismo posible si no hay justicia social en una patria. *(Aplausos.)*

Quiero decirles que estos padres, cuando vinieron acá, hace más de un año, dieron un ejemplo, hicieron magisterio a pesar de su dolor. No llamaron a la justicia por mano propia. Nos pidieron a nosotros, los representantes del pueblo argentino, que diéramos una respuesta y un ejemplo desde el Estado.

Ahí nomás, antes de Thelma, nos enteramos del fallo de Lucía. Si la formación hubiera empezado antes, quizás no habríamos tenido el fallo que volvió a violentar a Lucía, porque están los tres poderes del Estado para formarse en

esto. Tanto Lucía como Micaela hoy no están aquí presentes.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Álvarez Rodríguez. — Hace unos meses tratamos la Ley Brisa, una niña que con sus hermanos perdió a su mamá en su casa, asesinada por el ex esposo. ¿Saben una cosa? Esos tres hermanos aún no cobran la pensión que aquí aprobamos. Algunos se ríen en este recinto. Quiero pedir, señor presidente, que, si no les interesa el tema, por favor vayan a hablar afuera. Es increíble que nos rasguemos las vestiduras llorando a las víctimas, pero no nos podamos ni escuchar dentro de este recinto. Decía que sus hijos aún no cobran la pensión.

Daiana Barrionuevo, otra víctima de femicidio, todavía espera esa justicia. Es una injusticia que intentamos reparar acá, pero que no alcanza. Esa justicia no llega, como tantos otros casos de este país. Ellas no son las únicas que no están.

Hasta noviembre de 2015 había un femicidio cada 32 horas, y ahora hay uno cada 29 o 30 horas. El Estado debe hacerse cargo de la responsabilidad que le compete. El pueblo argentino eligió a sus gobernantes para hacerse cargo, no para comentar ni para incluir en las sesiones extraordinarias un tema por oportunismo político, pero que igualmente celebramos.

No queremos más víctimas. Hoy decimos que lo personal es político y también que el problema de la violencia sexual lo es. Como dice Rita Segato y como también lo expresó mi compañera Rach Quiroga, nuestros enemigos no son los varones; es el sistema patriarcal.

Queremos que nuestros compañeros modifiquen sus masculinidades; todas y todos queremos ser parte de una nueva sociedad. No es mujeres contra varones, no es Boca-River. No hacemos leyes por un partido ni por una emergencia. Hacemos las leyes porque el problema está presente. O nos ocupamos de los problemas de la calle o siempre estamos mirando para otro lado.

La agenda de extraordinarias no representa los problemas de la calle. Gracias a Thelma hoy estamos acá. Me siento muy orgullosa y agradecida a esa chica que con su coraje y

ejemplo nos permitió que estemos hoy debatiendo este tema. No queremos ser siempre las mismas quienes nos veamos las caras hablando de los mismos temas; queremos ser más.

¿Quieren que les diga quién de cada bloque habla de esto durante todo el año? Me alcanzan los dedos de la mano para decir quiénes estamos hermanadas en una lucha que no es solo de mujeres, sino que es una lucha de todos juntos.

Sin embargo, solemos cantar solas en las marchas “se va a caer, se va a caer, el patriarcado se va a caer”. Se va a caer porque lo vamos a derribar todas juntas nosotras, pero porque también ustedes van a empujar para que se caiga dentro de sí mismo y dentro de todas las que tengamos algo de esa cultura patriarcal que todavía no logramos sacar de adentro nuestro.

Finalmente, por Micaela, por Lucía, por Daiana, y agradecidas a Thelma por su enseñanza, no nos callamos más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: es difícil a esta hora agregar algo a todo lo que ya se ha dicho.

Voy a utilizar unos pocos minutos porque luego voy a pedir autorización para insertar parte de mi discurso a fin de explayarme más profundamente sobre este proyecto de ley en debate.

Me parece que vale la pena invertir unos pocos minutos en reafirmar por qué debemos legislar por la equidad de género. Vale la pena hacerlo porque, lamentablemente, en las últimas horas algunos legisladores hemos recibido mensajes en contra de la sanción de una iniciativa como esta.

Me parece que existe una enorme confusión que es bueno que aclaremos. En primer lugar, tenemos que legislar para la equidad de género porque es un mandato constitucional indubitable.

Todos nosotros tenemos a la Constitución Nacional como nuestro Norte y guía. Nada de lo que hacemos y proponemos en este recinto debería contradecirla, y la obligación de este Congreso de legislar con perspectiva de género está explícitamente contemplada en nuestra Constitución Nacional, no en uno, sino en varios artículos. Pero como todavía esto se sigue cuestionando, señor presidente, permítame ha-

cer un poco de docencia y recordar por qué es nuestra obligación legislar sobre estos temas.

Es nuestra obligación porque está incluida en el artículo 75, inciso 23 –es decir, entre las atribuciones del Congreso–, que dice: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

También lo dice nuestra Constitución en su artículo 37, que en su segundo párrafo versa: “La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”.

Finalmente, lo dice en un montón de partes de nuestro bloque de constitucionalidad, incluido el artículo 75, inciso 22. Pero de todo ese bloque de constitucionalidad, en ningún lugar está tan claro como en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El artículo 5° de la CEDAW dice: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

Es nuestro mandato constitucional indubitable capacitar a los agentes públicos de los tres poderes del Estado y de los tres niveles de gobierno para eliminar los estereotipos de género. Capacitar con perspectiva de género no es un capricho de las últimas horas, sino un mandato que, por lo menos, tenemos en nuestra Constitución desde el año 1994.

Para eso es la Ley Micaela; en primer lugar: para modificar esos patrones socioculturales, eliminar esos estereotipos y desnaturalizar la asimetría de poder entre varones y mujeres en

los ámbitos doméstico, público, laboral, y sigue un enorme etcétera.

En segundo término, porque claramente tenemos una responsabilidad histórica. Cada ley que sancionamos en este Congreso va inscribiendo o haciendo un camino para transformar ese anhelo constitucional en una realidad práctica para todos los ciudadanos.

¿Cuál es ese anhelo constitucional que está incluido también en nuestro bloque de constitucionalidad, que acaba de cumplir setenta años? El artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos –que como un mantra deberíamos repetírnoslo a nosotros mismos–, que dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”. Sobre esto queremos capacitar a los agentes públicos. Aquí no hay nada oculto ni nada raro. Vamos a dar capacitaciones para cumplir con nuestra manda constitucional.

En tercer lugar, como se ha dicho durante toda esta noche, porque tenemos un compromiso moral con una sociedad que está atravesando un profundo proceso de aprendizaje y creemos que esta ley es una respuesta institucional que va a acompañar este camino que estamos transitando.

Sabemos que erradicar la violencia de género requiere muchísimo más que leyes: requiere de políticas activas para prevenirla y de un sistema judicial que investigue, juzgue y condene con perspectiva de género, que entienda la asimetría real de poder que existe entre víctima y victimario y que elimine todos los estereotipos de sus sentencias. No queremos más sentencias como la del caso Lucía y como las que, lamentablemente, se repiten todos los días, cargadas de estereotipos de género.

Pero, sobre todo, esta sociedad necesita un cambio cultural profundo, que comienza por escucharnos, por escuchar a las víctimas y acompañarlas, por transitar el camino del silencio a la denuncia y de la denuncia a la búsqueda de justicia.

Para todo eso queremos la Ley Micaela. Para todo eso queremos capacitar a los funcionarios. Queremos capacitarnos como funcionarios públicos y queremos capacitar al resto del Estado. Por eso celebro que en este recinto

estemos nuevamente votando una iniciativa

que ha tenido el acuerdo de todos los bloques políticos. Como decía la diputada Álvarez Rodríguez, hemos trabajado mucho en la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Hemos trabajado con un grupo de mujeres –y también de varones– que no va a abandonar esta lucha, porque sabemos que esto se hace paso a paso, día a día, pero siempre un paso adelante, nunca retrocediendo. Este es, simplemente, un paso más en ese camino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solanas, por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: hoy es un día muy particular en este Congreso. Estamos a punto de sancionar una ley muy importante, y quiero hablar como varón. Esta noche hemos aprendido de nuestras compañeras de las distintas bancadas una lección enorme: de construcción, de libertad, de compromiso, de visibilidad.

Soy padre de cuatro hijas, y reitero que hoy hemos aprendido, señor presidente. Nuestras compañeras nos han manifestado muy claramente que tenemos que procurar un cambio cultural en una sociedad machista. Cuando escuchaba a las distintas oradoras me acordaba de mi madre, que alguna vez le dijo a mi primera novia “no seas como yo; si bien amo a mis hijos y a mi esposo, cedí y concedí todo”. Recordé a Mechita –que falleció a los 46 años–, que en ese momento le decía a mi novia que no haga lo mismo que ella. Era un grito de rebeldía de mi madre.

De modo tal que hoy hemos aprendido. Apoyar esta iniciativa es apoyar la vida. Me duele que en el presupuesto para 2019 se hayan reducido notablemente las partidas para el abordaje y la prevención de la violencia de género. Eso no fue justo, señor presidente. Deberíamos haber levantado la voz muchos más. Se destinan apenas 11 pesos por mujer para el abordaje y prevención de la violencia de género.

Como legislador y como alguien que en el pasado también ocupó algún cargo en el Ejecutivo, puedo decir como reflexión que las políticas públicas llegan muy tarde. Me hubiera gustado que en el presupuesto se destinara un monto a esta ley. El artículo 9º no dice absolutamente nada. Simplemente, señala: “Los gastos que demande la presente ley se tomarán

de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate”. Tendría que ser mucho más preciso.

No quiero extenderme demasiado porque nuestras compañeras ya nos han dado una lección sobre el tema. Simplemente, quiero rendir homenaje a una entrerriana: Micaela, hija de Andrea Lescano y Néstor “Yuyo” García. He leído sobre ella. Hacía gimnasia artística, como una de mis hijas. Llegó a competir en Alemania, donde fue subcampeona.

Fue campeona del deporte, pero, fundamentalmente, de la vida. Soñaba con ser profesora de educación física y, a la vez, militaba políticamente porque tenía un gran sentido de la solidaridad, que seguramente es parte de lo que han construido sus papás y su familia. Pero un día le truncaron la vida; un día no querido, terrible, trágico y demencial de un depravado. Se siente mucha angustia cuando se piensa en ese momento.

Los saludé a “Yuyo” y a Andrea recién, y cuando hablaban las compañeras de bancada los vi emocionarse a ambos, a su papá y a su mamá.

Me han contado que Micaela iba a Villa Mandarina, un barrio muy humilde de Concepción del Uruguay, que en estos días lleva su nombre. Iba los sábados y domingos, después de una larga semana durante la cual estudiaba en Gualaguay.

Por lo tanto, mi homenaje a esta enorme entrerriana de 21 años de gran corazón y patriotismo, una gran mujer joven que enseñó el camino a cientos y cientos de “gurises” en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Por eso, hoy aprendimos, señor presidente. Los varones aprendimos. Recibimos lecciones de nuestras compañeras, de cada una de las que habló, y cabe una reflexión de parte de los varones: hay que cambiar el paradigma.

Existe una cuestión cultural heredada sistemáticamente a la cual debemos rebelarnos y, fundamentalmente, debemos tener en cuenta en lo que hace a la igualdad absoluta de derechos.

Por eso, deseo enfáticamente que los varones reflexionemos sobre la lección que hoy escuchamos de parte de nuestras compañeras en este recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: voy a tratar de no reiterar muchas de las cosas que ya se dijeron esta noche, porque creo que estamos de acuerdo con esta iniciativa.

No voy a hablar de oportunismo político, sino de oportunidad de la política, porque realmente creo que esta es una oportunidad de saldar una deuda y, aunque sea en sesiones extraordinarias, enhorabuena nos pusimos de acuerdo para estar sentados en este recinto con el fin de sancionar un proyecto de ley que, además, fue pedido por Andrea y Néstor en el momento más doloroso de sus vidas.

La verdad es que no me puedo poner en el lugar de ellos. Gracias por estar acá. No me voy a olvidar del día que los conocí en el Salón de los Pasos Perdidos, cuando presentamos las leyes Micaela. Hacía muy poquito que les habían arrebatado a Micaela. Ellos nos mostraron que del dolor no se sale con venganza, sino con justicia. Una forma de salir del dolor es construyendo. Néstor se paró frente a los periodistas en Entre Ríos y les dijo: “Yo no pido mano dura; pido justicia. Yo no pido mano dura; pido política”.

Hace poco la vida me dio la oportunidad de conocer a una mujer y a su hijo, Marta y “Mati”, que también están sentados en los palcos de este recinto. Aclaro que a Guillermo, el marido de Marta, no lo conocí porque está en Mar del Plata laburando para poder pagar a su abogado.

Ellos también plantean lo mismo: piden justicia porque tres señores –y digo “señores”, para ser políticamente correcta– que son parte del Poder Judicial escribieron una sentencia que realmente quedará en los anales de la historia como algo de lo más desagradable que puede suscribir el Poder Judicial en estos tiempos.

Hablo de oportunidad política porque es la posibilidad de discutir qué tipo de Estado necesitamos. Sin duda, necesitamos un Estado que nos dé igualdad de oportunidad a las mujeres, y para eso necesitamos un Estado que construya institucionalmente los mecanismos para hacer las denuncias.

Hay dos formas de prevenir: a través de las políticas de prevención y de formación a los agentes del Estado, y a través de la ley de educación sexual integral, que este año quedó sin sanción de esta Cámara. Necesitamos políticas de prevención y también mecanismos para que esas políticas después den resultado.

Quiero decir una cosa que es muy riesgosa: si nosotros no tenemos los mecanismos para que las mujeres podamos hacer denuncias cuando nuestros derechos son avasallados, la única forma de hacerlo es a través de las redes sociales y los espacios públicos. De allí a ser una sociedad inquisidora hay muy poquita distancia.

En una semana vamos a presentar un proyecto que nos permita tener un protocolo de actuación que sea obligatorio en los organismos centralizados y descentralizados del Estado ante casos de violencia de género. Si las mujeres no tenemos quién nos escuche y si esos protocolos no se aplican, la única forma de actuar es haciendo escraches públicos.

Los escraches nacieron con la agrupación HIJOS a raíz de que la Justicia democrática nos había denegado la posibilidad de proveer justicia. Nosotros no vamos a abandonar la lucha por la justicia cuando haya avasallamiento a las libertades de las mujeres. No queremos escraches; queremos justicia. No queremos escraches porque es injusto que las mujeres nos tengamos que conformar con hacer las denuncias en Twitter.

Es cierto que hoy hay muchos hombres con miedo, pero yo no quiero una sociedad feminista para que los hombres tengan miedo. Yo quiero una sociedad feminista para que todos podamos vivir con los mismos derechos. Para eso es el feminismo. El feminismo no es la contracara del machismo. Nosotros no nos podemos convertir en aquello que no queremos.

Por eso, si en este país la Justicia funcionara bien y no fuese patriarcal –como la que tenemos–, Matías y Marta no estarían sentados en los palcos de este recinto, sino que estarían haciendo el duelo en sus casas abrazados a Guillerme. (*Aplausos.*)

Por eso, si la Justicia pudiera avanzar, no estaríamos sentados acá con el sospechado

diputado Orellana, que ha sido denunciado por abuso a una asesora de esta Cámara.

Por eso las mujeres hoy están haciendo denuncias públicas, porque no hay espacios en la Justicia para hacerlas. No contamos con los mecanismos necesarios en las instituciones para hacer las denuncias.

Queremos protocolos. No queremos convertir a esta sociedad en la Inquisición. Eso es lo que hay que rechazar. El feminismo no es el enemigo de los hombres. La sociedad la tenemos que construir entre todos. No tenemos que dejar estos espacios porque, además de dañar las conquistas que estamos logrando desde el feminismo, se lastima y mancha la democracia.

Esta situación se aprovecha para que a aquellas que luchamos por una sociedad feminista se nos acuse de lo contrario y se nos quiera manchar éticamente.

Yo tengo los valores bien puestos y la verdad es que, si con nosotros no pudo el grupo de tareas de la ESMA, tampoco va a poder un grupo de troles que dice que defiende violadores. Para violadores, prisión efectiva, pero que la Justicia avance y que el Estado haga lo que tenga que hacer, que les dé a las mujeres la posibilidad de denunciar, que les preste atención, y que esas denuncias se lleven adelante hasta las últimas consecuencias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Frana, por Santa Fe.

Sra. Frana. – Señor presidente: adhiero a las palabras de quienes impulsaron esta iniciativa. Solo pido autorización para insertar mi exposición en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: deseo solicitar autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señor presidente: también pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Schmidt Liermann, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Schmidt Liermann. – Señor presidente: solicito autorización para insertar mi exposición en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señora diputada.

En la parte final de la sesión a la Presidencia solicitará a la Cámara que autorice todas las inserciones, que seguramente serán autorizadas.

Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por Jujuy.

Sra. Martínez. – Señor presidente: en función del consenso al que arribamos todos los bloques, solicito que se realice una sola votación en general y en particular.

Sr. Presidente (Monzó). – Así se hará, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: con todo respeto, me parece que no va a haber objeciones, pero me gustaría proponer el agregado de un artículo y solicito que la señora miembro informante me permitiera, con el mecanismo que le parezca más adecuado, poder hacer la propuesta.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado: seguramente no se aceptarán modificaciones, pero, si usted quiere, puede leer el agregado.

Sr. Iglesias. – ¡Qué pesimista que está, señor presidente!

Desde luego expreso mi acuerdo con el proyecto, que adelanto voy a votar afirmativamente. Pero me parece que hay un punto más que podría incluirse y, si eso no sucede, lo presentaré como proyecto personal.

La propuesta es muy sencilla. En este sentido, no solo tenemos la necesidad de capacitación a nivel del Estado, sino también de evitar el acoso y el abuso dentro de los organismos del Estado.

Considero que cuando se produce el acoso, la persona que lo sufre está muy lejos del Poder Judicial y de poder hacer la denuncia. Entonces, me parece que sería razonable que las mismas

autoridades que se ocupan de la capacitación en cada una de estas dependencias designen a una persona, en acuerdo con los trabajadores, como encargada para recibir en total confidencialidad este tipo de denuncias, acompañar a las víctimas en un primer momento y asesorarlas para que puedan hacer la denuncia, llegando al Poder Judicial o a los demás poderes del Estado.

En concreto, propongo que se agregue un artículo que diga lo siguiente: “La máxima autoridad de cada dependencia de los tres poderes y organismos descentralizados del Estado nacional, en consulta con sus trabajadores y empleados, deberá designar a uno de ellos como encargado de recibir denuncias y testimonios sobre casos de acoso y abuso en el ámbito de dicha dependencia. Tal designación deberá ser comunicada fehacientemente y por escrito a todos los trabajadores y empleados de cada una de las dependencias.

“Sin desmedro del cumplimiento de sus obligaciones habituales, el designado deberá recibir toda denuncia de situaciones de acoso y abuso en el ámbito laboral, iniciar un expediente confidencial sobre la misma, brindar contención al denunciante y asistirlo –si así lo solicitara– en la elevación de su denuncia al Poder Judicial y –si correspondiere– a las instituciones oficiales vinculadas, como el Instituto Nacional de la Mujer y el INADI.

“La autoridad máxima de cada dependencia deberá arbitrar los medios para asignar al desempeño de esas funciones al miembro de su personal que juzgue mejor capacitado en la materia, quien deberá garantizar la confidencialidad de las manifestaciones que recibiera, en especial, en lo que respecta a la identidad del acusado.”

Me parece que esto establecería un mecanismo sin costos, sin designaciones, muy sencillo, que facilitará la comunicación entre las autoridades, los empleados y trabajadores. Además, considero que acercará la posibilidad de que quien sufra algún tipo de acoso pueda encontrarse acompañado a lo largo de todo el proceso.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: me parece bien la idea del diputado Iglesias. En la comi-

sión ya lo analizamos. Muchas dependencias ya tienen oficina de género y por eso se habló del protocolo. Sería muy bueno que nos escucharan cuando hablamos; la diputada Donda Pérez ya lo planteó.

Además, quiero decir que nuestra idea es que el ejemplo lo den ustedes, los diputados que han tenido muchas veces expresiones machistas hacia las mujeres en los medios de comunicación. No es solo para los empleados; empezamos por los diputados. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Cresto, por Entre Ríos.

Sra. Cresto. – Señor presidente: teniendo en cuenta lo que manifestó la diputada Martínez en el sentido de que el objetivo de este proyecto es prevenir, y remitiéndome a los fundamentos ya esgrimidos al momento de tomar la palabra, quiero proponer un corrimiento de los dos últimos artículos y que se agregue un artículo 10, que diría lo siguiente: “Las universidades dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación deberán adaptar su currícula para la implementación de programas destinados a cumplimentar con las capacitaciones pertinentes, dictando la reglamentación necesaria para paulatinamente incorporarlas como cátedras independientes en perspectiva y violencia de género”.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Martínez, por Jujuy.

Sra. Martínez. – Señor presidente: en primer lugar, creo que las propuestas que se hacen son interesantes. La primera de ellas tiene que ver, fundamentalmente, con un carácter operativo y con la capacitación. Entendemos que esto se puede impulsar a través de un nuevo proyecto.

Con respecto al tema de la universidad, esto está dirigido a los tres poderes del Estado y como somos respetuosos de la autonomía de las universidades, creo que como mínimo debería existir una consulta. De manera tal que, como dijimos, preferimos mantener el texto como figura en el dictamen.

Por lo tanto, pido que pasemos a votar en general y en particular.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el

que se establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 173 señores diputados presentes, 171 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 171 señores diputados por la afirmativa y 1 por la negativa. ¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley. ²

Se comunicará al Honorable Senado.

27

**APROBACIÓN DEL ACUERDO
DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA
35 CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS
PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA
DE CHILE SUSCRITO EN LA CIUDAD
DE MONTEVIDEO EL 4 DE ENERO DE 2018**

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y otra –Orden del Día N° 802– recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica 35 celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile –Sexagésimo Primer Protocolo Adicional–, suscrito el 4 de enero de 2018 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay (expediente 93-S.-2018).

(Orden del Día N° 802)

I

Dictamen de mayoría*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica 35 celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile –Sexagésimo Primer Protocolo Adicional–, suscrito el 4 de enero de 2018 en la ciudad

1. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 454.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 160.)

* Artículo 108 del reglamento.

Acta N° 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	173	0	173	Votos Afirmativos	171	0	171
Ausentes			84	Votos Negativos	1	0	1
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASENCIO, Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRITTEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Movimiento Evita	Santa Fe	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Somos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Movimiento Evita	Corrientes	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Movimiento Evita	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Protectora	Mendoza	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZILIOOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19º Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	AUSENTE
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AUSENTE
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	AUSENTE
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AUSENTE
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HORNE, Silvia Renee	Movimiento Evita	Rio Negro	AUSENTE
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AUSENTE
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AUSENTE
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AUSENTE
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AUSENTE
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AUSENTE
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AUSENTE
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AUSENTE
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

136 Período Extraordinario - 3ª Sesión Especial - 19ª Reunión

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Vot. en General y Particular.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 19/12/2018

Hora: 0:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedito	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE

Observaciones:

Exp. 1776-D-2017 y 2610-D-2017 - O.D. 811. Ley "Micaela", de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Establecimiento.

Verificación realizada el 19/12/2018 a las 00:32 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ABDALA DE MATARAZZO

Ley Micaela, sobre establecimiento de una capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

En los últimos años el Congreso Nacional ha venido dictando leyes acordes a un cambio central de nuestra sociedad, como es la igualdad de género, y la protección y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos.

La sanción en el año 2009 de la ley 26.485, sobre protección integral de las mujeres, vino a establecer un camino y contribuir al cambio de un paradigma que, a lo largo y a lo ancho de nuestro país, cada vez toma más fuerza, y por medio del cual se busca ir estableciendo, entre otras cuestiones, la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; la creación de las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la Justicia de las mujeres que padecen violencia, y la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas, que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

A su vez, se hace hincapié en la necesidad de que los tres poderes del Estado sean del ámbito nacional o provincial, adopten las medidas necesarias y ratifiquen en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones.

También se establece la puesta en marcha de campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

A partir de la vigencia de dicha ley y con las destacadas manifestaciones de las mujeres que salieron a las calles a decir “basta”, se han profundizado medidas para atender este justo y necesario reclamo.

En las provincias del NOA, y particularmente en la provincia a la cual represento, mi querida Santiago del Estero, se han ido estableciendo cambios fuertes en todos los ámbitos con el objetivo central de la protección de la mujer en todas sus formas.

La creación de la Oficina de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar y de la Mujer se estableció con el fin de generar un espacio institucional de enfoque interdisciplinario para las personas que padecen problemas de violencia, tanto en la esfera familiar como aquellas vinculadas con cuestiones de género, a fin de promover el acceso a la Justicia.

También tiene como uno de sus objetivos centrales brindar toda la información necesaria y contribuir a la protección de la integridad física y psicológica y/o sexual de las personas afectadas y, asimismo, buscar e impulsar, en la órbita del Poder Judicial, la perspectiva de género en la planificación institucional y los procesos internos.

Por su parte, el Ministerio Público Fiscal de la provincia tiene el deber de asistir de manera particular a víctimas de violencia de género, brindando medidas de protección, conteniéndolas de forma integral y especializada, con el objetivo de lograr su recuperación psíquica, física y social. Por ello, cuenta además con una Unidad de Violencia de Género e Intrafamiliar.

A su vez, se establece la formación por medio de distintos cursos que se brindan en el Centro Único de Capacitación –CUC– del Poder Judicial provincial, destinado a magistrados, funcionarios y empleados judiciales del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, abogados y público en general interesado en la temática.

Además, se pretende brindar herramientas para el abordaje de la problemática con una estrategia interdisciplinaria y, en este sentido, esclarecer el rol del sistema de salud para detectar, asistir, contener, informar, derivar, articular, sostener la vinculación y trabajar en red con otras instituciones involucradas. Esto último, a través de la capacitación de los equipos de primer nivel de atención en la problemática de violencia de género.

Todo ello se complementa, es necesario destacar el gran avance que significó, con la creación en el año 2016 del primer Juzgado de Género de la Argentina, por medio del cual se busca dar un tratamiento integral a la problemática de la violencia y, fundamentalmente, dar a la víctima una respuesta inmediata.

Esto demuestra la decisión de las instituciones públicas y de la sociedad civil de Santiago del Estero de continuar avanzando en la erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, y guarda relación directa con el proyecto que hoy venimos a debatir, ya que su objeto central es crear una “capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación”.

Por ello, en el proyecto se establece que el Instituto Nacional de las Mujeres, como autoridad de aplicación de la ley, certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo. La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estarán a su cargo.

El caso de Micaela García, una joven entrerriana querida por todos, con ideales sociales, con toda una vida por delante y que lamentablemente fue violada y asesinada por un individuo que además ya había estado condenado por violación, pero que gozaba del beneficio de la libertad condicional, no puede ni debe ocurrir jamás en nuestra sociedad.

Por ello, es necesario seguir profundizando políticas de formación contra la violencia de género con el compromiso de todos y para el bien de todos, a fin de evitar, de una buena vez, que muchas mujeres sigan siendo víctimas, en una sociedad que cada día grita más fuerte: “Ni una Menos”.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ARCE

Régimen para la prevención y represión de delitos en espectáculos futbolísticos

El tratamiento del presente proyecto tiene la particularidad de darse en un contexto de cuestionamiento al accionar de las barras bravas en el fútbol argentino luego de la malograda final de la Copa Libertadores y los incidentes por todos conocidos.

Pero este proyecto fue una de las primeras causas que el recién asumido gobierno, allá por 2016, decidió legislar.

Las causas no son las más felices, pero celebro que aun en este contexto lo estemos discutiendo.

Para empezar a discutir el proyecto, y como miembro de la Comisión de Deportes, voy a referirme a los aspectos generales que el proyecto define y tipifica, dejando la discusión referida a los montos de las penas a los especialistas de la Comisión de Legislación Penal.

Entre los objetivos que el proyecto se plantea destaca el de poder detectar, a través de las figuras que se incorporan, la financiación y la organización de las actividades de los barrabravas, para erradicar la violencia en los espectáculos deportivos.

Para ello, se propone incrementar las penas, por ejemplo en cuanto al uso de armas en un espectáculo futbolístico; incorpora la figura del arrepentido, permitiendo reducir la pena en un tercio del mínimo y la mitad del máximo a toda persona imputada por un delito de la presente ley cuando el imputado brinde información o datos precisos, comprobables y verosímiles que contribuyan a esclarecer el hecho objeto de investigación.

Tipifica nuevos delitos que eran contravenciones, como la reventa de entradas, hecho por el cual también se incrementan las penas; elimina las trabas de jurisdicciones; responsabiliza a los clubes como organizadores de los espectáculos a los que se impondrá el pago de multas si sus dirigentes estuvieren involucrados en el delito investigado. Se determina la figura del grupo como asociación de tres o más personas, para evitar que se eluda la figura de asociación ilícita, que condena con prisión efectiva.

Tipifica como delito la violación del derecho de admisión y la prohibición de concurrencia administrativa. Elimina la figura de la *probation* para licuar condenas en el fútbol.

Finalmente, quiero agregar que si bien mi apoyo es total, considero que más allá de este proyecto sería hora de pensar un modelo de seguridad deportiva que no se agote en el control y el castigo, sino que incluya esquemas de prevención más amplios.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BANFI

Ley Micaela, sobre establecimiento de una capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

La perspectiva de género es el cristal a través del cual podemos cuestionar los estereotipos y elaborar nuevos paradigmas basados en la equidad. Es también la herramienta que nos permite explicar claramente que “no es no” y educar sobre la forma en la que debemos relacionarnos entre los diferentes géneros.

La Ley Micaela viene a traer luz sobre un tema que aún se encuentra oscuro. La sentencia del caso de Lucía Pérez demostró que la Justicia no siempre comprende que las mujeres tenemos autonomía sobre nuestros cuerpos y nuestras propias decisiones acerca de nuestra vida y deseos, y falla en base a razonamientos que nunca deberían haber existido.

La capacitación obligatoria para todos los sectores de los tres poderes del Estado en perspectiva de género es la punta de lanza para comenzar a erradicar este tipo de conclusiones y combatir las violencias contra las mujeres. Un Estado capacitado es central para desarticular prácticas arraigadas de sesgo patriarcal.

A su vez, la idea de las capacitaciones es que podamos comprender en qué situación estamos los argentinos y cómo nos relacionamos entre hombres y mujeres. De esta forma podremos identificar patrones machistas, que son lesivos y deben ser modificados.

Escuché a personas que cuestionan esta ley diciendo que es restrictiva de la libertad de pensamiento y que no debería imponerse una ideología por parte del Estado. Creo que no comprenden de qué estamos hablando.

Tenemos un gobierno que conduce los cambios culturales, poniendo foco en los planteos que hace la sociedad sobre las desigualdades, para tener así una sociedad más justa. La perspectiva de género es clave en un Estado de derecho y es parte de nuestras garantías constitucionales. Nuestra integridad física y psíquica es el bien jurídico dañado por el cual el Estado debe responder, por el cual debe estar presente.

La Constitución Nacional a largo de su texto establece que debemos legislar para la igualdad de género, y no solo eso sino que le atribuye específicamente al Congreso la facultad de legislar en este sentido. A su vez, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que forma parte de nuestro bloque de constitucionalidad, establece en su artículo 5°, inciso a), que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para “Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

Hoy Micaela es nuestra bandera. Micaela era una chica, una mujer con ideales, con un propósito que quedó trunco por la violencia machista. Y así le pasó a Lucía, a Candela, a Ángeles, a María Soledad, ¡y a cuántas más! Sus nombres, sus rostros y sus historias de vida nos interpelan a nosotros como diputados para dar una respuesta a la sociedad. Debemos explicar, enseñar y comprender que la violencia por la condición de mujer no puede ser aceptada y naturalizada en nuestra sociedad.

Por eso condenamos estas prácticas con la sanción de la Ley de Protección Integral contra las Mujeres. Por eso buscamos justicia con leyes que revocan la patria potestad de hijos de los feminicidas, o constituimos a la violación de menores en un delito de acción pública. Ahora con la Ley Micaela educamos a los servidores públicos, sin discriminación de rangos. A todos.

No tengo dudas de que esto demuestra que la Ley Micaela no es un capricho ni una imposición arbitraria, sino que responde a una garantía constitucional y venimos a cumplir con esto. Es nuestra responsabilidad, es nuestra necesidad, es nuestra voluntad de hacer una sociedad mejor, en la que no nos maten, no nos abusen y no nos acosen.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FRANA

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

Acompañamos este proyecto que lleva el nombre
de una mujer, de una joven militante, que hizo de su

vida un ejemplo de servicio y de compromiso social y lamentablemente un nuevo feminicidio obligó al Estado a escuchar las voces de quienes hace tiempo reclaman políticas públicas concretas para contrarrestar el flagelo de la violencia contra las mujeres que se cobra una víctima cada treinta horas y que tiene sus raíces en una profunda cultura donde la mujer todavía es considerada en desigualdad con respecto a los hombres.

A su vez, el Estado nacional está dando cumplimiento a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que en su artículo 8° establece con toda claridad que los Estados parte deben promover la educación y la capacitación, pero que también tiene que ver con otra norma, que no solamente es la recomendación de Belém do Pará sino la Recomendación General Número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

No hay dudas de que la prevención es el camino. Tenemos por delante una gran tarea de concientización. Sabemos que la violencia contra la mujer es transversal e invade todos los espacios de nuestras relaciones interpersonales. Contamos con legislación tanto nacional como internacional de protección integral a las mujeres. Sin embargo, las leyes por sí mismas no tienen efectos si no son acompañadas de un trabajo concreto sobre quienes tienen que ejecutarlas y sobre la población. Por ello, sin duda estoy convencida de que la base de las políticas para erradicar y prevenir la violencia es la educación.

No obstante acompañar el acuerdo que hizo esta Cámara en forma unánime sobre este proyecto de ley, quiero dejar constancia de mi disidencia con respecto al artículo 8°, que prevé una sanción de falta grave para quienes se nieguen sin justa causa a la capacitación, con la posibilidad de difundir sus datos en un sitio web. A mi juicio, es una medida desproporcionada. Lamentablemente no logré el consenso entre mis pares para la revisión de este artículo. Considero que la capacitación debe existir, que debemos concientizar y sensibilizar –dotando de mayores recursos a las áreas del Estado que trabajan el tema– y que debemos tener una campaña permanente y visible de prevención de violencia de género, permitiendo además la participación de las organizaciones sociales que enriquezcan y democratizan esta tarea.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA HUMMEL

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

El presente proyecto de ley se conoce con el nombre de “Micaela García”, aunque también pudo llamarse como cualquiera de las 2.818 víctimas de fe-

micidio registradas desde el año 2008 hasta el primer semestre de 2018. Cifra aterradora que, según el Registro de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 2017 significó una mujer asesinada cada treinta y cinco horas o, como señala el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, cinco mujeres asesinadas por semana durante el primer semestre de 2018.

La magnitud del problema nos convoca a trabajar en la búsqueda de soluciones concretas, urgentes y eficaces que terminen con este flagelo.

La República Argentina ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará de 1994, mediante la ley 24.632 de 1996, comprometiéndose a fomentar “la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer”.

En tal sentido, se sanciona en el año 2009 la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Sin embargo, el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres se puso en práctica recién en 2016.

La ley que hoy pretendemos sancionar es un cambio de paradigma porque donde la legislación actual dice que se deberá “brindar”, “coordinar” e “impulsar” capacitación para erradicar la violencia de género, nosotros proponemos: “la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación”.

El imperativo está dirigido a las máximas autoridades que, con la colaboración de sus áreas, programas y oficinas de género, si estuvieren en funcionamiento, y las organizaciones sindicales correspondientes, serán responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

La sanción de la Ley Micaela, nos brindará una poderosa herramienta para seguir luchando contra la violencia que afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo. Nos permitirá alcanzar dos importantes objetivos: primero, en el ámbito privado del funcionario capacitado, crear conciencia en lo personal, familiar y grupo social en el cual interactúa, sobre la necesidad de cambiar el paradigma de una sociedad patriarcal, cuya violencia, extrema y evidente, ha cobrado la vida de muchas “Micaelas”; y, segundo, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos del Estado nacional, exigir el fiel cumplimiento de la prevención, erradicación y sanción de cualquier forma de violencia de género.

El Congreso de la Nación, ante el maltrato y vejación de la mujer por su condición de tal y ante el horror del femicidio, que es la forma más extrema de violencia de género, viene a responder hoy con contundencia: “ninguna muerte más”.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO IGLESIAS

Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Chile –sexagésimo primer protocolo adicional–, suscrito el 4 de enero de 2018 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay

Es increíble que a esta altura de la historia, en pleno siglo XXI, estemos hablando y discutiendo otra vez las ventajas de un acuerdo de apertura económica e integración regional con Chile. Todo esto, después de que el proyecto haya pasado por comisión, fuese tratado en recinto, devuelto a comisión, de nuevo acá, y todavía estamos viendo si lo aprobamos. ¡Un tratado de integración comercial con Chile! ¡Y algunos van a votarlo en contra mientras siguen hablando de la Patria Grande! Gente que cree todavía que estamos viviendo en el siglo XIX.

Es impresionante también el desconocimiento de quienes han argumentado en contra de este tratado específico. Como ha aclarado el miembro informante, este acuerdo comercial Mercosur-Chile no modifica los aranceles, que ya están en cero desde hace años. Más precisamente, desde el gobierno de ellos, de los que ahora objetan. Así que no se entiende, como no se entiende la actitud de ciertos bloques que siempre están a favor de ciertas batallas, pero nunca las dan. Están a favor de la ley contra las barras bravas, pero nunca la aprueban. Están a favor de la integración latinoamericana, pero después bloquean la aprobación de los proyectos. ¿Cómo se puede avanzar en estas condiciones? Increíble.

Como es increíble también que hayamos descubierto afinidades que sospechábamos, pero no queríamos mencionar por temor a equivocarnos: resulta que el ministro más antiamericano que se conozca en la Argentina, el ministro “Vení Chiquito”, se declara ahora admirador de Trump y propone imitar las políticas proteccionistas, nacionalistas y populistas del gobierno Trump. Como lo oyen. Durante décadas la gente como él denunció a la globalización como la cara oculta del imperialismo. Y bloquearon el ALCA, y aislaron a la región. Sobre todo, a la costa Atlántica de la región. Para protegernos, dijeron. ¡Gracias por la protección, muchachos! Gracias por los excelentes resultados del proteccionismo atlántico en Venezuela, Brasil y la Argentina. Porque la costa del Pacífico, que no se protegió y apostó por la integración al mundo, tuvo muchísimos mejores resultados. Colombia. Perú.

Chile. Países más pequeños y con menos recursos naturales que los del Atlántico.

Y la razón es muy simple: la globalización está demostrando desde sus inicios que es favorable a los países de bajo o mediano desarrollo, y no a los desarrollados. Por eso el auge de los BRICS. Por eso China empieza a morderle los talones en el PBI y a disputarle la hegemonía planetaria a los Estados Unidos. Cuando uno tira abajo las fronteras, las condiciones tienden a igualarse. Se llama convergencia. Por eso los beneficiados de la globalización, como era predecible, han sido los más retrasados. Y la crisis que se expande por el Primer Mundo reconoce ese mismo origen. Cada puesto que se traslada desde el Norte al Sur y al Este es un voto para los Trump, los Orban, los Salvini.

No es lógico ni va a llevar a buenos resultados que los Estados Unidos de Trump intenten volver al proteccionismo. Pero es comprensible. No es comprensible ni razonable que los países de desarrollo medio hagan lo mismo. Se puede entender que aparezcan reacciones nacionalistas y populistas en el Primer Mundo que postulen la vuelta al proteccionismo, como las hay hoy en Europa o en Estados Unidos. Pero es completamente idiota que tengamos estas reacciones en los países que más se han beneficiado de la globalización y que mejores oportunidades han tenido. Que China se haya convertido en el campeón de la apertura comercial y el libre cambio lo dice todo. Excepto para los que portan anteojeras ideológicas que les impiden entender dónde va el mundo y quién gana con la globalización. Se dicen herederos de Marx y de Keynes y son simples repetidores de Jauretche.

Además, el que estamos proponiendo aprobar con Chile es un acuerdo que, más que de apertura comercial, trata de inversiones. Nosotros necesitamos las inversiones, y necesitamos que las empresas chilenas vengán a invertir sin condicionamientos, para generar trabajo. Los únicos condicionamientos son los que fija la ley, y este tratado no implica la abolición de ninguna de las leyes vigentes en nuestro país. De manera que no se entiende tampoco la oposición a esta parte del proyecto.

Da pena escuchar el discurso del ex ministro Kicillof, que objetó el rol de los tribunales internacionales y del CIADI. Fue él mismo el que negoció los peores acuerdos internacionales ante los tribunales internacionales que la historia recuerde. Con los *holdouts*, a los que llamaron buitres, tuvieron una negociación penosa, que a pesar del apoyo del gobierno de los Estados Unidos, logró perder el juicio en el tribunal de Griesa. Y este gobierno fue el que tuvo que pagar ese desastre que dejaron los que se decían antiimperialistas mientras pedían que el gobierno de Estados Unidos los apoyara. Ni que hablar de YPF: el ex ministro Kicillof dijo que no íbamos a pagar nada, que nos iban a tener que reembolsar por el daño ambiental y terminamos pagando alrededor de 6.000 millones de dólares.

¡Qué locura! Y con el Club de París pagamos la deuda

más los intereses y los punitorios, cuando en cualquier consorcio saben que los punitorios están ahí simplemente para obligar al deudor a pagar. Fueron cerca de 10.000 millones de dólares, de los cuales unos 3.000 millones fueron simplemente porque al ministro se le ocurrió pagar los punitorios y resolvió la discusión en 24 horas cuando Cristina estaba ansiosa de volver a los mercados internacionales de capitales.

Y bien, dos días después de que la ex presidenta dejara el gobierno, la Cuba de Raúl Castro consiguió que el Club de París le redujera la deuda cubana ante el CIADI, que era de 11.084 millones de dólares. Mientras “Vení Chiquito” pagaba hasta los punitorios, la Cuba de Castro terminó pagando solamente 2.600 millones de dólares de los 11.000 que debía. ¡Y en un plazo de 18 años, mientras que nosotros pagamos casi 10.000 millones de dólares al contado y sin reducción! ¿Con qué título viene ahora este señor a dar lecciones? ¿Con qué título viene el diputado Carmona a exigirnos que el acuerdo se haga después de la consulta de los actores interesados? ¡El diputado Carmona, miembro informante del Pacto con Irán! ¿Quiénes eran los actores interesados, según el diputado Carmona, cuando se aprobó en esta misma cámara el pacto de impunidad con Irán? ¿Eran Esteche, D’Elía y Yusuf? ¿O debería haber sido la AMIA? ¿Consultaron con la AMIA antes de firmar esa infamia? Y ahora resulta que no se puede aprobar un tratado comercial con Chile que ya firmó el Mercosur sin preguntarles a los amigos del señor diputado Carmona.

Me parece, presidente, que seguir discutiendo esto es inútil. Lo único que veo en este recinto es oposición por la oposición, voluntad de poner palos en la rueda y, lo que es más triste, una visión del mundo que atrasa doscientos años por lo menos. Revisen un poco la historia, muchachos. La globalización fue exactamente lo contrario de lo que ustedes predecían y es hora de que se vayan dando cuenta. Por eso vamos a aprobar el tratado y vamos a seguir insistiendo en la integración inteligente de nuestro país al mundo. No queremos ser parias obligados a aceptar los dictados de Irán ni de Venezuela.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GINOCCHIO

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

La violencia es indiscutiblemente un problema de nuestra sociedad actual con un significativo incremento de casos a pesar del desarrollo normativo que nuestro país posee en el marco constitucional y convencional. La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Debe impulsarse un cambio de cultura para una igualdad efectiva y real, sin violencia, asegurando a la mujer su participación en todas las esferas de vida, política, económica, social, laboral y familiar, donde pueda desarrollarse en todo su potencial desde el mismo hogar, con la redistribución de las responsabilidades, el cuidado de niños y de mayores.

En función de compromisos asumidos, el Estado argentino debe adoptar medidas específicas y programas en el marco de nuestra ley fundamental, acciones positivas, para que las mujeres puedan ejercer el derecho a una vida sin violencia. El Estado nacional tiene la responsabilidad de la seguridad de las mujeres, llevando adelante políticas públicas para fortalecer los mecanismos de prevención y erradicar cultural y socialmente la violencia.

La gravedad hace preciso eliminar en el más corto plazo patrones socioculturales negativos que impiden equidad, con avances significativos.

Datos de la realidad patentizan que es preciso aún alcanzar efectividad en los mecanismos de denuncias, garantías a las víctimas, políticas de protección oportunas, entidades especializadas; es decir, la sociedad reclama normas transformadoras y presupuesto en la implementación de políticas adecuadas.

Como integrantes de la sociedad del siglo XXI es imprescindible que trabajemos en acciones concretas para corregir la discriminación, desigualdades y violencia. Y debemos hacerlo respetando la vida, sin caer en arbitrariedades y discriminación, asegurando la paz y el trato igualitario para todos.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

El contundente contexto actual es fundamento suficiente para que este Congreso aborde seriamente políticas concretas con perspectiva de género que tengan como objeto erradicar la violencia en contra de las mujeres, invisibilizada en nuestro país todos los días.

La violencia contra las mujeres se ejerce en todos los ámbitos y en muchas modalidades, y para terminar con esta problemática es importante abordarla desde distintas áreas y con distintas leyes que se complementen entre sí. Ese proyecto, que lleva el nombre de Micaela García, es fundamental a la hora de prevenir todo tipo de violencia. Esta no es una cuestión de mera elección personal, sino que se trata de un compromiso que asumimos en el sentido de capacitar y capacitarlos para dejar de reproducir esquemas de violencia institucional.

Las capacitaciones sirven también para detectar los casos y tomarlos por lo que realmente son: violencia en contra de las mujeres. Un dato categórico es, por ejemplo, que la cantidad de condenas por femicidio en tribunales no se compara con el número de casos detectados. Hoy en los juzgados la mayoría de los femicidios son generalmente abordados y juzgados como homicidio agravado por el vínculo, naturalizando aún más la invisibilización –si es que se me permite el término– de estos hechos. En casi todos los casos los fiscales y jueces requieren que además del vínculo hayan existido relaciones violentas o historial de odio al género femenino por parte del femicida.

Entonces, o hacemos algo urgente como sociedad, o trabajamos en crear una máquina del tiempo para regresar a salvar vidas.

En la provincia de Santiago del Estero asumimos este compromiso y venimos trabajando –durante mi período como gobernadora y ahora con la actual gestión– para erradicar todo tipo de violencia en contra de la mujer, desde el año 2005 con la creación del Programa de Atención a Mujeres en Situación de Violencia en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con el objetivo de ampliar las funciones y las políticas de género, en la provincia se jerarquizó esa área, creando la Dirección de Género, designándola órgano de aplicación de la ley provincial 7.032 para prevenir, sancionar y erradicar las violencias en contra de las mujeres en los ámbitos en los que desarrollan sus relaciones interpersonales.

Asimismo, hemos creado la OVF y M, Oficina de Violencia Familiar y de la Mujer en la órbita del Poder Judicial con equipos interdisciplinarios, fortaleciendo el acompañamiento, contención y patrocinio a mujeres en situación de violencia.

Mientras fui gobernadora, específicamente en el año 2014, se creó el patrocinio jurídico gratuito, por el que se designaron abogados/as para mujeres víctimas de violencia doméstica, desde el inicio de las causas hasta su finalización, totalmente gratuito, siendo nuestra provincia la primera en implementarlo desde el ámbito de gobiernos locales.

En ese mismo sentido, se creó el primer juzgado de género del país, mediante un proyecto presentado ante la legislatura provincial y posteriormente sancionado mediante ley 7.184, que preveía la creación paulatina de otros juzgados.

A través de un trabajo territorial y de articulación de distintos organismos, se elaboró en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos una guía detallando las instituciones públicas y privadas que brindan contención a mujeres en situación de violencia.

En la órbita del Hospital Independencia se inauguró el consultorio inclusivo con personal especializado, en atención al colectivo LGTBIQ (lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersex, queer) y consultoría sobre derechos sexuales y reproductivos.

Hemos implementado un equipo para acompañar a familiares y testigos de víctimas de femicidios, que articula con otras instituciones para brindar las herramientas necesarias y para acompañar en el proceso judicial.

Desde la Dirección de Género se acompañó a mujeres en situación de refugio articulando con distintas instituciones, en primera medida para la protección inminente de la vida y salud de la mujer y los niños –en caso de tenerlos– y posteriormente para asegurar el proceso de salida, evitando la institucionalización. Para ello se articula con el CEPSE y el Centro de Salud Integral Banda, para el alojamiento y comida, y se inició la construcción de un hogar de protección a mujeres en situación de violencia, que en la actualidad se encuentra en funcionamiento.

En ese marco hemos desarrollado además programas de promoción de derechos y campañas. Solo para enumerar algunos:

–Programa “Construyendo nuestros derechos”, articulado con el Ejecutivo Nacional, anteriormente llamado “Ellas hacen”, brindando un espacio de reflexión y contención a las mujeres de las cooperativas.

–Programa “Fortaleciendo redes locales”, a través de mesas de género en cada localidad, luego de espacios de formación y capacitación en acceso a la justicia y derechos humanos de las mujeres.

–Programa “Nuevas masculinidades, un modelo para desarmar y otro para armar”, que tiene por objeto visibilizar y reflexionar sobre la construcción de la identidad masculina a partir de determinantes socioculturales.

–Programa “El amor en los tiempos de Whatsapp”, donde se trabaja con perspectiva de género en adolescentes para la prevención de noviazgos violentos.

–Programa Organizaciones sociales, género y territorio”, en el que realizamos encuentros con más de 50 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en territorio con las mujeres.

–Programa “Reconociendo mis derechos”, donde concurrimos a merenderos, clubes barriales, asociaciones civiles dictando charlas y talleres, y brindar la información necesaria a mujeres para facilitar el proceso de salida de situaciones de violencia.

–“Mesa de trabajo interinstitucional” entre la Dirección de Género, la SUBNAF, la Dirección de Materno infante-juvenil del Ministerio de Salud, con el objetivo de delinear acciones y compromisos tendientes a efectivizar el acceso al derecho a la interrupción legal de embarazos.

–Programa “Perspectiva de género en atención primaria”, en el marco de este programa se realizan capacitaciones a agentes del Estado de distintas instituciones a las que concurren las mujeres en el proceso de salida.

–“Derechos sexuales y reproductivos”, en articulación con el Ministerio de Salud, con la Dirección

de APS y la Asociación Católica por el Derecho a Decidir, se realizaron capacitaciones a personal de salud, médicos/as, obstetras, trabajadores sociales con el objetivo de fortalecer la atención y actualización de las leyes vigentes.

–“Mujeres y salud integral”, desde un enfoque de salud pública integral trabajamos articuladamente con el Ministerio de Salud, no solo en capacitaciones y formación, sino también en espacios de promoción de derechos.

–“Educación sexual integral (ESI)”, en articulación con el Área de Niños/as y adolescentes de la Secretaría de derechos humanos y el Ministerio de Educación, se realizaron capacitaciones gratuitas a docentes de nivel inicial, con el objetivo de incorporar en todos los espacios una educación igualitaria.

Para finalizar, hoy en la República Argentina hay mujeres que ya no están y que han sido asesinadas por su condición de género. También hay mujeres que todos los días sufren de distintos tipos de violencia y abusos que se reproducen en todos los espacios de la vida, tanto en lo privado como en la vida institucional. Es nuestra tarea como legisladores dar respuesta a esta problemática y comprometernos a trabajar en todos los ámbitos para erradicar la violencia que sufrimos las mujeres en nuestra sociedad.

A Micaela García, que militaba por la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres, le debemos este compromiso. La vida es sagrada, y si para salvar al menos una vida tenemos que capacitarnos todos, será ese el camino que debemos recorrer. El odio de los femicidas, el odio de los insensibles, el odio de los que están perdiendo los valores de la civilidad y que toman las decisiones más infames, es lo que debemos combatir.

Es por lo expuesto que vamos a acompañar con nuestro voto el presente proyecto de ley.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MASSETANI

Ley Micaela, sobre establecimiento de una capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

Con la denominada Ley Micaela venimos a dotar de herramientas normativas a un movimiento incontenible que empuja al Congreso y a esta Cámara a acompañar y hacer suya la agenda de género, temas que durante largo tiempo evitaron abordarse frontalmente, situaciones insostenibles que se naturalizaban y voces heridas que se acallaban, hasta que una y otra vez las víctimas (como Micaela García) nos recordaban nuestras omisiones y deudas legislativas.

Un movimiento protagonizado principalmente por mujeres, que, con el apoyo de gran parte de la socie-

dad, intenta romper con culturas arraigadas dentro y fuera del Estado, que expresan –desde antaño– una forma de sometimiento, dominación y poder.

La obligación de capacitarse y sensibilizar en perspectiva de género a quienes integren los tres poderes del Estado –y descentralizados– más allá de las jerarquías o formas de contratación, es un avance normativo fructífero que puede modificar conductas y propiciar cambios efectivos. Pero nada de eso se alcanzará si no contamos con políticas de género adecuadas, si no se comprometen acciones sistemáticas y se destinan recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar programas acordes a las expectativas. El rol que se le dará al Instituto Nacional de las Mujeres es solo el inicio de una política pública que debe mantenerse viva en el tiempo.

La violencia tiene muchas formas y siempre se encausa sobre los más débiles. Las mujeres venimos a decir que somos iguales, que no tememos a nadie, que reclamamos por las mismas oportunidades y el mismo trato. El feminismo exacerbado puede convertirse en un espejo del machismo acérrimo que venimos a combatir. Por eso, hay que educar y transformar culturas, erradicar comportamientos, ampliar miradas, incentivar la tolerancia y la diversidad, y acompañar los cambios generacionales y sociales que muchas veces se contraponen a los mandatos que recibimos o las limitaciones que nos impusimos o nos impusieron.

Es un avance, sí. Pero aún muchas víctimas de la violencia y los abusos esperan por justicia y que las instituciones involucradas den la respuesta adecuada en forma y en tiempo.

Ojalá no tengamos que seguir poniéndole nombre de víctimas a nuestras leyes. Ojalá discutamos agendas proactivas y no reactivas a las tragedias. Ojalá maduremos todos, para hacer una sólida construcción en materia de prevención y acción frente a la violencia, que nos permita ahondar en las transformaciones a la par de reducir al mínimo los casos que puedan suceder. Porque se puede evitar lo que antes parecía inevitable.

Por eso, desde mi convicción personal y con criterio unánime del bloque del Frente Renovador que integro, vamos a acompañar la sanción de esta ley absolutamente necesaria, que marcará un hito y que esperemos ayude a generar un punto de inflexión en materia de sensibilización en perspectiva de género y violencia contra la mujer.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MENNA

Régimen para la prevención y represión de delitos en espectáculos futbolísticos

El proyecto en tratamiento procura atacar y superar la problemática de los barras bravas en el fútbol.

Se trata de un fenómeno complejo, que como tal reconoce multiplicidad de causas que lo generan.

Hay una violencia y una intolerancia que anida en vastos sectores de la sociedad argentina.

Pero el fenómeno entendido como aquellos grupos organizados que actúan desde adentro mismo de los clubes de fútbol profesional, solo puede ser entendido y solucionado si se tiene la red de complicidades y sociedades que se teje entre la dirigencia de esas entidades y los integrantes de esas bandas delictivas denominadas barras bravas.

En esa inteligencia, es importante avanzar en la sanción de una ley como la que se encuentra en tratamiento, mediante la cual se agravan figuras penales ya existentes cuando los hechos se cometen en ocasión de encuentros futbolísticos o con la participación de barras bravas, se crean nuevos tipos penales y se convierten en figuras penales lo que hasta hoy son meras contravenciones.

Pero la cuestión no puede agotarse allí, fundamentalmente porque el sistema penal actúa luego de que los hechos se producen y el ideal es evitar la actuación de estas bandas y recuperar el fútbol para el conjunto de la sociedad y las familias.

En segundo lugar, porque para que el sistema penal actúe es necesario que los casos sean procesados y llevados a conocimiento de jueces y fiscales.

En este aspecto anticipo una severa dificultad para que ello ocurra, y lo digo por dos razones.

Por un lado, porque figuras como la del artículo 14 de esta ley, que penaliza al “provocador de avalanchas” en los estadios, es de prácticamente imposible determinación e individualización de su autor o autores.

En segundo lugar, porque esa red de complicidades que mencionaba más arriba, tiene también como partícipes a muchos funcionarios policiales.

Esto hace difícil imaginar a los agentes policiales que franquean accesos a barras bravas, que participan en la reventa de entradas, que forman parte de ese mundo delictivo, interviniendo, aprehendiendo y labrando actuaciones para que la justicia intervenga en este tipo de casos contemplados por la norma.

Me atrevo a predecir que su intervención se limitará a los casos más graves, aquellos de violencia o que se cobren vidas humanas, es decir, cuando ya se torna inevitable hacer la vista gorda.

Es por ello que, si se quiere superar el problema y recuperar el fútbol profesional para el conjunto de la sociedad, hay que tomar en cuenta la experiencia de países que tuvieron una situación similar y pudieron solucionarlo.

El caso más paradigmático es el del Reino Unido. Especialmente, el fútbol de Inglaterra. Los llamados *hooligans* asolaban los estadios ingleses y de Europa.

Solo por citar algunos casos trágicos, el 11 de mayo de 1985, en el partido entre el Bradford City y el Lin-

que hayan adquirido su entrada. Tampoco podrá autorizar el ingreso anticipado al horario de apertura de puertas de grupos de espectadores, aun cuando estos últimos cuenten con entradas. Quien lo autorice será pasible de la sanción penal contemplada en el artículo 8° de esta ley. En caso de resultar el autor de la autorización un funcionario público, con el agravante del artículo 17 de la presente ley y la accesoria de inhabilitación prevista en esa norma. En los casos en que el ingreso hubiese sido franqueado por dependientes del club organizador, corresponderá además la clausura del estadio en la forma y por el tiempo previsto en el artículo 22 de esta ley.

Artículo...: Dentro de los ciento ochenta (180) días contados desde la entrada de vigencia de esta ley, los clubes organizadores de los espectáculos futbolísticos previstos en esta ley deberán contar con la totalidad de los sectores habilitados para espectadores en sus estadios, con butacas individuales y numeradas. El incumplimiento de esta obligación importará la inhabilitación y clausura de pleno derecho del estadio, la que se mantendrá hasta que se acredite su cumplimiento.

Artículo...: Las entradas deberán ser nominativas, indicando la identidad y documento del adquirente, de forma tal que quien controle el acceso pueda verificar la correspondencia entre el tenedor del ticket y la persona que pretende ingresar. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la clausura del estadio en la forma y por el tiempo previsto en el artículo 22 de esta ley.

Artículo...: La venta de entradas por encima del aforo del estadio importará la imposición de la clausura del estadio en la forma y por el tiempo previsto en el artículo 22 de esta ley.

Artículo...: El club organizador debe garantizar que el espectador pueda hacer uso de la ubicación que le fue vendida. Cuando por cualquier motivo este derecho no pueda ser satisfecho, deberá reembolsar a dicho espectador el equivalente a diez (10) veces el valor de la entrada adquirida. La acción para el caso de incumplimiento tramitará ante los organismos locales de defensa del consumidor que resulten competentes en razón del lugar.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MERCADO

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

Vivimos en un país en el que cada 32 horas es asesinada una mujer. De acuerdo con los informes brindados por el Ministerio Público Fiscal, gran parte de estos crímenes pueden evitarse, porque en muchos casos existe denuncia previa. Pero sucede que, en una sociedad patriarcal, que proyecta sus valores a las instituciones de gobierno, la degradación de la mujer im-

plica también la degradación de sus expresiones. Por ello, carecen muchas veces de eco las denuncias efectuadas en comisarías y tribunales judiciales, y no son acabadamente canalizadas en instituciones educativas y laborales.

En cada oportunidad en que una denuncia es desoída se produce una violencia institucional que agrava la situación de abuso de la víctima, con una responsabilidad estatal que no suele acarrear sanción para los que nuevamente lastiman la humanidad de la mujer. Ojalá existiera la misma decisión para destituir jueces que contaminan con sus prejuicios machistas las sentencias que escriben, que la observada en la persecución de los funcionarios judiciales que dictan fallos que incomodan económicamente al gobierno.

Celebro la disposición de esta Cámara para crear una herramienta que apunte a consagrar remedios legales, por medio de la capacitación, para que en toda dependencia estatal se garantice la formación imprescindible para que exista una perspectiva de género basada en los mejores principios de los derechos humanos.

Me comprometo a continuar con mi militancia para que, en la provincia de Catamarca, en su gobierno y en todos sus municipios, exista adhesión o réplica de propuestas como la que debatimos, o superadoras, de ser ello posible, con inspiración en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, instrumento con jerarquía constitucional desde hace años.

Como también tiene vigencia desde 2009 la ley 26.345, que impone acciones como la que existen en el proyecto que debatimos. Espero que la norma que con seguridad aprobaremos no padezca el mismo destino de incumplimiento que la ley 26.345. Existen motivos para temer esto.

En definitiva, por mandato del FMI el presidente Macri se comprometió a recortar partidas presupuestarias sin importar la finalidad que atienden. En esa línea, se despojó de recursos a los programas de prevención y erradicación de la violencia de género, con lo cual se debilitó dramáticamente la efectividad de las políticas dirigidas a combatir este flagelo.

Parece recomendable que la primera capacitación tenga como cursante al propio presidente, para que aprenda las consecuencias concretas de los ajustes que promueve como delegado del FMI.

Lo cierto es que el debate de este proyecto de ley no tiene lugar por voluntad del gobierno nacional o del bloque legislativo que lo representa. Debatimos esto por la movilización y la convicción de cientos de miles de mujeres que manifiestan su hartazgo ante tanta injusticia y violencia. La verdadera fuerza impulsora de este cuerpo legislativo es el colectivo de mujeres que reclama a sus representantes para que brindemos respuestas concretas a demandas que ya no pueden ser desatendidas por más tiempo.

Es absolutamente necesario asegurar dispositivos de formación en los tres poderes estatales, pero debe ser comprendido como un punto de partida, o un eslabón más en una secuencia que debe concluir con un cambio cultural que no se limite a funcionarios y agentes públicos. Este cambio debe incluir a las instituciones educativas, religiosas, deportivas y fuerzas de seguridad, por mencionar sólo algunos espacios en los que se reproducen estereotipos y relaciones sociales en las que se coloca a la mujer en un lugar de subordinado servicio.

Es lo que debemos a Micaela García, a Lucía Pérez y a todas las mujeres que fueron y son víctimas de un orden fundado en la discriminación, la injusticia y el miedo, un orden diseñado por hombres y para hombres, pero que se encuentra en cuenta regresiva, que no durará mucho más. Es nuestra responsabilidad imponer que su extensión sea lo más breve posible.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MERCADO

Régimen para la prevención y represión de delitos en espectáculos futbolísticos

Como ha sucedido en otras oportunidades, debatimos proyectos que no configuran solución alguna para un problema que demanda como respuesta efectiva políticas públicas que encaren sistémicamente el drama de la violencia y la corrupción en el fútbol argentino.

Y como ha sucedido también antes, el debate se produce como consecuencia de la incompetencia verificada, en este caso, tanto por el gobierno nacional como por el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incompetencia de los responsables de la seguridad de un partido de fútbol determinó que este terminara produciéndose a un océano de distancia de nuestro territorio nacional. Insólito, pero hasta cierto punto coherente con la gestión del presidente Macri.

De alguna manera, es coherente que el gobierno que ha delegado en organismos extranjeros el gobierno de nuestra economía nacional genere un escenario tan caótico que habilite la extranjerización del clásico del fútbol argentino. Para el gobierno de Cambiemos, las soluciones están afuera. Incapaces de encarar eficientemente los desafíos que impone la gestión de un gobierno, concluyen por promover o habilitar la generación de respuestas fuera de nuestro país.

Pero voy a concentrarme en la temática que nos ocupa hoy. Como bien expresa el dictamen de minoría, “la internalización de los valores deportivos y de la competición comienza desde nuestra formación inicial”. Por ello es fundamental contar con instituciones destinadas a fortalecer los mejores valores deportivos desde la infancia, y aplicar los recursos requeridos por la infraestructura deportiva argentina.

Para cumplir con esta finalidad, el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, por medio del decreto 125/2014, creó el Observatorio Nacional del Deporte y Actividad Física, que tiene, entre otros fines, los de impulsar la creación de una red nacional de investigadores en la ciencia del deporte para el desarrollo humano y social; diseñar e implementar programas interjurisdiccionales idóneos para fomentar el estudio y la práctica del deporte en la edad escolar, universitaria, e incluso en el ámbito laboral, y promover la sensibilización y concientización del deporte y la actividad física como una herramienta de promoción comunitaria y desarrollo humano y social.

Quiero subrayar esto último: describo una política pública que pensó la actividad deportiva como institución de sensibilización, para el bienestar humano y comunitario; nunca, bajo ningún punto de vista, como negocio. Por eso mismo, el decreto mencionado también postuló la actividad deportiva como instrumento de inclusión para la población excluida y para las personas con discapacidad.

Y coherente como era el gobierno de Fernández de Kirchner, lejos de favorecer la extranjerización de las políticas de gobierno y del deporte nacional, estableció como finalidad del Observatorio la de colaborar y cooperar en la integración deportiva regional, en el marco del Mercosur y de la UNASUR. No delegar políticas en organismos y países extranjeros y extracontinentales, sino integrarnos en un plano de igualitaria cooperación. Se advierte la diferencia, ¿no?

A su vez, este Observatorio estableció un sistema de producción y centralización de información deportiva actualizada, construido por medio de convenios con ministerios, secretarías y organismos privados.

Este observatorio fue jerarquizado y obtuvo continuidad con la ley 27.202. Pero no está funcionando. ¿Por qué no está funcionando? Porque se decidió incumplir con esta ley para desconocer la asignación universal por hijo en el deporte, del que son titulares niños, niñas y adolescentes de seis a dieciséis años. Cientos de miles de millones de pesos que no fueron dirigidos a este colectivo y que ahora seguramente forman parte de las partidas que se pagan al FMI y otros acreedores externos que escriben las políticas que este gobierno servilmente realiza.

El gobierno del presidente Macri ha vaciado de contenido la legislación vigente que fue diseñada como estrategia sistémica de bienestar deportivo comunitario, no como improvisada reacción a un hecho de incompetencia gubernamental.

Al margen de esto, muchos argentinos y argentinas se deben estar preguntando: ¿por qué un gobierno que incumple leyes deportivas vigentes desde hace años estará dispuesto a cumplir con las leyes que posiblemente sancionemos el día de hoy? No tengo respuestas para ellos.

eso necesitamos un gran consenso para garantizar la sanción de este proyecto de ley y dar un paso definitivo respecto de esta deuda que tenemos con la sociedad y el deporte entendido sanamente.

Hemos consensuado muchos avances. Las penas mínimas y máximas para delitos ya previstos en el Código Penal –esto es, los delitos contra la vida o lesiones– se incrementan en un tercio cuando son cometidos en el marco de un espectáculo futbolístico.

Quien lleve armas blancas, artefactos químicos, pirotecnia, bengalas, asfixiantes o tóxicos a los estadios o sus inmediaciones será sancionado con penas de dos a seis años de prisión. Quien lleve armas de fuego será penado con 4 a 8 años de prisión.

Las agresiones e intimidaciones que hemos naturalizado serán sancionados con penas de uno a cuatro años de prisión. Y además vamos a incrementar la pena en un tercio si es con armas blancas o cortantes y en dos tercios si es con armas de fuego.

Algo muy importante y novedoso: quien financie a los barras bravas será condenado de uno a tres años de cárcel por proveerles entradas y la misma pena por distribución o venta no autorizada de entradas. Y también de uno a tres años al que tuviere en su poder entradas falsas o adulteradas.

Hay mucha complicidad para que muchos de estos barras ingresen a los estadios.

Para quienes faciliten el ingreso la pena será de tres a seis años de cárcel, así como también pero los directivos que permitan el ingreso de barras bravas a los estadios, y se agravará la pena de tres a cinco si son personas que figuran en la base de datos unificada.

Este es un proyecto de ley que abarca todos los aspectos que cuestionamos y que la sociedad nos pide que solucionemos. Es una iniciativa completa porque además sanciona con pena al que provocare una avalancha. Sanciona también a las bandas y a sus jefes o cabecillas, con un mínimo de cinco años de prisión, es decir, prisión efectiva. En el caso de las comisiones directivas, para quienes se enriquezcan también está prevista no solo la prisión, sino además la inhabilitación perpetua del dirigente que no pueda justificar su enriquecimiento.

Tenemos que hacer el esfuerzo y aprobar este proyecto de ley. Debemos frenar esta locura e hipocresía, haciendo de nuestro deporte más popular nuestro deporte más sano.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA NAZARIO

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

Quiero expresar mi voto a favor del proyecto que nos encontramos tratando para establecer la capacita-

ción obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Este proyecto de ley que denominamos “Ley Micaela” en homenaje a la joven Micaela García, víctima de los peores actos de violencia contra las mujeres, surge en definitiva para educar, capacitar, concientizar y sensibilizar a quienes integran el Estado en materia de igualdad de género y de defensa de los derechos de las mujeres.

A lo largo de los años hemos avanzado en materia de leyes que reconocen y protegen derechos, impulsan su efectivo ejercicio y promueven la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en distintos ámbitos públicos y privados. Sin ir más lejos, hace poco más de un año aprobamos en este recinto la paridad en ámbitos de representación política.

Sin embargo, hoy resulta necesario un proyecto de ley como el que estamos votando porque no alcanza con la legislación vigente si no hay una interpretación y aplicación acordes, y fundamentalmente si no hay a través de la educación una concientización acerca de la problemática.

En este caso nos encontramos analizando una propuesta para la educación de todos aquellos que integramos el Estado nacional, ya sea desde el Poder Legislativo, desde el Poder Ejecutivo o desde el Poder Judicial. Me parece necesario que trabajemos en esto porque resulta evidente, en casos como el de Micaela y en tantos otros que lamentablemente ocurren día tras día, que el Estado, pese a tener herramientas para abordar la prevención y la erradicación de los distintos tipos de violencias contra las mujeres, falla muchas veces en su respuesta.

Pero no puedo pasar por alto el hecho de que ya contamos con leyes que establecen la obligación de educar, capacitar y sensibilizar en materia de género. Sin ir más lejos, la ley 26.485 otorga la responsabilidad al Consejo Nacional de la Mujer, hoy denominado Instituto Nacional de las Mujeres, de brindar capacitación permanente en la temática a funcionarios públicos de la Justicia, las fuerzas policiales y de seguridad y las fuerzas armadas, a coordinar formación especializada con los ámbitos legislativos e impulsar la capacitación del personal de servicios que tengan intervención en casos de violencia contra las mujeres.

La ley 26.485 establece también que el Estado nacional debe generar campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad y promover, propiciar u organizar, a través de sus distintos organismos, la capacitación y sensibilización en las áreas de su competencia.

Hoy vemos poco de esto implementado a nivel nacional, o al menos no de una manera constante e integral que nos permita contar, a casi diez años de la sanción de esa ley, con los resultados que todos quisiéramos y se deberían haber logrado.

Por los motivos expuestos y reafirmando una vez más mi convicción de que la educación es el pilar de toda transformación social que busquemos generar a mediano y largo plazo, voy a votar de manera afirmativa el proyecto de Ley Micaela, que avanza un paso más allá apuntando a la capacitación de todas las personas que integran el Estado y estableciendo la obligatoriedad de esta formación en género. Pero no quiero dejar de remarcar que para alcanzar el objetivo de esta y otras leyes en materia de igualdad de derechos y prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres es fundamental que exista una firme voluntad política de quienes tienen la responsabilidad de su implementación, de aplicarlas y de hacerlo de manera coordinada y sostenida en el tiempo.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA NEDER

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

Con este proyecto de ley venimos a dar efectivo cumplimiento al artículo 8º, inciso c), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), en el cual el Estado argentino asumió “fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer”.

Hoy en día vivimos un flagelo: una mujer es asesinada cada treinta y dos horas. Es por ello que, desde nuestro lugar, debemos tomar las herramientas que resulten necesarias para combatir esta problemática.

Esta iniciativa nos permitirá que los funcionarios encargados de formar las normas, aplicarlas y controlar estén capacitados y actúen con perspectiva de género. Ello nos permitirá estar un peldaño más arriba en lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres.

Al mismo tiempo, este proyecto no implica solamente la letra fría de la ley ya que requiere que el Instituto Nacional de las Mujeres aplique el programa y genere una evaluación del monitoreo.

En síntesis, esta norma que surge a partir de la interpelación de la sociedad nos permitirá tender un puente más fuerte entre el Estado y el conjunto de la comunidad y demostrará a las mujeres, niñas y adolescentes que padecen violencia que de este lado del mostrador encontrarán un funcionario o funcionaria que las va a acompañar y que no las dejarán solas, que las escuchará y las contendrá, y que al mismo tiempo arbitrará todos los medios que tenga a su alcance para revertir la situación que están padeciendo.

Sin dudas, este proyecto nos fortalece como democracia, como sociedad y nos permitirá avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA OCAÑA

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

El año 2018 ha sido trascendental para la agenda de lucha por la igualdad de género en nuestro país y este Congreso ha sido testigo y partícipe del cambio cultural que viene reclamando el colectivo de mujeres desde hace muchos años atrás pero que recientemente ha sido puesto en el centro del debate.

Como en todo momento histórico, la sociedad nos exige que estemos a la altura de las circunstancias y que interpretemos las nuevas demandas. Es así como pudimos traer a este recinto la iniciativa para garantizar el aborto legal, seguro y gratuito, que si bien no ha conseguido su aprobación en la Cámara alta ha puesto en escena una realidad que las mujeres enfrentamos y que siempre estuvo silenciada. Durante su tratamiento, como mujeres nos unimos, nos escuchamos y nos apoyamos. Más allá de las banderas políticas, entendimos que era necesario construir consensos.

El cambio cultural que exige la agenda de género nos trae hoy nuevamente a legislar para y por las mujeres, quienes decidieron no callar más. En los últimos días hemos sido testigo de cómo se ha destapado una realidad que también padecemos, y que también ha sido acallada históricamente. Me refiero a los casos de abuso y agresión sexual que se han conocido en los últimos días y de los que tampoco escapa el mundo de la política.

A raíz del caso de Thelma Fardin, los llamados a la línea telefónica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que recibe denuncias por casos de abuso sexual infantil se han incrementado en un 1.240 por ciento, lo cual denota el efecto multiplicador que generó la denuncia, ya que las víctimas se sintieron identificadas y entendieron que el contexto era favorable para que pudieran expresarse y ser escuchadas, cosa que no podía ocurrir años atrás. Lo mismo sucedió con la línea 144, que el miércoles pasado recibió el doble de llamadas respecto del mismo día de la semana anterior.

La violencia contra las mujeres y la discriminación por su condición de tales, que se manifiesta en el acoso, el abuso, la violación, la agresión física, la degradación, la violencia psicológica, etcétera, no es un flagelo actual. Es un problema que traspasa fronteras y que está presente en la mayor parte de los países del mundo.

La posibilidad de pensar soluciones frente a esta problemática nos obliga a problematizar el rol que ha sido asignado históricamente a las mujeres y cuestionar las relaciones de poder desiguales que existen entre los géneros.

Desde hace años hemos entendido esto. Por ello desde mi lugar como legisladora he acompañado varias iniciativas para lograr un mayor acompañamiento del Estado en las situaciones de violencia de género y también para poder generar mayores niveles de igualdad para las mujeres, tanto en los ámbitos privados como públicos, garantizando la complementariedad de roles en la vida familiar y el acceso a la igualdad salarial, entre otras cuestiones.

La relevancia que posee la temática hace que debamos aunar esfuerzos para que en nuestro país exista verdadera igualdad entre varones y mujeres. En este sentido, la iniciativa de la Ley Micaela es trascendental.

Cabe destacar que el Comité de la CEDAW ha expresado que “Es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios públicos a fin de lograr la aplicación efectiva de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”. Dicho Comité también ha instado “a todos los Estados Partes a adoptar de manera efectiva programas de educación y divulgación que contribuyan a eliminar los prejuicios y prácticas corrientes que obstaculizan la plena aplicación del principio de igualdad social de la mujer”.

En este sentido, es indispensable que todos los poderes del Estado, en todas sus estructuras y jerarquías, accedan de forma obligatoria a capacitaciones en materia de género para lograr que las decisiones adoptadas por los funcionarios tanto de materia legislativa, ejecutiva como judicial posean perspectiva de género. Solo a través de capacitaciones que tomen como base el reconocimiento del derecho a la igualdad para las mujeres y que instruyan en perspectiva de género podremos avanzar en intervenciones que puedan romper con estructuras machistas y patriarcales, que no hacen más que revictimizar a las mujeres y reproducir la violencia y discriminación, incluso desde el Estado.

En muchos casos, las mujeres que han padecido la violencia se acercan a las instituciones para obtener acompañamiento, pero allí son violentadas nuevamente. Esto sucede cuando se descreen sus argumentos, cuando se le cierran las puertas y, en síntesis, cuando el Estado falla en darle la respuesta que debería.

Las cifras que arrojan las estadísticas anuales de femicidios nos demuestran que aún es alto el porcentaje de mujeres que nunca se acercó a realizar la denuncia. Ello nos debe llevar indefectiblemente a plantearnos qué estamos haciendo mal desde el Estado para que esto sea así, y sobre este punto la Ley Micaela es fundamental.

Es triste tener la necesidad de legislar con nombre de mujer, pero la realidad nos obliga a tener una Ley

Micaela, tener una Ley Brisa, porque a la mujer se la mata, se la discrimina y se la cercena por ser mujer. Ojalá llegue el día de que no se necesite legislar por género sino que podamos hacerlo teniendo como base únicamente la igualdad.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RAMÓN

**Acuerdo de Complementación Económica N° 35
celebrado entre los Estados Partes del Mercosur
y la República de Chile –Sexagésimo Primer
Protocolo Adicional–, suscrito el 4 de enero
de 2018 en la ciudad de Montevideo,
República Oriental del Uruguay**

Este acuerdo, que tuvo poca discusión, no puede ser aprobado de este modo. Lamentablemente, las implicancias son imposibles de evaluar debido a que este Congreso no ha tenido una amplia participación previa, incluso cuando sus alcances son amplísimos, tocan puntos muy sensibles del derecho argentino y afectan a los consumidores y usuarios de todo el país. Tampoco contamos con un informe de impacto, como el solicitado por otros bloques, que permitiría contar con un estimativo de los beneficios o perjuicios, al menos económicos, que este acuerdo puede tener.

Para mensurar lo que estamos hablando, cuando pensamos en aprobar este acuerdo tenemos que contemplar que aquí no nos referimos a un acuerdo internacional cualquiera sino a una virtual integración y al libre comercio, que van a tocar multitud de aspectos de nuestro derecho interno. A modo de ejemplo, el acuerdo se refiere a temas aduaneros, transferencias, contrataciones de servicios públicos, financieros, inversiones, patentes, comercio electrónico, etcétera.

Estamos aquí ante un acuerdo que excede en mucho las funciones que los autores de la Constitución Nacional tuvieron en mente cuando se le asignó el rol de encargado de los acuerdos internacionales al Poder Ejecutivo, y en este caso virtualmente estamos haciendo modificaciones con consecuencias claras y directas en muchísimas normas internas. Estamos ante una fuerte delegación de facultades muy difícil de justificar.

Sin embargo, vamos a acompañar con nuestro voto favorable la iniciativa dado que es voluntad del Ejecutivo avanzar en una agenda de trabajo en conjunto con el Estado hermano de Chile. Además, porque podemos estimar que este acuerdo difícilmente sea perjudicial para la Argentina, muy especialmente porque la balanza con el cofirmante es favorable para nuestro país.

Lamentamos que este sea un primer paso en el sentido erróneo, e igualmente advertimos que nuevos pasos similares con otros países tendrán un rechazo fuerte de parte de nuestro bloque. Este Congreso no puede tener el rol pasivo que el Poder Ejecutivo le

Estamos ante la inversión de la carga de la prueba en contra de los consumidores.

El segundo punto toca un aspecto muy particular del comercio electrónico: la autenticación de la documentación.

El convenio permite en su artículo 11.3, sin muchos tapujos, que en un contrato de adhesión una parte imponga a la otra el medio de autenticación de la documentación electrónica, prohibiéndole así al Estado fijar estándares más altos o vinculantes en las relaciones de consumo, por ejemplo, requiriendo facturas en papel.

Esto viola fibras básicas del derecho constitucional del consumidor. Se nos prohíbe aquí imponer medios de protección a favor de los consumidores porque estamos poniendo en un pie de igualdad a ambas partes de la relación al asumir que acuerdan los medios de autenticación. Por ejemplo, que la factura *online* es ciento por ciento válida y no impugnabile, o que la acreditación de la información va a ser únicamente la que surja de los registros del proveedor, cláusula muy común hoy en día y que lo único que hace es invertir la carga de la prueba en favor del proveedor.

Estamos, entonces, regulando como si ambas partes fueran iguales y destruyendo la protección constitucional que otorgamos a los consumidores en 1994. No creamos que esto es teórico, aun hoy en día con la normativa protectoria que este Congreso ha dictado. Alcanza con ver cualquier contrato bancario para encontrar estipulaciones del tipo que mencionamos, totalmente ilegales y perjudiciales para los consumidores, que tienen que “aceptar” que la información que entrega el proveedor es totalmente cierta, simplemente porque así lo alega. Y si quiere resistirla, el consumidor deberá generar la prueba necesaria. Claramente estamos invirtiendo la carga de la prueba en perjuicio de la parte débil.

Quiero referirme a la autorización para llevarse las bases de datos al extranjero. El último punto que voy a mencionar como mal precedente para cualquier acuerdo de este tipo es el del cuidado de la información pública y privada.

Este tema, que el Congreso sigue en mora para regular ya que apenas tenemos una ley que fija los aspectos particulares de la problemática, pero se desentiende de los grandes reservorios de información pública y privada y de las enormes fallas de seguridad que constantemente se siguen dando, dejando expuestos fuertemente a nuestros ciudadanos –y también gobernantes– es tratado en el acuerdo como un tema menor. Claramente no lo es y la intención está dada, sin duda, en pasar el asunto sin mayor análisis.

En una empresa moderna la información es central y tenerla es ejercer efectivamente el poder, más si pensamos en el Estado en cualquiera de sus formas. Sin embargo, venimos aquí a dejar que se lleven la información al extranjero, en donde no podremos

controlarla ni limitar el impacto negativo en nuestros ciudadanos que el mal uso pueda generar.

El acuerdo impide –artículos 11.6 y 11.7– requerir que los servidores estén en territorio argentino. Este requisito es un piso mínimo para un efectivo control de la información generada en el país y no una mera barrera comercial. De hecho, expresamente esto está contemplado en algunos de los proyectos de ley en tratamiento sobre la materia hoy en día.

Esta cuestión va en contra de muchos planteos que han surgido en materia de seguridad. En concreto, por ejemplo, puedo mencionar el proyecto de ley del diputado Grana contenido en el expediente 526-D.-2017, actualmente en tratamiento en esta Cámara, que declara de interés público la “protección de la información digital producida, generada o en custodia del Estado nacional”. Un respeto mínimo a nuestra soberanía hace que este acuerdo tenga que rechazarse, aun cuando pudiera perjudicar el comercio internacional.

Lamentablemente, el Estado nacional otra vez viene a proponernos que nos atemos de brazos, como de hecho nos planteó hace pocos días con el acuerdo sobre bases de datos con la Comunidad Europea.

Ahora bien, yo me pregunto algo de sentido común básico: si casi no podemos controlar las bases de datos que tenemos en Argentina, ¿vamos a controlar más o menos las que tengan datos de nuestros ciudadanos en otros países?

Entonces, en la era de la información tenemos claro el nivel de abandono y de desprotección de uno de nuestros recursos básicos que debemos proteger, por el bien del país en su conjunto y de cada uno de sus ciudadanos.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAUSCHENBERGER

Establecimiento de la Ley Micaela, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado

Este proyecto de ley propone la creación de un Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres y fue bautizado como Ley Micaela García en homenaje a la joven de 21 años asesinada en Gualeguay en abril del año pasado. Asimismo, contempla la capacitación obligatoria con perspectiva de género y está destinada a todas las personas que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Es un proyecto significativo porque da un paso importante al imponer la obligatoriedad de la capacitación a funcionarios y empleados de los tres poderes.

Nuestra provincia, La Pampa, es pionera en la valorización de la mujer. Comenzó en 1992 con la creación del Consejo Asesor de la Mujer. Siguió con la

sanción de la Ley de Ministerios 1.666, por la que tuvo dependencia directa del señor gobernador. Y, finalmente, en diciembre de 2015, fue creada la Secretaría de la Mujer. La provincia viene trabajando en esta sintonía, brindando anualmente capacitaciones a empleados y funcionarios públicos, así como también a toda la comunidad, entre ellos, los alumnos de las escuelas primarias, secundarias y profesorado.

Sancionar este proyecto de ley, acordado desde diversos bloques, garantiza un avance hacia la implementación efectiva de estas políticas tan necesarias, como muchas otras, destinadas a garantizar la igualdad de derechos y el respeto, hoy escasos a nivel nacional.

Hace mucho tiempo que escuchamos a integrantes de organizaciones de la sociedad civil reclamar por políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de derechos, entre otras.

Por lo tanto, resulta inminente el tratamiento de este proyecto de ley porque es deber del Estado generar políticas e instrumentos destinados a prevenir, capacitar y sensibilizar en la lucha contra la violencia y los femicidios.

A partir del trabajo de la Secretaría de la Mujer, para hacer efectiva la equidad de género, en La Pampa se pusieron en funcionamiento los dispositivos necesarios para la efectivización de la ley 26.485 y de todas las normas vigentes tendientes a la prevención, asistencia, promoción, eliminación de violencia y discriminación contra la mujer. Entre tantas acciones realizadas, encontramos las permanentes capacitaciones por parte de este organismo a los empleados de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como también el trabajo en conjunto con el Poder Judicial y con las organizaciones de la sociedad civil.

Entre otros derechos, se busca promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; la protección de los derechos a la salud, la educación y la seguridad personal; la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial; el respeto a la dignidad; la decisión sobre la vida reproductiva; la intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento; y, la recepción de información y asesoramiento adecuado.

Como somos conscientes de que las normas en sí mismas no son garantía de éxito y sabemos que es necesaria su materialización, solicitamos que una vez aprobada la ley se otorguen los recursos necesarios para poner en marcha dichas capacitaciones en los tres poderes de manera inmediata.

La idea es promover políticas tendientes a lograr el fortalecimiento de los derechos de la mujer; el desa-

rollo económico; la autonomía; la participación e integración social, cultural, económica y política; la visibilidad de la temática; la educación; y, la formación.

Impulsando la transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, y de los gobiernos municipales, garantizaremos una sociedad con verdadera igualdad de género.

Aprobamos todo tipo de leyes que promuevan la protección de los derechos y el respeto hacia la mujer. Leyes como esta aportan las herramientas necesarias para que mediante la articulación interinstitucional con los organismos de los tres poderes del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos nacional, provincial y municipal, se pueda implementar un trabajo en red. La idea es reconocer la transversalidad de la perspectiva de género tendiente a impulsar el desarrollo integral de la mujer favoreciendo la equidad para optimizar las condiciones sociales, económicas, culturales, deportivas y políticas que contribuyan a concretar su desarrollo personal y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Por todo lo expuesto, votamos por la aprobación del presente proyecto.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAUSCHENBERGER

Régimen para la Prevención y Represión de Delitos en Espectáculos Futbolísticos

Con fecha 28 de noviembre el Poder Ejecutivo nacional presentó ante esta Cámara el proyecto de ley sobre régimen penal y procesal para la prevención y sanción de delitos en espectáculos futbolísticos. Entiendo que lo hizo con una finalidad claramente efectista, ante los bochornosos sucesos ocurridos en momentos previos a la súper final entre Boca Juniors y River Plate a disputarse el 9 de diciembre en el estadio de Núñez. Esos sucesos dejaron como resultado varias personas heridas, entre ellas jugadores del club visitante, así como cuantiosos daños materiales y una situación de caos generalizado en las inmediaciones del estadio, lo que provocó la destitución del ministro de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, Martín Ocampo, ello sin contar con la condena social ante los actos de violencia en el fútbol que se incrementa cada día por el accionar de las barras bravas.

Si bien el costo político recayó sobre el ministro Ocampo, en realidad la responsabilidad en materia de seguridad para el desarrollo de dicho evento recaía en forma directa en el Ministerio de Seguridad de la Nación, como órgano de aplicación de las leyes de deporte y de espectáculos deportivos, y en especial en lo que respecta a espectáculos futbolísticos.

De esta manera se trató de justificar la inoperancia del sistema de seguridad bajo el argumento de no contar con un régimen de prevención y sanción para

Las barrabravas nacieron de una cultura que veía la lucha contra rivales como una expresión de pasión hacia el propio equipo. Pero estos peleadores callejeros se fueron transformando en criminales organizados, en sectores mafiosos que viven del delito. Fuera de la cancha, las barras manejan imperios mafiosos alrededor del fútbol, en connivencia con la policía, los clubes y las autoridades políticas de turno.

En la década del 80, comenzaron a adquirir un perfil vinculado con el crimen y, en la década del 90, obtuvieron una ventaja comercial, utilizando su conocimiento de la violencia relacionada con el fútbol para su propio beneficio. Pero han seguido ampliando sus horizontes a actividades fuera del mundo del fútbol, como la participación en actos políticos, sindicales y criminales. Sin embargo, nuestro enfoque como autoridades es siempre el mismo: pensar que el problema se debe a un grupo de salvajes. Esta es una perspectiva demasiado simplificada que conduce a soluciones erróneas. El problema está en que nadie quiere poner fin a los negocios delictivos en el fútbol, y menos, a los jefes de clubes.

No hay una solución mágica, pero investigar la colusión entre los barras y la policía sería un punto de partida. Sabemos que trabajan juntos. Los clubes pagan a la policía para que brinde seguridad en los partidos y esa es una fuente importante de ingresos que paga los salarios de la policía.

La Argentina está muy lejos de ser un país en el que haya respeto por el oponente, no solo a nivel deportivo sino también políticamente.

Por todo esto considero que el dictamen de mayoría no ataca los problemas más graves que se encuentran detrás en esta temática y que debe volver a comisión para un tratamiento más profundo. Creo que, así como está redactado, resulta insuficiente para abordar de manera integral esta problemática.

Por otra parte, considero que al existir ya una ley de violencia deportiva, como técnica jurídica sería aconsejable reformarla adaptándola al nuevo contexto y no sancionar una ley específica sobre violencia en el fútbol, porque con este criterio se marcan diferencias entre quien ejerce violencia en este deporte y las hinchadas de otros, como el boxeo, rugby, básquet, vóley o automovilismo, por citar algunos. Con este proyecto se genera "inflación" legislativa, lo que no es aconsejable.

No estamos de acuerdo con legislar tras la ocurrencia de hechos mediáticos y sucedidos en la Capital Federal. No es bueno un trámite rápido para una ley y tampoco que no contemple la realidad de todo el país, porque no siempre lo que sucede en la Ciudad de Buenos Aires pasa en nuestros territorios provinciales, donde incluso se juega el fútbol con presencia de locales y visitantes, en forma pacífica. Necesitamos una ley que contemple la realidad de todo el país y no solo la de su capital.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SAPAG

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

Celebro que hoy estemos en este recinto debatiendo la Ley Micaela, la cual, una vez transformada en ley, será una política pública que contará con el apoyo de todos los sectores. Estas son las políticas públicas que perduran en el tiempo y generan cambios en la sociedad.

Esta ley nos da las herramientas necesarias para lograr los cambios estructurales que todos necesitamos, sobre todo las mujeres, en la cultura institucional de nuestro país. Tal como lo manifestó el miembro informante de la comisión, son las capacitaciones en perspectiva de género las que nos permitirán lograr intervenciones más eficientes y, al mismo tiempo, resquebrajar las estructuras patriarcales que reproducen, a través de la impericia y/o violencia institucional, la violencia contra las mujeres.

Esta ley nos dará la posibilidad a todos los integrantes de los tres poderes del Estado, en todos sus niveles y estamentos, de obtener capacitación sobre esta problemática. Más allá de la lucha contra la violencia, que es urgente, nos va a favorecer a todos con la obtención de una perspectiva de género para el desarrollo de nuestras funciones.

A comienzos de este año, en mi provincia, con profundo dolor y pesar tuvimos que afrontar el doble femicidio de Karina Apablaza, de 31 años, y de su hija Valentina, de 11 años de edad. Soy una convencida de que la educación es la clave para el cambio, para que comportamientos que hasta el día de hoy damos por normales o institucionalizados y que nos hacen mal por fin cambien. Con más y mejor educación en perspectiva de género, tanto hombres como mujeres podrán detectar comportamientos violentos y comenzar el camino del cambio.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SCHMIDT LIERMANN

**Ley Micaela, sobre establecimiento
de una capacitación obligatoria en género
para todas las personas que integran
los tres poderes del Estado**

Bienvenido siempre, siempre, capacitar, sensibilizar y concientizar. Más aún en una problemática que nos une a las mujeres, independientemente de su ideología, posición social o trayectoria personal. La desgracia iguala y une.

Antes que nada, quisiera recordar también hoy a Lucila Yaconis y a su madre Isabel, cofundadora de las Madres del Dolor, que han venido trabajando muchísimo en el tema de la violencia de género y siguen esperando respuesta de la Justicia. Gracias por su compromiso y amor.

Con la importancia de capacitar, no debemos dejar pasar la oportunidad que se nos brinda de capacitar en valores, principios y objetivos de cada organismo, dependencia o institución, para lograr una comunidad en la que todos promuevan y compartan, o al menos respeten, la vocación de servicio permanente, buscando una armoniosa convivencia. Para así lograr confianza mutua y mejorar las relaciones internas y con el ciudadano.

Debemos aspirar a que en cada dependencia se viva una cultura del trabajo y del esfuerzo, realizar las actividades encomendadas cuidando los detalles, la honestidad y la coherencia en la conducta, el espíritu de servicio y una actitud solidaria hacia los demás, sin discriminar, buscando también la innovación, el respeto de la dignidad de la persona y la disposición para crear un ámbito de convivencia armoniosa y plural en el que se fomente el diálogo y la libertad responsable. Porque promoviendo estas conductas, automáticamente se promueve el respeto hacia las mujeres y se asegura su valoración de forma transversal.

Celebro el artículo 6º, que garantiza la participación de la sociedad civil en la generación de contenidos, y solicito que se convoque a las organizaciones que representen una visión humanista para dar a aquellas personas e instituciones religiosas y de cultos, de diferentes regiones del país, que actualmente todavía no participan en asistencia y contención, la posibilidad de su mirada y valiosa experiencia, justamente para asegurar una mirada inclusiva y federal. Por todo lo anteriormente mencionado, es necesario establecer puentes con las instituciones y la sociedad civil, con el objetivo de concientizar y suministrar las herramientas y nociones básicas en materia de derechos de las mujeres, ciudadanas del mismo rango que los hombres, y que todavía algunos parecieran olvidar o ignorar.

Ahora bien, cuando hablamos de la Ley Micaela, el artículo 8º menciona la posibilidad del Consejo de Mujeres de hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web de monitoreo de la ley. Esta parte es con la que discrepo y me parece sumamente peligrosa, por considerarla llanamente un potencial “escrache”. En todo caso, si se decide continuar en esta línea de razonamiento, sería igualmente importante publicitar los datos de los condenados por violación que ya han sido apresados o condenados. En otras palabras, si no publicamos a aquellos condenados por casos de violación, ¿cómo difundiremos los datos de quienes no quieren participar de la capacitación? Los problemas no necesitan ser mediatizados o difundidos para ser resueltos: la solución debería ser interna. Incluso se corre el riesgo de banalizar un fin

legítimo. Nada obsta a tomar medidas internas; pero publicar, me parece hasta inconstitucional

A su vez, y en línea con los proyectos que hemos presentado (expedientes 1.127-D.-2017 y 8.902-D.-2016), también debemos considerar la capacitación en materia de prevención de adicciones, aspecto sumamente relevante y que también engloba el respeto hacia uno mismo y hacia los demás. Lamentablemente, sabemos que muchas veces el tema de abuso también se da en condiciones de alcoholismo y adicciones en general. Es interesante observar que la Fundación Garrahan incluye en sus módulos de capacitación en educación sexual, toda la temática de la prevención de adicciones. Nuestro presidente ha decretado la emergencia en adicciones: ¡es una buena oportunidad de actuar!

Por último, quisiera destacar que a lo largo del año hemos presentado diferentes iniciativas (expedientes 6.695-D.-2018, 1.985-D.-2018, 4.744-D.-2018) que guardan correspondencia con la temática y la necesidad de educar y reproducir conductas que tiendan hacia una verdadera igualdad de oportunidades en todos los aspectos.

Permítame decir que soy de quienes piensan que hombres y mujeres somos seres distintos, así como cada ser humano es distinto a otro. Tampoco se trata de afirmar que las mujeres somos mejores que los hombres, sino de que tengamos las mismas oportunidades.

Movimientos como Times Up y MeToo surgieron justamente por eso: que una mujer con mismas responsabilidades que un hombre, reciba la misma paga, y que se denuncien abusos de poder y acoso sexual en los lugares de trabajo. Es cierto que la mayoría de las víctimas de situaciones de poder son ejercidas por los hombres. Por ello soy una ferviente luchadora de que las mujeres tengan las oportunidades de ocupar puestos de poder.

Las grandes batallas se ganaron con alianzas y con unión. Por ello me alegro de que “nuestros hombres” se sumen a esta iniciativa, para así construir juntos un país más justo donde cada mujer, en cada rincón del país, pueda decir y sentir, sin temor: “Soy mujer, soy valiosa”.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2018.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitarle la ampliación del temario de la sesión especial convocada en los términos del artículo 35 y 36 del reglamento de esta Honorable Cámara, para el día martes 18 de diciembre de 2018 a las 12.30 horas (expediente D.-2018), a efectos de incorporar el expediente 1.776-D.-2017 y expediente 2.610-D.-2017. Ley Micaela, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Establecimiento. Q.D. N° 811.